



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

INDICE

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAGINA
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	2 – 11
2	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.	12 – 13
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	14 – 18
4	HOJA DE VIDA.	19 – 20
5	CEDULA DE CIUDADANÍA.	21 – 22
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.	23 – 26
7	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	27 – 33
8	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	34 – 35
9	CERTIFICADO DE MULTAS Y/ SANCIONES.	36 – 37
10	CAMBIO DE RAZON SOCIAL.	38 – 45
11	CERTIFICADO BANCARIO.	46 – 47
12	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.	48 – 167
13	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.	168 – 174
14	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.	175 – 177
15	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO.	178 – 179
16	DIRECTOR DE OBRA.	180 – 257
17	RESIDENTE DE OBRA.	258 – 305
18	CARTA DE COMPROMISO.	306 – 308
19	PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.	309 – 315
20	ACREDITACIÓN DE MIPYMES.	316 – 321
21	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.	322 – 325
22	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. RUP.	326 – 368
23	ESTADOS FINANCIEROS.	369 – 393
24	PROPUESTA ECONÓMICA.	394 – 429
25	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.	430 – 432

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B – 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica – Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES:
ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL
MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Estimados señores:

Yo, **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, obrando en mí en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.930.946 - 0, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.

6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representantes ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.

19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

20. Declaro que:

El proponente es:

Persona natural ☐

Persona jurídica nacional (X)

Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia

Sucursal de sociedad extranjera

Unión temporal

Consorcio

Otro

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado].

22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto: ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL.

Dirección y ciudad: Carrera 12 A N° 23-45, Barrios Jerusalén, Planeta Rica, Córdoba.

Teléfono: 3104057905.

Correo electrónico: lrconstruccionessas10@gmail.com

24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el - Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ 355.242.359,00

PLAZO DE EJECUCION: Dos (02) MESES

Atentamente,

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSTRULARM S.A.S.
Representante legal: Alix Adriana Sánchez Esquivel.
Cédula de ciudadanía o NIT: 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.
País de Origen de los Proponentes: Colombia
Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.
Teléfono(s): 3104057905.
Correo Electrónico: lrconstruccionesssas10@gmail.com

ALIX ADRIANA SÁNCHEZ ESQUIVEL
C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.
R.L. CONSTRULARM S.A.S.
NIT. 901.930.946 - 0

el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo, **SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.912.244 de Montería, Córdoba, ingeniero con matrícula profesional N° 22202273806 COR, avalo la presente propuesta”.

SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA
C.C. N° 1.067.912.244 de Montería, Córdoba.
T.P. N° 22202273806 COR

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionesssas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS **CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA.**

La suscrita Contadora Pública, **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba y con tarjeta profesional N° 162476 - T y **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, en mi calidad de Representante Legal de **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.930.946 - 0, manifestamos bajo la gravedad del juramento de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICAMOS QUE:

La composición Accionaria es la siguiente:

CEDULA/NIT	SOCIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	% DE PARTICIPACIÓN
1.193.077.463	ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	240.000	\$1.000	60%
1.066.726.313	KAROL MELISA SOTO GONZALEZ	140.000	\$1.000	35%
901.070.193-0	LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S.	20.000	\$1.000	5%
TOTAL		400.000		100%

Se firma el presente documento en la ciudad de Planeta Rica a los dos (15) días del mes de agosto de 2025.


NELSY NAYIB MADERA MENDOZA

C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica - Córdoba.

CONTADOR PÚBLICO.

T.P. N° 162476 - T


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.912.244

SANCHEZ PATERNINA

APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES

Santiago Sanchez P

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1992
MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

AB+

G. S. RH

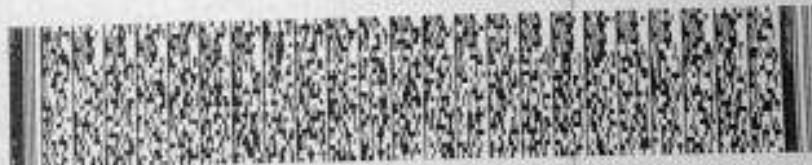
M

SEXO

29-JUN-2010 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



P-1300100-00251595-M-1067912244-20100623

0023532712A 1

35240441





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067912244, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-273806 desde el 03 de Abril de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 505.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Planeta Rica, Córdoba. 10 de septiembre de 2025.

Señores

**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO
EDTB**

Calle 50 # 7 A - 19.
El Bagre, Antioquia.

**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES:
ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL
MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Estimados señores:

Yo, **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, obrando en mí en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.930.946 - 0, manifiesto el interés en participar en la invitación privada.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSTRULARM S.A.S.

Representante legal: Alix Adriana Sánchez Esquivel.

Cédula de ciudadanía o NIT: 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

País de Origen de los Proponentes: Colombia

Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

Teléfono(s): 3104057905.

Correo Electrónico: lrconstruccionesssas10@gmail.com


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionesssas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRULARM SAS
Nit : 901930946-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 223653
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004105580
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3004105580

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025, con el No. 68037 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRULARM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras de ingeniería civil (4111) y como actividades secundarias las siguientes: 4210 (construcción de carreteras, vías de ferrocarril y otras obras de ingeniería civil). 4390 (actividades especializadas de construcción) 4312 (actividades de preparación de terreno, demolición, movimientos de tierras y



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limpieza de terrenos de construcción) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá suplentes, designado para un término de (5) año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025 con el No. 68037 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	C.C. No. 1.193.077.463
SUPLENTE	KAROL MELISA SOTO GONZALEZ	C.C. No. 1.066.726.313

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANh1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

HOJA DE VIDA.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN			CONSTRULARM S.A.S.		
SIGLA		CONSTRULARM		NIT No. 901.930.946 - 0	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO CÓRDOBA	
MUNICIPIO PLANETA RICA		DIRECCIÓN CALLE 9 N° 7B-27			
TELÉFONOS 3104057905		FAX		APARTADO AÉREO	
lrconstruccionessas@gmail.com					
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 CONSTRUCTOR EN OBRAS CIVILES		2 CONSULTOR EN OBRAS CIVILES			
3		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA	X		(064) 7568677	29-ago-23	\$ 347.127.642,00
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA	X		(064) 7568677	2-nov-23	\$ 4.456.683.431,00
MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA	X		(064) 7641560	22-dic-23	\$ 6.306.407.129,00
MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA	X		(064) 7633219	7-dic-23	\$ 2.085.440.992,00
MUNICIPIO DE CHIMÁ, CÓRDOBA	X		(064) 7679853	5-nov-23	\$ 1.661.401.847,30
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ESQUIVEL	NOMBRES ALIX ADRIANA			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 1.193.077.463	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO (SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES : _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA 			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 21 de marzo de 2025		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CEDULA DE CIUDADANÍA.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.077.463**

SANCHEZ ESQUIVEL

APELLIDOS

ALIX ADRIANA

NOMBRES

Alix Sanchez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1998**

CERETE
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 **O+** **F**

ESTATURA O.S. RH SEXO

13-OCT-2016 PLANETA RICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACOA



P-1302800-00882518-F-1183077463-20170209 0053582653A 1 47206552



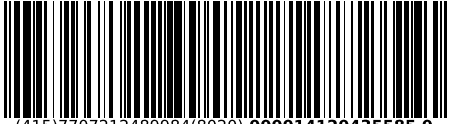
CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

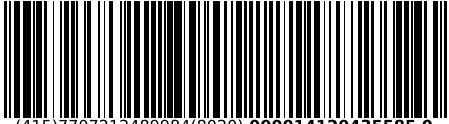
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141204355850			
 (415)7707212489984(8020) 000014120435585 0							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 3 0 9 4 6 0		0		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número		1				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 5 0 3 0 6				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 5 0 3 2 1				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 2 2 3 6 5 3				85. Extranjero	
78. Departamento		2 3				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 5 0 3 2 1				87. Extranjero privado	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 2 5 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141204355850			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120435585 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 3 0 9 4 6 0		0		Impuestos y Aduanas de Montería		1 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 3 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 9 3 0 7 7 4 6 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SANCHEZ		105. Segundo apellido ESQUIVEL		106. Primer nombre ALIX		107. Otros nombres ADRIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 3 2 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 6 6 7 2 6 3 1 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SOTO		105. Segundo apellido GONZALEZ		106. Primer nombre KAROL		107. Otros nombres MELISA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279170887



MRM
16:10:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRULARM S.A.S. identificado(a) con NIT número 9019309460:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278588515



PIB
15:21:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193077463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

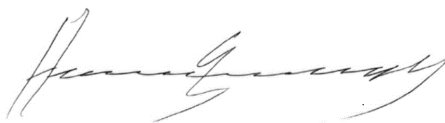
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de septiembre de 2025, a las 11:50:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019309460
Código de Verificación	9019309460250911115055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

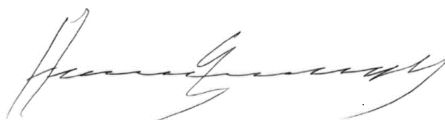
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de septiembre de 2025, a las 11:53:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1193077463
Código de Verificación	1193077463250911115323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:11:09 PM horas del 11/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1193077463**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ESQUIVEL ALIX ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2025 05:09:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1193077463** y Nombre: **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123124271** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES:
ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL
MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Estimados señores:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CERTIFICADO DE MULTAS Y/ SANCIONES.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

MULTAS Y/O SANCIONES.

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES:
ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL
MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Estimados señores:

MULTA O SANCION	VALOR	CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CAMBIO DE RAZON SOCIAL.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

REUNION EXTRAORDINARIA, DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CODECON S.A.S

NIT:901070193-0

ACTA N° 11

En la Ciudad de Planeta Rica, Córdoba a los 23 días del mes de febrero del año 2024, siendo las 10:00 am, en la sede de la Sociedad ubicada en La Cra 12a N 23 45 Brr Jerusalén Planeta Rica, Córdoba. previa convocatoria realizada por el Representante Legal de la Sociedad el señor **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, con 5 cinco días de anticipación y mediante comunicación escrita, dirigida a cada uno de los accionistas.

se reunieron en las oficinas de la sociedad, el 100% de las 6.000 acciones suscritas que a continuación se relacionan:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO	%
LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO	6.000	5.000	30.000.000	100%
TOTAL	6.000		30.000.000	100%

Instalada la reunión se procede a leer el orden el día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.Verificación del Quórum.
- 2.Nombramiento de presidente y secretario provisional de Reunión.
- 3.Aprobación del orden del día.

- 
4. Aprobación cesión y venta Acciones ordinarias
 5. Cambio del representante legal y representante legal suplente
 6. Cambio de razón social
 7. Aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Se llamo a lista y se constató que se encontraban presentes en la reunión las 6.000 acciones suscritas, es decir el 6.000 representadas por **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO CC.:** 1.066.731.988 por lo tanto, existe quórum para deliberar y decidir.

2. Nombramiento de presidente y secretario provisional de Reunión.

Una vez verificado el quórum la Asamblea General de accionistas procede a realizar el nombramiento de presidente y secretario provisional de la reunión, designándose al señor **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL** como presidente y a la señora **JESICA MARIA GONZALEZ MORENO** como secretaria, quienes estando presente aceptaron el nombramiento.

3. Aprobación del orden del día.

La Asamblea General de Accionistas aprobó por unanimidad el orden del día propuesto.

4. Aprobación cesión y venta Acciones ordinarias

4.1 A continuación el señor presidente hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que los socios que continuación se nombran estaban interesados en vender sus cuotas dentro de la sociedad, así:



9) **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, mayor de edad, domiciliado en Planeta Rica, departamento de Córdoba, identificado con Cedula de ciudadanía N° **1.066.731.988** Planeta Rica, Córdoba interesado en vender (6.000) con un valor nominal de (5.000) cada una para un total de (30.000.000) treinta millones de pesos m/l de que es poseedor en la sociedad.

3.2 verificación del trámite de convocatoria y oferta de acciones según lo dispuesto en el Artículo Séptimo Estatutario y los Artículos 363 ibídem y 2026 ibídem, del código de comercio, y demás normas aplicables.

El gerente, obligado a iniciar el trámite de convocatoria para la cesión de acciones por parte de los socios ,y teniendo en cuenta que se realizó la convocatoria en los términos de ley ,los estatutos y demás normas aplicables a fin de garantizar el derecho de preferencia de los demás socios; y ante la negativa manifiesta de los mismos por adquirir las acciones en venta ,prosigue la reunión anunciando que existen socios interesados en comprar dichas cuotas para lo cual se decretó un receso de 30 minutos para deliberar sobre la sesión de cuotas a los socios interesados .

4.2 Deliberación

Reanudada la reunión, el presidente manifestó que el Señor **NELSON ENRREQUE MADERA FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.007.936.318 expedida en Planeta Rica, está dispuesto adquirir (2.700) con un valor nominal de (5.000) cada una para un total de (13.500.000) de la totalidad de las cuotas ofrecidas en ventas descritas en el numeral 4.1 literal a y b de la presente acta.

El presidente manifestó que la señora: **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 expedida en Planeta Rica, está dispuesto adquirir (3.300) con un valor nominal de (5.000) cada una para un total de (16.500.000) de la totalidad de las cuotas ofrecidas en ventas descritas en el numeral 4.1 literal a y b de la presente acta.

Acto seguido el señor presidente pregunta a los socios si existe alguna objeción para que los mencionados adquieran las cuotas ofrecidas en ventas y asuman el control del 100% de las acciones de la compañía a lo cual manifestaron que no.

Ante el hecho anterior, los socios aprueban con el 100% de los votos a favor la cesión y venta de las cuotas de los socios.



4.3 la nueva configuración de los socios y capital de la sociedad

La nueva composición accionaria de la compañía es:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO	%
NELSON ENRREQUE MADERA FLOREZ	2.700	5.000	13.500.000	45%
ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	3.300	5.000	16.500.000	55%
TOTAL	6.000		30.000.000	100%

5- Cambio de representante legal y representante legal suplente

Toma la palabra el presidente de la reunión y manifiesta a la Asamblea General de Accionistas el nombramiento de representante legal de la Sociedad y designa al señor: **NELSON ENRREQUE MADERA FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.007.936.318, la cual fue aprobada por unanimidad por el 100% de las 6.000 acciones suscritas con derecho al voto dentro de la reunión y fue aceptado el cargo por la señora **NELSON ENRREQUE MADERA FLOREZ**.

Cambio de representante suplente.

Toma la palabra el presidente de la reunión y manifiesta a la Asamblea General de Accionistas el nombramiento de representante legal suplente de la Sociedad y designa la señora: señora **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL** identificada con cedula de ciudadanía No 1.193.077.463, la cual fue aprobada por unanimidad por el 100% de las 6.000 acciones suscritas con derecho al voto dentro de la reunión y fue aceptado el cargo por la señora **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**.

7. Cambio de razón social

Por unanimidad de la asamblea de accionistas se aprueba la modificación de la razón social de la sociedad de CODECON S.A.S a LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S.

8-Aprobacion de acta

El presidente de la reunión pregunta a los accionistas si tienen alguna observación al respecto, quienes contestan que no tienen ninguna observación u objeción, no habiendo más asuntos que tratar el presidente y secretario de la reunión le imparten aprobación a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad por el 100% de las 6.000 acciones suscitadas de la sociedad.

Finalizada la reunión, la asamblea de accionista lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Siendo las 11:30 am se da por terminada la reunión, para constancia firman la presente quienes actuaron como presidente y secretario.

Alix Sanchez E.

PRESIDENTE PROVISIONAL

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C: 1.193.077.463

Jessica M Gonzalez

SECRETARIA PROVISIONAL

JESSICA MARIA GONZALEZ MORENO

C.C:1.007.936.318

Esta acta es fiel copia de la anterior.

Jessica M Gonzalez
SECRETARIA PROVISIONAL

JESSICA MARIA GONZALEZ MORENO

C.C:1.007.936.318



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Planeta Rica, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de Planeta Rica, compareció: alix adriana sanchez esquivel, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1193077463 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Alix Sanchez E.



7268-1

----- Firma autógrafa -----

26514959

06/03/2024 10:54:47

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DOCUMENTO

[Firma manuscrita]



CLAUDIA ESTELLA LOBO ARGUMEDO

Notaria Única del Círculo de Planeta Rica, Departamento de Córdoba - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 26514959, 06/03/2024 10:54:54



[Firma manuscrita]

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Planeta Rica, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de Planeta Rica, compareció: JESSICA MARIA GONZALEZ MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1066739414 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

COD 7270

7270-1

Jessica P González P



ba5d9f3f1d

06/03/2024 11:21:32

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DOCUMENTO

[Handwritten signature of Claudia Estella Lobo Argumedo]



CLAUDIA ESTELLA LOBO ARGUMEDO

Notaria Única del Círculo de Planeta Rica , Departamento de Córdoba - Encargada
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: ba5d9f3f1d, 06/03/2024 11:21:43



[Handwritten signature of Claudia Estella Lobo Argumedo]



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CERTIFICADO BANCARIO.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSTRULARM SAS identificado(a) con NITPJ 9019309460 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 800111411 desde el 05 de septiembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 05 de septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

EXPERIENCIA
REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025
OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	7	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA	COP-0529-2022	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA.	72 10 15 72 10 29 72 10 33 72 12 14 81 10 15 92 12 17	C	70%	CONSTRUMAS S.A.S. (LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S O CODECON S.A.S.) (SOCIO)	7/12/2022	30/12/2022	\$ 616.811.174,00	616,81	431,77
2	13	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	MUNICIPIO DE TUCHIN, CORDOBA	LP-128-2023	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZON RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	72 10 15 72 10 29 72 10 33 72 12 14 81 10 15 92 12 17	C	60%	CONSTRUMAS S.A.S. (LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S O CODECON S.A.S.) (SOCIO)	31/07/2023	30/11/2023	\$ 970.804.334,00	836,90	502,14
3	14	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CORDOBA	LP-013-2023	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALIA – PAF – EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	72 10 15 72 10 29 72 10 33 72 12 14 81 10 15 92 12 17	UT	60%	CONSTRUMAS S.A.S. (LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S O CODECON S.A.S.) (SOCIO)	1/02/2023	7/12/2023	\$ 2.085.440.992,00	1.797,79	1.078,67
TOTAL														2.012,58

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROponente.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral “3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C. 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA
R.L. CONSTRULARM S.A.S.
NIT. 901.930.946 - 0



CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP - 012 - 2022.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

FORMATO N° 2A.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Señores:

MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO.

Carrera 17 N° 5 - 13. Palacio Municipal.

Ciénaga de Oro - Córdoba.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP - 012 - 2022. En Adelante el "Proceso De Contratación".

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** y **EDWIN OSWALDO LEGUIZAMON OCHICA**, debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de **CODECON S.A.S.** y Nombre y Representación de **INCORES CIVILES S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre Del Integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CODECON S.A.S.	70%
INCORES CIVILES S.A.S.	30%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I**.



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I

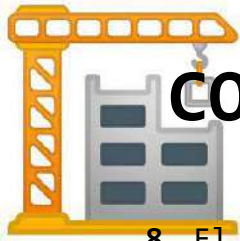
3. El objeto del Consorcio es: **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA.**
4. La duración del consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es: **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **EDWIN OSWALDO LEGUIZAMON OCHICA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.353.656 de Piedecuesta, Santander, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente del Consorcio puede intervenir en los siguientes eventos:

- Firmar y presentar propuesta.
- Firmar contrato.
- En caso de ser adjudicado tomar decisiones que fueren necesarias con respecto a su ejecución, liquidación.



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I

8. El Señor: **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I**.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **A NOMBRE DE CODECON S.A.S.** identificado con NIT. 901.070.193 - 0.
10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección De Correo: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Dirección Electrónica: scodecon@gmail.com

Teléfono: 3004579776

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

En constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2022.



LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 - 0



EDWIN OSWALDO LEGUIZAMON OCHICA

C.C. N° 91.353.656 de Piedecuesta, Santander.

R.L. INCORES CIVILES S.A.S.

NIT. 901.245.892 - 3



LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1066731988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I



EDWIN OSWALDO LEGUIZAMON OCHICA

C.C. N° 91.353.656 de Piedecuesta, Santander.

R.L. SUPLENTE CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I.



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0529-2022
(07 de Diciembre de 2022)

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPiación PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Entre la señora **ANA LUZ BEDOYA USTA**, mayor de edad vecina y domiciliada en Ciénaga de Oro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.871.529 expedida en Ciénaga de Oro de en su calidad de alcaldesa del Municipio de Ciénaga de Oro (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, el **CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I**, con NIT: 901659380-1 representado por el señor **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con cédula de Ciudadanía No 1.066.731.988 de Planeta Rica. (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 0773 del 27 de septiembre de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número L.P-012-2022.
- II. Que mediante Resolución No. 0945 del 24 de noviembre de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista **CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I**.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es la "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. L.P-012-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) MESES, plazo, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$616.811.174,00), equivalentes a 616.811174 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022, suma que se discrimina de la siguiente manera:

C-4	SECTA RECTANGULAR PRIMARIA 6 PUESTOS REF. 04	Unid	2.00	\$ 1.295.000.00	1	2.590.000.00
	<ul style="list-style-type: none"> • Construye en una (1) manzana rectangular y solo 350 millos cuadrados. • Malla con estructura en tubo redondo de 1.78 con refuerzo en tubo rectangular de 25x40 calibre 13, altura del piso a la capa 40 cm. • Tapete en lámina de 10 mil con una densidad de 120 cm x 90 cm, enrobado en forma de cubos (40x40x10), en color gris. • Acabado con perfilado (malla y tubo) a medida de cubos naturales. • Sección cuadrada con refuerzo en tubo redondo 7.8 calibre 18, altura del piso a la capa 40 cm. • Acabado en concreto, enrobado en pulido de primera calidad, asegurado con barras y barras de seguridad. • Espesor de concreto, enrobado en pulido de primera calidad, asegurado con barras y barras de seguridad. • Sección cuadrada de 35x25. • Sección 1/2". • Perfilado en tubo redondo (malla y tubo). • Tapetes plásticos de alta calidad. 					
SUBTOTAL DOTACION Y MOBILIARIO (INCLUYE IVA)						12.554.162.00
VALOR TOTAL						616.811.174.00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta el valor de A.L.S.	DESCRIPCION		FORCENTAJE
NOTA 2: Cuando el valor de A.L.S. sea mayor al 5% se ajustará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando el monto de A.L.S. sea menor al 5% se ajustará por defecto al número entero anterior del peso y cuando el monto de A.L.S. sea mayor al 5% se ajustará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando el monto de A.L.S. sea menor al 5% se ajustará por defecto al número entero anterior del peso.	ADMINISTRACION	AA	25%
NOTA 3: El A.L.S. y el valor de A.L.S. se ajustará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando el monto de A.L.S. sea menor al 5% se ajustará por defecto al número entero anterior del peso.	IMPUESTO	IN	1%
	UTILIDAD	UN	3%
	TOTAL A.L.S.	A.L.S. +	34%

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:

En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de Anticipo un valor equivalente al 30% del valor básico del contrato. El anticipo se registrará por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OTRAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO: La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato.

y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El anticipo será amortizado en las actas parciales de pago y en el pago final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA

LIBERTAD Y ORDEN

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO - CORDOBA

***.º 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *.º**
vigencia 2022

Fecha de Expedición: lunes, 22 de agosto de 2022
Origen Legal: 09 - OTROS
Concepto: CONSTRUCCION DE AULAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN FRANCISCO DE ASIS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Valor: 648.615.638.00
Son: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Puesto	Valor
22	TOTAL GASTOS DE INVERSION		
22.01.022-2.3.2.01	Construcción y adecuación de infraestructura en las instituciones educativas oficiales del municipio de cienaga de oro	1.2.1.0.0 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	23,900,000.00
22.01.022-2.3.2.01	Construcción y adecuación de infraestructura en las instituciones educativas oficiales del municipio de cienaga de oro	1.2.4.1.0 BGP EDUCACION-CALI	3,704,638.00
22.01.022-2.3.2.01	Construcción y adecuación de infraestructura en las instituciones educativas oficiales del municipio de cienaga de oro	1.3.3.5.0 R.R. BGP EDUCACION-CALI	619,911,000.00
		DAD EDUCATIVA	
		Total Certificado de Disponibilidad	648.615.638.00

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA DE ORO - CORDOBA; Vigencia 2022. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

MARCOS FERRANDO ARRIETA USTA
SECRETARIO DE HACIENDA

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, le desembolsará al CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución con avance superior al 30%. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **2.-PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplimiento a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por contratista, interventoría y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante



el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO CUARTO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la cumplida ejecución del contrato. **NOTA:** EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **CONTRATISTA** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO QUINTO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto. La sola suscripción del contrato autoriza al Municipio para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en la caja y a los trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.



15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 2.- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. 3.- Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 10 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 10 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.



Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 10 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA con NIT 800096746-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato



Característica	Condición		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de la obra	Diez (10%) del valor final de las obras
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del mismo.	(100%) del monto que el contratista reciba para la ejecución del contrato, a título de anticipo.
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que

le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	<ul style="list-style-type: none"> MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO con NIT: 800096746-1 y el contratista.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba,
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.



CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido en la Ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.



CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Ciénaga de Oro y el domicilio contractual es el Municipio de Ciénaga de Oro.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Ciénaga de Oro, a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2022.

Por la Entidad,


ANA LUZ BEDOYA USTA
ALCALDESA
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO

Por el Contratista


CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I
NIT: 901659380-1
Rep.: LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
C.C. No 1.066.731.988 de Planeta Rica

Reviso Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S
Asesor Externo en Contratación.

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
N. DE CONTRATO:	Contrato No. 0529 de fecha 07 de Diciembre de 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I , con NIT: 901659380-1 representado por el señor LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO , identificado con cédula de Ciudadanía No 1.066.731.988 de Planeta Rica.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA"
VALOR DE CONTRATO:	SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$616.811.174,00), equivalentes a 616.811174 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.
SUPERVISOR	FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS, Secretario de Obras Publicas
FECHA DE INICIO:	Siete (07) del mes de diciembre de 2022.

En la Secretaría de obras públicas de **EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, Departamento de Córdoba, a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2022, y estando vigente el Contrato, identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron, **FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS**, Secretario De Obras Públicas y Medio Ambiente, **CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I**, con NIT: 901659380-1 representado por el señor **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con cédula de Ciudadanía No 1.066.731.988 de Planeta Rica., con el propósito de suscribir la presente Acta de inicio, previa verificación de los documentos contractuales relacionados en la tabla a continuación:

Tabla de verificación de documentos previos para Acta de Inicio:

ID	Documentos	Formato	V
1.	Registro fotográfico de la valla informativa instalada	—	OK
2.	Acta de Socialización del proyecto	—	OK

PALACIO MUNICIPAL. CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal. Teléfono (4) 7568677 – 756 9778
<http://www.cienagadeoro-cordoba.gov.co>



3.	Registro fotográfico situación existente	-	OK
4.	R	-	O/K
5.	Relación de equipo ofrecido	-	O/K
6.	Relación de afiliación del personal a Seguridad social	-	OK
7.	Pólizas	-	OK
8.	Aprobación por parte del Secretario (a) Jurídica y de Asuntos Administrativos del Municipio del Municipio de Ciénaga de Oro de la Pólizas.	-	OK
9.	Inscripción de profesionales y trabajadores en seguridad social.	-	OK
10.	Cronograma de obra actualizado según fecha tentativa de Acta de Inicio.	-	OK
11.	Plan de calidad (si aplica)	-	O/K
12.	Plan ambiental (si aplica)	-	N/A
13.	Plan de Seguridad Industrial y salud Ocupacional (si aplica)	-	OK
14.	Documento de Constitución de la fiducia Aprobación (si hay anticipo). Cuando es pago anticipado (diferente al anticipo) no se requiere fiducia.	-	N/A
15.	Certificados (si aplica):	-	OK
15.1.	Licencia de construcción aprobada por curaduría (si aplica)		O/K
15.2.	Permiso y/o Licencia Tala y Poda de Árboles (si aplica)		N/A
15.3.	Permiso y/o Licencia de Intervención de causes (si aplica)		N/A
15.4.	Permiso y/o Licencia canteras aprobadas (si aplica)		N/A
15.5.	Permiso y/o Licencia Invias (para trazabilidad fluvial) (si aplica)		N/A
16.	Certificado de Registro presupuestal CRP		OK

*verificar existencia de documentos anexados a la presente Acta

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato citado en la fecha se deja a disposición del contratista para que dé Inicio de las actividades de obra y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requerimientos legales mínimos establecidos dentro de la Minuta del Contrato; así como también:

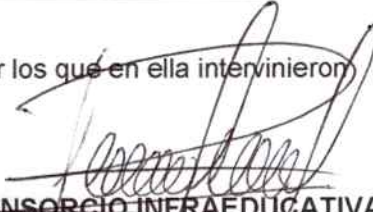
Que por mutuo acuerdo se establece que las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato serán enviadas a través de los canales de comunicación escrita e informática que se relacionan en el siguiente cuadro, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para la ejecución de este proyecto.

Dirección de Correspondencia: CR 12 A # 23-45 Brr Jerusalén, Planeta Rica, Córdoba.

NOMBRE	Cargo	N° de Teléfono	Correo electrónico	Firma
CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I R.L LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO	Contratista	3004579776	scodecon@gmail.com	

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron


FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS
Secretario de Obras Públicas
Supervisor


CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I
NIT: 901659380-1
R.L LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
Contratista



MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 0529 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO Y CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I, con NIT: 901659380-1 representado por el señor LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, identificado con cédula de Ciudadanía No 1.066.731.988 de Planeta Rica.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO.
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I, con NIT: 901659380-1 representado por el señor LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, identificado con cédula de Ciudadanía No 1.066.731.988 de Planeta Rica.
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$616.811.174,00), equivalentes a 616.811174 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	DOS MESES

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, representado por la señora **ANA LUZ BEDOYA USTA**, mayor de edad vecina y domiciliada en Ciénaga de Oro, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.871.529 expedida en Ciénaga de Oro, en su calidad de Alcaldesa Municipal, como consta en el Acta de posesión No. 001 de fecha 1 de enero de 2020, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO**, debidamente facultada para contratar por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente modificatorio se denominará **EL MUNICIPIO** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra el **CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I**, con NIT: 901659380-1 representado por el señor LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, identificado con cédula de Ciudadanía No 1.066.731.988 de Planeta Rica.(en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1.- Que el MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO y el **CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I**, con NIT: 901659380-1 representado por el señor LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, identificado con cédula de Ciudadanía No 1.066.731.988 de Planeta Rica, el cual tiene por objeto el "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN



INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA", por valor de SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$616.811.174,00), equivalentes a 616.811174 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022, y por un plazo de DOS (2) MESES.

2. Que este contrato no ha iniciado.

3. Que en la cláusula cuarta – plazo del Contrato de Obra No. 0529 de fecha 07 de diciembre de 2022 se estableció:

CLÁUSULA 1. “(...)PLAZO DEL CONTRATO:

(....) CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.(....)

4. Que teniendo en cuenta que este contrato no puede exceder la vigencia fiscal 2022, se hace necesario disminuir el plazo para la ejecución del mismo con el fin de ajustarlo a la presente vigencia.

5. Que el Decreto No. 111 de 1996, establece en el artículo 14 lo siguiente:

“ARTICULO 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).”

6. Que se hace necesario modificar el plazo del Contrato de Obra No.0529 de fecha 07 de diciembre de 2022 por lo esbozado.

7. Que, como consecuencia de la modificación al plazo del contrato, se hace necesario modificar valor y forma de pago del mismo.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA CUARTA - PLAZO, del Contrato de Obra No. 0529 de fecha 07 de diciembre de 2022, el cual quedará del siguiente tenor:

“(...) CLAUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (...)”

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato quedarán de la manera establecida.

Se firma en el Municipio de Ciénaga de Oro, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2022.

ANA LUZ BEDOYA USTA
ALCALDESA
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO



CONSORCIO INFRAEDUCATIVA
NIT: 901659380-1
R.L LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO.
CONTRATISTA

Reviso Juridicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S
Asesor Externo en Contratación.

ACTA FINAL.

CONTRATO:	0529 – 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I NIT. 901.659.380 – 1 R.L. LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO C.C. N° 1.066.731.988 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA.
SUPERVISION	FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$616.811.174,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
FECHA ACTA INICIO:	07 DE DICIEMBRE DE 2022
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	06220745
REGISTRO PRESUPUESTAL:	09220918
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$61.958.619,64)
FECHA ACTA FINAL:	30 DE DICIEMBRE DE 2022

En el municipio de Ciénaga de Oro, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en la oficina de la Secretaria de Obras Publicas las siguientes personas: **FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS**, como secretario de Obras Publicas y en calidad de Supervisor del contrato, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio Parcial N° 2 del objeto del contrato, y de este modo plasmar el ACTAFINAL DE OBRA para el contrato de la referencia y dejar constancia del avance físico del recibo Parcial y ha satisfacción del objeto del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. El porcentaje total de avance físico de ejecución del contrato es de un 100%, según informe de Supervisión correspondiente al periodo de veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2022 hasta los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2022 y un avance físico en el periodo del Informe del 100%.

2. El resumen financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

Valores pagados en Actas

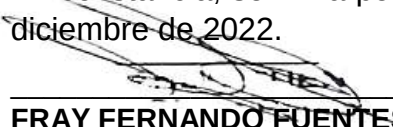
DESCRIPCION	FECHA	VALOR DEL CONTRATO	ACTAS	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	PORCENTAJE PAGADO	VALOR NETO A PAGAR	SALDOS
Pago Anticipado	-	-	-	-	-	-	-
Acta Parcial N° 1	16/12/2022	\$616.811.174,00	\$249.966.799,39	\$0	\$249.966.799,39	40,53%	\$ 366.844.374,61
Acta Parcial N° 2	27/12/2022		\$304.885.754,97	\$0	\$304.885.754,97	49,53%	\$ 61.958.619,64
Acta Final	30/12/2022		\$61.958.619,64	\$0	\$61.958.619,64	10,04%	\$0
VALORES TOTALES		\$ 616.811.174,00	\$616.811.174,00	\$	\$616.811.174,00	100%	

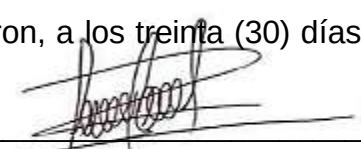
El valor Neto de la presente Acta FINAL es de: SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$61.958.619,64), se anexa acta numérica.

3. A la fecha del presente acta, la garantía única tiene las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	07/12/2022	07/08/2023	\$ 61.681.117,00
PRESTACIONES SOCIALES	07/12/2022	07/02/2026	\$ 61.681.117,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	SI AMPARA 5 AÑO, O MESES Y 0 DIAS.		\$ 61.681.117,00
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	07/12/2022	07/08/2023	\$ 185.043.352,20

En constancia, se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.


FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS
SUPERVISOR


CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I
NIT. 901.659.380 – 1
REP. LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
C.C. N° 1.066.731.988 DE Planeta Rica
Contratista

		REPUBLICA DE COLOMBIA											
		DEPARTAMENTO DE CORDOBA											
		MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO											
		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS											
		ACTA FINAL											
CONTRATO N°:		0529-2022											
OBJETO:		CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.											
CONTRATISTA:		CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I											
SUPERVISOR:		SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL											
En la oficina de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, el día treinta (30) de diciembre de 2022, se reunieron FARY FERNANDO FUENTES CORBIS, Secretario de Obras Públicas, en calidad de supervisor del Contrato y LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, actuando como Representante Legal del CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I, contratista de las obras civiles; con el objetivo de suscribir la presente Acta Final del contrato N° 0529-2022.													
CONDICIONES ORIGINALES						ACTA N° 1.		ACTA N° 2.		ACTA FINAL		SALDOS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDAD AJUSTADA	VALOR TOTAL	CANTIDAD AJUSTADA	VALOR TOTAL	CANTIDAD AJUSTADA	VALOR TOTAL	CANTIDAD AJUSTADA	VALOR TOTAL
CAPITULO I CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO EN MALLA ES LABONADA EN EL CENTRO EDUCATIVO PALMAS ABAJO													
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$ 4.936.764,00		\$ 4.936.764,30		\$ -		\$ -		\$ -
1.01	Trazado, replanteo y localización.	m	89,05	\$ 1.640,00	\$ 146.042,00	89,05	\$ 146.042,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.02	Demolicion de estructura existente	m	98,55	\$ 32.146,00	\$ 3.167.988,00	98,55	\$ 3.167.988,30	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1,03	Cerramiento con tela verde de polopropileno verde	m	86,00	\$ 18.869,00	\$ 1.622.734,00	86,00	\$ 1.622.734,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS				\$ 7.346.234,00		\$ 7.346.234,08		\$ -		\$ -		\$ -
2,01	Excavación manual en material común, de 0 a 1.50 m de profundidad	m3	73,14	\$ 43.148,00	\$ 3.155.845,00	73,14	\$ 3.155.844,72	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,02	Cargue, retiro y disposición de material sobrante de excavación y demolicion a 5 Km.	m3-Km	1.187,34	\$ 3.324,00	\$ 3.946.718,00	1.187,34	\$ 3.946.718,16	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,03	Relleno y compactación con material seleccionado	m3	1,90	\$ 128.248,00	\$ 243.671,00	1,90	\$ 243.671,20	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
3.0	ESTRUCTURA				\$ 72.719.435,00		\$ 54.568.051,15		\$ 18.151.383,98		\$ -		\$ -
3,01	Solado en concreto de 2000PSI e=0.05m	m2	71,24	\$ 51.850,00	\$ 3.693.794,00	71,24	\$ 3.693.794,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
3,02	Viga T en concreto de 3000PSI de 0.8x0.2m + 0.3x0.8m (según diseño)	m	64,96	\$ 407.977,00	\$ 26.502.186,00	64,96	\$ 26.502.185,92	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
3,03	Viga T en concreto de 3000PSI de 0.8x0.2m + 0.3x0.5m (según diseño)	m	24,09	\$ 336.760,00	\$ 8.112.548,00	24,09	\$ 8.112.548,40	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
3,04	Anden en concreto de 2500PSI e=0.10m incluye malla electrosoldada de 4mm	m2	9,50	\$ 149.399,00	\$ 1.419.291,00	-	\$ -	9,50	\$ 1.419.290,50	-	\$ -	-	\$ -
3,05	Columnas 0.20X0.20 cm	m	27,60	\$ 124.474,00	\$ 3.435.482,00	27,60	\$ 3.435.482,40	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
3,06	Alfajilla a un agua en concreto de 2000PSI e=0.05m	m	87,45	\$ 44.689,00	\$ 3.908.053,00	-	\$ -	87,45	\$ 3.908.053,05	-	\$ -	-	\$ -
3,07	Aceros de refuerzo de 60.000 psi, incluye figurado y armado	Kg	2.291,03	\$ 11.195,00	\$ 25.648.081,00	1.145,52	\$ 12.824.040,43	1.145,52	\$ 12.824.040,43	-	\$ -	-	\$ -
4.0	MAMPOSTERIA Y PAÑETE				\$ 11.821.431,00		\$ 3.546.429,54		\$ 8.275.002,26		\$ -		\$ -
4,01	Levante en muro de adobe	m2	65,48	\$ 84.953,00	\$ 5.562.722,00	19,64	\$ 1.668.816,73	45,84	\$ 3.893.905,71	-	\$ -	-	\$ -
4,02	Pañete en muro con mortero	m2	130,96	\$ 47.791,00	\$ 6.258.709,00	39,29	\$ 1.877.612,81	91,67	\$ 4.381.096,55	-	\$ -	-	\$ -
5.0	ESTRUCTURA Y ELEMENTOS METALICOS				\$ 49.731.720,00		\$ 11.786.508,40		\$ 37.945.211,67		\$ -		\$ -
5,01	Cerramiento en Malla eslabonada metal plastificada 2-1/4" x 2-1/4" incluye tubo galvanizado de 2" con tapon roscado, angulos, platinas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	160,29	\$ 245.108,00	\$ 39.288.361,00	48,09	\$ 11.786.508,40	112,20	\$ 27.501.852,92	-	\$ -	-	\$ -
5,02	Puerta metalica en malla eslabonada de 1.2x2.1m Incluye cerradura, bisagras, candado y celosia de 1.2x0.5m	Und	1,00	\$ 1.350.018,00	\$ 1.350.018,00	-	\$ -	1,00	\$ 1.350.018,00	-	\$ -	-	\$ -
5,03	S/I Concertina 45cm de diametro o similar	m2	89,05	\$ 102.115,00	\$ 9.093.341,00	-	\$ -	89,05	\$ 9.093.340,75	-	\$ -	-	\$ -
6.0	ESTUCO Y PINTURA				\$ 3.175.125,00		\$ -		\$ 2.159.017,25		\$ 1.016.107,95		\$ -
6,01	Pintura para exterior a 3 manos.	m2	130,96	\$ 24.245,00	\$ 3.175.125,00	-	\$ -	89,05	\$ 2.159.017,25	41,91	\$ 1.016.107,95	-	\$ -
SUBTOTAL CAPITULO 1:				\$ 149.730.709,00		82.183.987,46		66.530.615,16		1.016.107,95			
CAPITULO II CONSTRUCCION DE 1 AULA I. E. EL SIGLO - SEDE EL SALADO													
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES				\$ 3.217.629,00		\$ 3.217.629,40		\$ -		\$ -		\$ -
1.01	Descapote con máquina, incluye retiro.	m2	112,11	\$ 15.542,00	\$ 1.742.463,35	112,11	\$ 1.742.463,35	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1.02	Trazado, replanteo y localización.	m2	112,11	\$ 5.325,00	\$ 597.003,00	112,11	\$ 597.002,79	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1,03	Cerramiento con tela verde de polopropileno verde	m	46,54	\$ 18.869,00	\$ 878.163,26	46,54	\$ 878.163,26	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2.0	ESTRUCTURA				\$ 50.446.804,00		\$ 36.312.235,77		\$ 14.134.568,88		\$ -		\$ -
2,01	Excavación manual en material común, de 0 a 1.50 m de profundidad	m3	8,40	\$ 43.148,00	\$ 362.443,20	8,40	\$ 362.443,20	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,02	Excavacion manual para vigas de cimentación	m	33,04	\$ 11.584,00	\$ 382.735,00	33,04	\$ 382.735,36	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,03	Solado en concreto de 2000PSI e=0.05m	m2	8,00	\$ 51.963,00	\$ 415.704,00	8,00	\$ 415.704,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,04	Zapata de 1.0x1.0x0.25 m, en concreto de 3.000 psi	m3	2,00	\$ 1.231.635,00	\$ 2.463.270,00	2,00	\$ 2.463.270,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,05	Viga de cimentación 25x30 cm	m	33,04	\$ 140.565,00	\$ 4.644.268,00	33,04	\$ 4.644.267,60	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,06	Bordillo perimetral para anden en concreto de 3000PSI con dimensiones de 15x20cm	m	42,34	\$ 106.513,00	\$ 4.509.760,00	-	\$ -	42,34	\$ 4.509.760,42	-	\$ -	-	\$ -
2,07	Relleno y compactación con material seleccionado	m3	47,08	\$ 147.312,00	\$ 6.935.421,00	47,08	\$ 6.935.420,97	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,08	Pedestal de 30x30 cm, en concreto de 3.000 psi	m	3,20	\$ 226.256,00	\$ 724.019,00	3,20	\$ 724.019,20	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,09	Columnas 25x25 cm, en concreto de 3.000 psi	m	23,12	\$ 205.575,00	\$ 4.752.894,00	23,12	\$ 4.752.894,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,10	Viga superior 25x30 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	36,74	\$ 235.781,00	\$ 8.662.594,00	36,74	\$ 8.662.593,94	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,11	Viga cinta o culata de 10x20 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	24,64	\$ 107.789,00	\$ 2.655.921,00	-	\$ -	24,64	\$ 2.655.920,96	-	\$ -	-	\$ -
2,12	Aceros de refuerzo de 60.000 psi, incluye figurado y armado	Kg	1.245,00	\$ 11.195,00	\$ 13.937.775,00	622,50	\$ 6.968.887,50	622,50	\$ 6.968.887,50	-	\$ -	-	\$ -
3.0	Mampostería				\$ 8.700.068,00		\$ 4.290.523,84		\$ 4.409.544,63		\$ -		\$ -
3,01	Levante en muro en adobe de 10x20x40 cm.	m2	63,68	\$ 85.030,00	\$ 5.414.710,00	19,10	\$ 1.624.413,12	44,58	\$ 3.790.297,28	-	\$ -	-	\$ -
3,02	Alfajía en concreto de 2.000 psi	m	13,85	\$ 44.711,00	\$ 619.247,00	-	\$ -	13,85	\$ 619.247,35	-	\$ -	-	\$ -
3,03	Sobrecimiento en bloque de Tres hiladas acostado	m	30,08	\$ 88.634,00	\$ 2.666.111,00	30,08	\$ 2.666.110,72	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
4.0	Pañete				\$ 9.245.002,00		\$ 2.325.771,46		\$ 6.919.231,16		\$ -		\$ -
4,01	Pañete en sobrecimiento con mortero impermeabilizado	m	30,08	\$ 40.550,00	\$ 1.219.744,00	9,02	\$ 365.923,20	21,06	\$ 853.820,80	-	\$ -	-	\$ -
4,02	Pañete en muro con mortero	m2	127,36	\$ 47.842,00	\$ 6.093.157,00	38,21	\$ 1.827.947,14	89,15	\$ 4.265.209,98	-	\$ -	-	\$ -
4,03	Pañete lineal en muro con mortero	m	20,80	\$ 21.138,00	\$ 439.670,00	6,24	\$ 131.901,12	14,56	\$ 307.769,28	-	\$ -	-	\$ -
4,04	Filo de pañete en muro con mortero	m	77,30	\$ 19.307,00	\$ 1.492.431,00	-	\$ -	77,30	\$ 1.492.431,10	-	\$ -	-	\$ -
5.0	Piso y enchape				\$ 21.586.260,00		\$ 6.013.985,60		\$ 14.356.620,60		\$ 1.215.652,50		\$ -
5,01	Plantilla en concreto de 2500 psi	m2	63,20	\$ 95.158,00	\$ 6.013.986,00	63,20	\$ 6.013.985,60	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5,02	Piso en cerámica tráfico pesado	m2	112,00	\$ 56.159,00	\$ 6.289.808,00	-	\$ -	112,00	\$ 6.289.808,00	-	\$ -	-	\$ -
5,03	Zocalo en Cerámica Tráfico Pesado	m	57,20	\$ 37.583,00	\$ 2.149.748,00	-	\$ -	57,20	\$ 2.149.747,60	-	\$ -	-	\$ -
5,04	Anden en concreto de 2500PSI e=0.10m incluye malla electrosoldada de 4mm	m2	42,51	\$ 153.690,00	\$ 6.533.362,00	-	\$ -	38,50	\$ 5.917.065,00	4,01	\$ 616.296,90	-	\$ -

		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ACTA FINAL									
CONTRATO N°:		0529-2022									
OBJETO:		CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.									
CONTRATISTA:		CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I									
SUPERVISOR:		SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL									
En la oficina de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, el día treinta (30) de diciembre de 2022, se reunieron FARY FERNANDO FUENTES CORBIS, Secretario de Obras Públicas, en calidad de supervisor del Contrato y LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, actuando como Representante Legal del CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I, contratista de las obras civiles; con el objetivo de suscribir la presente Acta Final del contrato N° 0529-2022.											
CONDICIONES ORIGINALES				ACTA N° 1.		ACTA N° 2.		ACTA FINAL		SALDOS	
5,05	Rampa peatonal, incluye malla electrosoldada.	m2	4,44	\$ 134.990,00	\$ 599.356,00	- \$	-	- \$	4,44	\$ 599.355,60	- \$
6,0	Cubierta			\$ 36.444.212,00	\$ 36.444.212,00	\$	-	\$ 36.444.212,38	\$	-	- \$
6,01	Cubierta en lamina termoacustica	m2	89,75	\$ 179.992,00	\$ 16.154.282,00	- \$	-	89,75 \$ 16.154.282,00	- \$	-	- \$
6,02	Caballette en lamina termoacustica	m	9,32	\$ 143.058,00	\$ 1.333.301,00	- \$	-	9,32 \$ 1.333.300,56	- \$	-	- \$
6,03	Perfil PHRC 120x60x20 Cal 16 (1.5 mm)	m	93,20	\$ 124.877,00	\$ 11.638.536,00	- \$	-	93,20 \$ 11.638.536,40	- \$	-	- \$
6,04	Cajon con perfil PHRC 220x80x20 Cal 14 (2.0 mm)	m	18,64	\$ 219.430,00	\$ 4.090.175,00	- \$	-	18,64 \$ 4.090.175,20	- \$	-	- \$
6,05	Redoblon impermeabilizado	m	19,26	\$ 167.597,00	\$ 3.227.918,00	- \$	-	19,26 \$ 3.227.918,22	- \$	-	- \$
7,0	Cielo raso, estuco y pintura			\$ 19.474.385,00	\$ 19.474.385,00	\$	-	\$ 19.474.387,04	\$	-	- \$
7,01	Cielo raso en drywall	m2	63,20	\$ 104.923,00	\$ 6.631.134,00	- \$	-	63,20 \$ 6.631.133,60	- \$	-	- \$
7,02	Estuco tipo interior	m2	63,68	\$ 29.084,00	\$ 1.852.069,12	- \$	-	63,68 \$ 1.852.069,12	- \$	-	- \$
7,03	Estuco tipo exterior	m2	127,36	\$ 26.165,00	\$ 4.605.974,00	- \$	-	127,36 \$ 4.605.974,40	- \$	-	- \$
7,04	Estuco lineal tipo interior	m	20,80	\$ 10.328,00	\$ 214.822,00	- \$	-	20,80 \$ 214.822,40	- \$	-	- \$
7,05	Filo estuco tipo interior	m	77,30	\$ 10.328,00	\$ 798.354,00	- \$	-	77,30 \$ 798.354,40	- \$	-	- \$
7,06	Pintura tipo 1, para interior a 3 manos.	m2	63,68	\$ 17.099,00	\$ 1.088.864,32	- \$	-	63,68 \$ 1.088.864,32	- \$	-	- \$
7,07	Pintura lineal tipo 1.	m	20,80	\$ 15.473,00	\$ 321.838,00	- \$	-	20,80 \$ 321.838,40	- \$	-	- \$
7,08	Pintura tipo exterior a 3 manos.	m2	127,36	\$ 24.245,00	\$ 3.087.843,20	- \$	-	127,36 \$ 3.087.843,20	- \$	-	- \$
7,09	Pintura tipo 2, para cielo raso	m2	63,20	\$ 13.821,00	\$ 873.487,20	- \$	-	63,20 \$ 873.487,20	- \$	-	- \$
8,0	Carpinteria metalica y madera			\$ 14.625.070,00	\$ 14.625.070,00	-	-		14.625.069,60		-
8,01	Ventana en aluminio y vidrio de seguridad 4.0x0.4 m	Und	8,00	\$ 657.884,00	\$ 5.263.072,00	- \$	-	- \$	8,00 \$ 5.263.072,00	- \$	-
8,02	Ventana en aluminio y vidrio de seguridad 4.0x1.0 m	Und	2,00	\$ 755.161,00	\$ 1.510.322,00	- \$	-	- \$	2,00 \$ 1.510.322,00	- \$	-
8,03	Ventana en aluminio y vidrio de seguridad 2.0x1.0 m	Und	1,00	\$ 452.391,00	\$ 452.391,00	- \$	-	- \$	1,00 \$ 452.391,00	- \$	-
8,04	Ventana en aluminio y vidrio de seguridad 1.0x0.3 m	Und	2,00	\$ 260.044,00	\$ 520.088,00	- \$	-	- \$	2,00 \$ 520.088,00	- \$	-
8,05	Puerta en madera entabornada de 1.80x2.20 m, incluye bisagras, cerradura, manija exterior y pintadas en poliuretano en ambas caras. Incluye cerraduras.	Und	1,00	\$ 582.514,00	\$ 582.514,00	- \$	-	- \$	1,00 \$ 582.514,00	- \$	-
8,06	Protector para ventana de 2.0x1.0m en varilla lisa de 1/2" con platinas intermedias de 1" y marco en angulo de 1x1"	Und	23,40	\$ 170.557,00	\$ 3.991.034,00	- \$	-	- \$	23,40 \$ 3.991.033,80	- \$	-
8,07	Pasamanos metalico, incluye instalacion	m	5,40	\$ 426.972,00	\$ 2.305.649,00	- \$	-	- \$	5,40 \$ 2.305.648,80	- \$	-
9,0	Sistema electrico			\$ 11.283.114,00	\$ 11.283.114,00	\$	-	\$ 11.283.114,00	\$	-	- \$
9,01	Suministro e Instalacion de Ventilador	Und	4,00	\$ 342.356,00	\$ 1.369.424,00	- \$	-	4,00 \$ 1.369.424,00	- \$	-	- \$
9,02	Tablero monofasico 8 ctos, con espacio para totalizador.	Und	1,00	\$ 1.160.171,00	\$ 1.160.171,00	- \$	-	1,00 \$ 1.160.171,00	- \$	-	- \$
9,03	Puesta a tierra con un (1) varilla coierweld de 2.4 m	Und	1,00	\$ 1.175.386,00	\$ 1.175.386,00	- \$	-	1,00 \$ 1.175.386,00	- \$	-	- \$
9,04	Acometida 2#6+1#6+1#10, cable THHN-AMG, en tuberia pvc de 2", incluye excavacion y relleno.	m	8,00	\$ 156.973,00	\$ 1.255.784,00	- \$	-	8,00 \$ 1.255.784,00	- \$	-	- \$
9,05	Salida de alumbrrado 110 v.	Und	4,00	\$ 207.306,00	\$ 829.224,00	- \$	-	4,00 \$ 829.224,00	- \$	-	- \$
9,06	Salida de tomacorriente p.t. 110 v.	Und	4,00	\$ 265.209,00	\$ 1.060.836,00	- \$	-	4,00 \$ 1.060.836,00	- \$	-	- \$
9,07	Salida para interruptor doble	Und	2,00	\$ 309.806,00	\$ 619.612,00	- \$	-	2,00 \$ 619.612,00	- \$	-	- \$
9,08	Salida para interruptor triple	Und	-	\$ 311.379,00	\$ -	- \$	-	- \$	- \$	-	- \$
9,09	Salida electrica para ventilador	Und	4,00	\$ 207.306,00	\$ 829.224,00	- \$	-	4,00 \$ 829.224,00	- \$	-	- \$
9,10	Panel led 30x30 cm. de 24w	Und	4,00	\$ 240.662,00	\$ 962.648,00	- \$	-	4,00 \$ 962.648,00	- \$	-	- \$
9,11	Lampara led 2x18w hermetica	Und	6,00	\$ 249.841,00	\$ 1.499.046,00	- \$	-	6,00 \$ 1.499.046,00	- \$	-	- \$
9,12	Registro de 40x40 cm	Und	1,00	\$ 521.759,00	\$ 521.759,00	- \$	-	1,00 \$ 521.759,00	- \$	-	- \$
10,0	Obra adicional Muro de cerramiento			\$ 21.760.163,00	\$ 21.760.163,00	\$ 18.957.398,99	\$ 896.095,20	\$ 1.906.668,00	\$ 1.906.668,00		-
10,01	Demolicion de estructura existente incluye cargue y retiro	m3	5,54	\$ 222.904,00	\$ 1.235.780,00	5,54 \$ 1.235.779,78	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,02	Excavacion manual en material comun, de 0 a 1.50 m de profundidad	m3	6,30	\$ 43.148,00	\$ 271.832,00	6,30 \$ 271.832,40	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,03	Excavacion manual para vigas de cimentacion	m	7,70	\$ 11.584,00	\$ 89.197,00	7,70 \$ 89.196,80	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,04	Solado en concreto de 2000PSI e=0.05m	m2	6,30	\$ 51.963,00	\$ 327.367,00	6,30 \$ 327.366,90	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,05	Zapata de 1.0x1.5x0.25 m, en concreto de 3.000 psi	m3	1,00	\$ 1.231.635,00	\$ 1.231.635,00	1,00 \$ 1.231.635,00	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,06	Viga de cimentacion 25x30 cm	m	7,70	\$ 140.565,00	\$ 1.082.351,00	7,70 \$ 1.082.350,50	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,07	Relleno y compactacion con material seleccionado	m3	4,25	\$ 147.312,00	\$ 626.076,00	4,25 \$ 626.076,00	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,08	Columnas 25x25 cm, en concreto de 3.000 psi	m	8,00	\$ 205.575,00	\$ 1.809.060,00	8,00 \$ 1.809.060,00	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,09	Pedestal de 30x30 cm, en concreto de 3.000 psi	m	2,00	\$ 226.256,00	\$ 452.512,00	2,00 \$ 452.512,00	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,10	Viga superior 25x20 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	7,70	\$ 201.541,00	\$ 1.551.866,00	7,70 \$ 1.551.865,70	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,11	Acero de refuerzo de 60.000 psi, incluye figurado y armado	Kg	591,45	\$ 11.195,00	\$ 6.621.283,00	591,45 \$ 6.621.282,75	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,12	Sobrecimiento en bloque de Tres hiladas acostado	m	7,70	\$ 88.634,00	\$ 682.482,00	7,70 \$ 682.481,80	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,13	Levante en muro en adobe de 10x20x40 cm.	m2	14,74	\$ 85.030,00	\$ 1.253.342,00	14,74 \$ 1.253.342,20	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,14	Pañete en sobrecimiento con mortero impermeabilizado	m	7,70	\$ 40.550,00	\$ 312.235,00	7,70 \$ 312.235,00	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,15	Pañete en muro con mortero	m2	29,48	\$ 47.842,00	\$ 1.410.382,00	29,48 \$ 1.410.382,16	- \$	- \$	- \$	-	- \$
10,16	Pintura para exterior a 3 manos.	m2	36,96	\$ 24.245,00	\$ 896.095,00	- \$	36,96 \$ 896.095,20	- \$	- \$	-	- \$
10,17	Puerta metalica de 1.20x2.00 m, incluye bisagras, cerradura, manija exterior y pintada.	Und	1,00	\$ 1.906.668,00	\$ 1.906.668,00	- \$	- \$	- \$	1,00 \$ 1.906.668,00	- \$	-
SUBTOTAL CAPITULO 2.				\$ 196.782.707,00		71.117.545,06	#####		17.747.390,10		-
CAPITULO III CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL SIGLO SEDE				\$ 8.874.478,00		8.874.478,58					-
1,0	ACTIVIDADES PRELIMINARES			\$ 8.874.478,00		8.874.478,58					-
1,01	Descapote con maquina, incluye retiro.	m2	102,00	\$ 15.542,00	\$ 1.585.284,00	102,00 \$ 1.585.284,00	- \$	- \$	- \$	-	- \$
1,02	Trazado, replanteo y localización.	m2	111,98	\$ 5.291,00	\$ 592.486,18	111,98 \$ 592.486,18	- \$	- \$	- \$	-	- \$

		REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ACTA FINAL													
CONTRATO N°:		0529-2022													
OBJETO:		CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.													
CONTRATISTA:		CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I													
SUPERVISOR:		SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL													
En la oficina de la Secretaria de Obras Públicas del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, el día treinta (30) de diciembre de 2022, se reunieron FARY FERNANDO FUENTES CORBIS, Secretario de Obras Públicas, en calidad de supervisor del Contrato y LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, actuando como Representante Legal del CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I, contratista de las obras civiles; con el objetivo de suscribir la presente Acta Final del contrato N° 0529-2022.															
CONDICIONES ORIGINALES				ACTA N° 1.				ACTA N° 2.				ACTA FINAL		SALDOS	
1,03	Cerramiento con tela verde de polopropileno verde	m	20,00	\$ 18.869,00	\$ 377.380,00	20,00	\$ 377.380,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
1,04	Demolicion de estructura existente incluye cargue y retiro	m3	28,35	\$ 222.904,00	\$ 6.319.328,00	28,35	\$ 6.319.328,40	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,0	ESTRUCTURA			\$ 68.845.485,00			\$ 57.604.395,00		\$ 11.241.088,31		\$ -		\$ -		\$ -
2,01	Excavación manual en material común, de 0 a 1,50 m de profundidad	m3	11,20	\$ 43.148,00	\$ 483.258,00	11,20	\$ 483.257,60	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,02	Excavacion manual para vigas de cimentación	m	87,38	\$ 11.584,00	\$ 1.012.210,00	87,38	\$ 1.012.209,92	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,03	Solado en concreto de 2000PSI e=0.05m	m2	30,44	\$ 51.963,00	\$ 1.581.754,00	30,44	\$ 1.581.753,72	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,04	Zanapa de 1.5x2,0x0,35 m	m3	8,00	\$ 1.231.635,00	\$ 9.853.080,00	8,00	\$ 9.853.080,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,05	Viga de cimentación 25x30 cm	m	32,92	\$ 145.657,00	\$ 4.795.028,00	32,92	\$ 4.795.028,44	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,06	Bordillo perimetral para anden en concreto de 3000PSI con dimensiones de 15x20cm	m	54,46	\$ 106.513,00	\$ 5.800.698,00	54,46	\$ 5.800.697,98	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,07	Relleno y compactación con material seleccionado	m3	67,19	\$ 147.312,00	\$ 9.897.599,00	67,19	\$ 9.897.598,66	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,08	Columnas 25,0x25,0 cm	m	35,80	\$ 205.575,00	\$ 7.359.585,00	35,80	\$ 7.359.585,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,09	Columnetas 20x10 cm, en concreto de 3.000 psi.	m	9,60	\$ 85.012,00	\$ 816.115,00	9,60	\$ 816.115,20	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,10	Viga superior 25X25 cm	m	32,92	\$ 226.380,00	\$ 7.452.430,00	32,92	\$ 7.452.429,60	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,11	Viga dintel	m	33,04	\$ 107.789,00	\$ 3.561.349,00	-	\$ -	33,04	\$ 3.561.348,56	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,12	Viga culata fachada principal y trasera	m	11,92	\$ 107.789,00	\$ 1.284.845,00	11,92	\$ 1.284.844,88	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,13	Acero de refuerzo de 60.000 psi, incluye figurado y armado	Kg	1.298,40	\$ 11.195,00	\$ 14.535.588,00	649,20	\$ 7.267.794,00	649,20	\$ 7.267.794,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
2,14	Placa para soporte de tanque elevado en concreto de 3.000 psi.	m2	2,25	\$ 183.087,00	\$ 411.946,00	-	\$ -	2,25	\$ 411.945,75	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
3,0	Mamposteria			\$ 28.922.622,00			\$ 9.995.681,26		\$ 18.926.940,58	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
3,01	Levante en muro de adobe	m2	126,18	\$ 85.030,00	\$ 10.729.085,00	37,85	\$ 3.218.725,62	88,33	\$ 7.510.359,78	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
3,02	Meson en granito pulido de b= 0.45m e=0.10m	m	7,27	\$ 647.476,00	\$ 4.707.151,00	-	\$ -	7,27	\$ 4.707.150,52	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
3,03	Sobrecimiento en bloque de dos hiladas acostado	m	76,46	\$ 88.634,00	\$ 6.776.956,00	76,46	\$ 6.776.955,64	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
3,04	Alfajia en concreto de 3.000 psi	m	77,46	\$ 86.618,00	\$ 6.709.430,00	-	\$ -	77,46	\$ 6.709.430,28	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
4,0	Pañete			\$ 16.772.167,00			\$ 4.552.158,04		\$ 12.220.008,18	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
4,01	Pañete en sobrecimiento con mortero impermeabilizado	m	76,46	\$ 40.550,00	\$ 3.100.453,00	22,94	\$ 930.135,90	53,52	\$ 2.170.317,10	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
4,02	Pañete en muro con mortero	m2	252,36	\$ 47.842,00	\$ 12.073.407,00	75,71	\$ 3.622.022,14	176,65	\$ 8.451.384,98	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
4,03	Pañete lineal en muro con mortero	m	16,70	\$ 21.138,00	\$ 353.005,00	-	\$ -	16,70	\$ 353.004,60	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
4,04	Filo de pañete en muro con mortero	m	64,50	\$ 19.307,00	\$ 1.245.302,00	-	\$ -	64,50	\$ 1.245.301,50	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5,0	Piso y enchape			\$ 21.889.525,00			\$ 10.229.485,00		\$ 11.214.572,20	-	\$ -	-	\$ 445.467,00	-	\$ -
5,01	Plantilla en concreto de 2500 psi	m2	107,50	\$ 95.158,00	\$ 10.229.485,00	107,50	\$ 10.229.485,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5,02	Piso en cerámica Trafico pesado	m2	72,52	\$ 56.159,00	\$ 4.072.651,00	-	\$ -	72,52	\$ 4.072.650,68	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5,03	Enchape en baldosa cerámica	m2	8,54	\$ 76.122,00	\$ 650.082,00	-	\$ -	8,54	\$ 650.081,98	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5,04	Zocalo en Ceramica Trafico Pesado	m	41,08	\$ 37.583,00	\$ 1.543.910,00	-	\$ -	41,08	\$ 1.543.909,64	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5,05	Enchape de paredes en baldosa cerámica 2m	m2	65,00	\$ 76.122,00	\$ 4.947.930,00	-	\$ -	65,00	\$ 4.947.930,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
5,06	Rampa peatonal, incluye malla electrosoldada.	m2	3,30	\$ 134.990,00	\$ 445.467,00	-	\$ -	-	\$ -	3,30	\$ 445.467,00	-	\$ -	-	\$ -
6,0	Cubierta			\$ 36.667.602,00			\$ -		\$ 36.667.601,96	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
6,01	Cubierta en lamina termoacustica	m2	89,70	\$ 179.992,00	\$ 16.145.282,00	-	\$ -	89,70	\$ 16.145.282,40	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
6,02	Caballote en lamina termoacustica	m	9,32	\$ 143.058,00	\$ 1.333.301,00	-	\$ -	9,32	\$ 1.333.300,56	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
6,03	Perfil metalico PHRC 203x67x19 (1.5mm)	m	93,20	\$ 142.224,00	\$ 13.255.277,00	-	\$ -	93,20	\$ 13.255.276,80	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
6,04	Cajon con perfil PHRC 220x80x20 Cal 14 (2.0 mm)	m	18,64	\$ 219.430,00	\$ 4.090.175,00	-	\$ -	18,64	\$ 4.090.175,20	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
6,05	Redoblon impermeabilizado	m	11,00	\$ 167.597,00	\$ 1.843.567,00	-	\$ -	11,00	\$ 1.843.567,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7,0	Cielo raso, estuco y pintura			\$ 15.786.449,00			\$ -		\$ 15.786.446,68	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7,01	Cielo raso en drwall	m2	62,99	\$ 104.923,00	\$ 6.609.100,00	-	\$ -	62,99	\$ 6.609.099,77	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7,02	Estuco tipo interior	m2	60,14	\$ 29.084,00	\$ 1.749.112,00	-	\$ -	60,14	\$ 1.749.111,76	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7,03	Estuco tipo exterior	m2	81,53	\$ 36.165,00	\$ 2.948.532,00	-	\$ -	81,53	\$ 2.948.532,45	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7,04	Estuco lineal tipo interior	m	5,20	\$ 10.328,00	\$ 53.706,00	-	\$ -	5,20	\$ 53.705,60	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7,05	Filo estuco tipo interior	m	45,50	\$ 10.328,00	\$ 469.924,00	-	\$ -	45,50	\$ 469.924,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7,06	Pintura tipo 1, para interior a 3 manos.	m2	60,14	\$ 17.099,00	\$ 1.028.334,00	-	\$ -	60,14	\$ 1.028.333,86	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7,07	Pintura lineal tipo 1.	m	5,20	\$ 35.473,00	\$ 80.460,00	-	\$ -	5,20	\$ 80.459,60	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7,08	Pintura tipo exterior a 3 manos.	m2	81,53	\$ 24.245,00	\$ 1.976.695,00	-	\$ -	81,53	\$ 1.976.694,85	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
7,09	Pintura tipo 2, para cielo raso	m2	62,99	\$ 13.821,00	\$ 870.585,00	-	\$ -	62,99	\$ 870.584,79	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
8,0	Carpinteria metálica y madera			\$ 20.016.606,00			\$ -		\$ 20.016.606,00	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
8,01	Ventana en aluminio y vidrio de seguridad 400x100cm	Und	2,00	\$ 755.161,00	\$ 1.510.322,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.510.322,00	-	\$ -	-	\$ -
8,02	Ventana en aluminio y vidrio de seguridad 100x100cm	Und	1,00	\$ 369.523,00	\$ 369.523,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 369.523,00	-	\$ -	-	\$ -
8,03	Ventana en aluminio y vidrio de seguridad 195x60cm	Und	1,00	\$ 570.630,00	\$ 570.630,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 570.630,00	-	\$ -	-	\$ -
8,04	Ventana en aluminio y vidrio de seguridad 400x40cm	Und	4,00	\$ 657.884,00	\$ 2.631.536,00	-	\$ -	-	\$ -	4,00	\$ 2.631.536,00	-	\$ -	-	\$ -
8,05	Ventana en aluminio y vidrio de seguridad 60x40cm	Und	2,00	\$ 390.674,00	\$ 781.348,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 781.348,00	-	\$ -	-	\$ -
8,06	Puerta en madera entambrada de 0.80x2.20 m, incluye bisagras, cerradura, manija exterior y pintadas en poliuretano en ambas caras. Incluye cerraduras	Und	2,00	\$ 652.529,00	\$ 1.305.058,00	-	\$ -	-	\$ -	2,00	\$ 1.305.058,00	-	\$ -	-	\$ -
8,07	Puerta en madera entambrada de 1.00x2.20 m, incluye bisagras, cerradura, manija exterior y pintadas en poliuretano en ambas caras. Incluye cerraduras	Und	1,00	\$ 708.431,00	\$ 708.431,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 708.431,00	-	\$ -	-	\$ -
8,08	Puerta metálica de 1.00x2.00 m, incluye bisagras, cerradura, manija exterior y pintada.	Und	8,00	\$ 1.383.575,00	\$ 11.068.600,00	-	\$ -	-	\$ -	8,00	\$ 11.068.600,00	-	\$ -	-	\$ -
8,09	Protector para ventana de 1.0x0.3m en varilla lisa de 1/2" con platinas intermedias de 1" y marco en ango de 1x1"	m2	3,00	\$ 170.557,00	\$ 511.671,00	-	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 511.671,00	-	\$ -	-	\$ -

		REPUBLICA DE COLOMBIA															
		DEPARTAMENTO DE CORDOBA															
		MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO															
		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS															
		ACTA FINAL															
CONTRATO N°: 0529-2022																	
OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.																	
CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I																	
SUPERVISOR: SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL																	
En la oficina de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, el día treinta (30) de diciembre de 2022, se reunieron FARY FERNANDO FUENTES CORBIS, Secretario de Obras Públicas, en calidad de supervisor del Contrato y LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, actuando como Representante Legal del CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I, contratista de las obras civiles; con el objetivo de suscribir la presente Acta Final del contrato N° 0529-2022.																	
CONDICIONES ORIGINALES																	
8,10	Pocetas metalicas en acero inoxidable incluye griferia	Und	1,00	\$ 559.487,00	\$ 559.487,00	-	\$	-	-	\$	1,00	\$ 559.487,00	-	\$	-		
9,0	CARPINTERIA METALICA			\$ 10.178.866,00	\$ 10.178.866,00	\$	-	-	-	\$	-	\$ 10.178.866,00	\$	-	-		
9,01	Division de baños en lamina de acero inoxidable	m2	12,00	\$ 654.927,00	\$ 7.859.124,00	-	\$	-	-	\$	-	12,00	\$ 7.859.124,00	-	\$	-	
9,02	Puerta para baño en lámina metálica microperforada de 70x180 cm, incluye los elementos necesarios para su correcta instalación	Und	2,00	\$ 679.720,00	\$ 1.359.440,00	-	\$	-	-	\$	-	2,00	\$ 1.359.440,00	-	\$	-	
9,03	Puerta para baño en lámina metálica microperforada de 100x180 cm, incluye los elementos necesarios para su correcta instalación	Und	1,00	\$ 960.302,00	\$ 960.302,00	-	\$	-	-	\$	-	1,00	\$ 960.302,00	-	\$	-	
10,0	Sistema Hidrosanitario			\$ 15.768.888,00	\$ 5.409.069,00	\$	-	-	-	\$	-	\$	-	\$	-	-	
	Red sanitaria			\$ 6.899.837,00	\$ 3.243.660,00	\$	-	-	-	\$	-	\$ 3.656.177,00	\$	-	\$	-	
10,1,1	Punto de desague en pvc ø 2"	Und	4,00	\$ 135.721,00	\$ 542.884,00	4,00	\$ 542.884,00	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	
10,1,2	Punto de desague en pvc ø 4"	Und	2,00	\$ 186.333,00	\$ 372.666,00	2,00	\$ 372.666,00	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	
10,1,3	Tubería sanitaria en pvc ø 2"	m	12,00	\$ 41.250,00	\$ 495.000,00	12,00	\$ 495.000,00	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	
10,1,4	Tubería sanitaria en pvc ø 4"	m	12,00	\$ 64.877,00	\$ 778.524,00	12,00	\$ 778.524,00	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	
10,1,5	Rejilla de piso aluminio ø 2"	Und	3,00	\$ 34.898,00	\$ 104.694,00	3,00	\$ 104.694,00	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	
10,1,6	Registro sanitario de 40x40 cm	Und	2,00	\$ 474.946,00	\$ 949.892,00	2,00	\$ 949.892,00	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	
10,1,7	Tanque septico concreto 3000 psi, incluye instalacion	Und	1,00	\$ 3.656.177,00	\$ 3.656.177,00	-	\$	-	1,00	\$ 3.656.177,00	-	\$	-	-	\$	-	
	Aparatos Sanitarios			\$ 3.373.466,00	\$	\$	-	-	-	\$ 3.373.466,00	\$	-	-	-	\$	-	
10,2,1	Sanitario Blanco	Und	2,00	\$ 731.217,00	\$ 1.462.434,00	-	\$	-	2,00	\$ 1.462.434,00	-	\$	-	-	\$	-	
10,2,2	Lavamanos para incrustar	Und	2,00	\$ 447.338,00	\$ 894.676,00	-	\$	-	2,00	\$ 894.676,00	-	\$	-	-	\$	-	
10,2,3	Orinal Blanco tipo push incluye griferia	Und	1,00	\$ 749.064,00	\$ 749.064,00	-	\$	-	1,00	\$ 749.064,00	-	\$	-	-	\$	-	
10,2,4	Lavamanos con pedestal	Und	-	\$ 510.861,00	\$	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-
10,2,5	Griferia para lavamanos	Und	2,00	\$ 133.646,00	\$ 267.292,00	-	\$	-	2,00	\$ 267.292,00	-	\$	-	-	\$	-	
	Red hidráulica			\$ 5.495.585,00	\$ 2.165.409,00	\$	-	-	-	\$ 3.330.176,00	\$	-	-	-	\$	-	
10,3,1	Punto hidráulico ø 1/2"	Und	6,00	\$ 100.296,00	\$ 601.776,00	6,00	\$ 601.776,00	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	
10,3,2	Tubería de presión pvc ø 1/2"	m	25,00	\$ 30.060,00	\$ 751.500,00	25,00	\$ 751.500,00	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	
10,3,3	Tubería de presión pvc ø 1"	m	12,00	\$ 34.753,00	\$ 417.036,00	12,00	\$ 417.036,00	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	
10,3,4	Registro con valvula compuerta de ø 1/2"	Und	3,00	\$ 131.699,00	\$ 395.097,00	3,00	\$ 395.097,00	-	\$	-	-	\$	-	-	\$	-	
10,3,5	Tanque plastico 2000 lt	Und	1,00	\$ 2.626.063,00	\$ 2.626.063,00	-	\$	-	1,00	\$ 2.626.063,00	-	\$	-	-	\$	-	
10,3,6	Electrobomba para comedor y bateria encendido automatico incluye instalacion electrico, flotadores y demas elementos necesarios para su correcta instalacion	Und	1,00	\$ 704.113,00	\$ 704.113,00	-	\$	-	1,00	\$ 704.113,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,0	Sistema eléctrico			\$ 14.020.889,00	\$	\$	-	-	-	14.020.889,00	\$	-	-	-	\$	-	
11,01	Suministro e Instalacion de Ventilador	Und	4,00	\$ 342.356,00	\$ 1.369.424,00	-	\$	-	4,00	\$ 1.369.424,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,02	Tablero monofásico 6 ctos, con espacio para totalizador.	Und	1,00	\$ 1.071.796,00	\$ 1.071.796,00	-	\$	-	1,00	\$ 1.071.796,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,03	Puesta a tierra con un (1) varilla coierweld de 2.4 m	Und	1,00	\$ 1.175.386,00	\$ 1.175.386,00	-	\$	-	1,00	\$ 1.175.386,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,04	Acometida 2#6+1#6+1#10, cable THHN-AMG, en tubería pvc de 2", incluye excavación y relleno.	m	10,00	\$ 156.973,00	\$ 1.569.730,00	-	\$	-	10,00	\$ 1.569.730,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,05	Salida de alumbrado 110 v.	Und	9,00	\$ 207.306,00	\$ 1.865.754,00	-	\$	-	9,00	\$ 1.865.754,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,06	Salida de tomacorriente p.t. 110 v.	Und	3,00	\$ 265.209,00	\$ 795.627,00	-	\$	-	3,00	\$ 795.627,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,07	Salida para interruptor doble	Und	2,00	\$ 309.806,00	\$ 619.612,00	-	\$	-	2,00	\$ 619.612,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,08	Panel led redondo 9w	Und	3,00	\$ 58.145,00	\$ 174.435,00	-	\$	-	3,00	\$ 174.435,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,09	Salida eléctrica para ventilador	Und	4,00	\$ 207.306,00	\$ 829.224,00	-	\$	-	4,00	\$ 829.224,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,10	Panel led 30x30 cm. de 24w	Und	3,00	\$ 240.662,00	\$ 721.986,00	-	\$	-	3,00	\$ 721.986,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,11	Lampara led 2x18w hermetica	Und	12,00	\$ 249.841,00	\$ 2.998.092,00	-	\$	-	12,00	\$ 2.998.092,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,12	Registro de 40x40 cm	Und	1,00	\$ 521.759,00	\$ 521.759,00	-	\$	-	1,00	\$ 521.759,00	-	\$	-	-	\$	-	
11,13	Lampara tipo tortuga para exterior 12w	Und	4,00	\$ 77.016,00	\$ 308.064,00	-	\$	-	4,00	\$ 308.064,00	-	\$	-	-	\$	-	
SUBTOTAL CAPITULO 3:				\$ 257.743.576,00	\$ 96.665.266,87					#####		\$ 30.640.939,00			\$	-	
SUBTOTAL OBRAS				\$ 604.256.992,00	\$ 249.966.799,39							\$ 49.404.437,64			\$ 0,00		
DOTACION Y MOBILIARIO																	
D-1	SILLA UNIVERSITARIA PLASTICA: NTC -4734-1: SILLA QUE TIENE INCORPORADA LA SUPERFICIE DE TRABAJO CLASE 4, ESTRUCTURA ELABORADA EN TUBO REDONDO DE 7/8" CALIBRE 18 1.20, CON PORTALIBRO EN PARRILLA FABRICADO EN TUBERIA REDONDA 7/8 Y VARILLA DE 5MM, SOLDADURA MIG Ø.30. ASIENTO, ESPALDAR Y BRAZO EN PLASTICO POLIPROPILENO DE ACTO IMPACTO. PARA LAS PARTES METALICAS SE USA PINTURA ELECTROSTATICA HORNEABLE CON RECUBRIMIENTO EN POLVO MATE O SEMIMATE, SEGUN LA NTC-2800. LOS TERMINALES	Und	35,00	\$ 189.100,00	\$ 6.618.500,00	-	\$	-	-	\$	-	35,00	\$ 6.618.500,00	-	\$	-	
D-2	ESCRITORIO RECTO SECRETARIAL 1.20*60,FABRICADO EN MADERA AGLOMERADA DE 30 MMENCHAPADO EN FORMICA MELAMINA EN COLORNEGRO, SOPORTES CUADRADOS METALICOS, CON ARCHIVADOR EN MADERA CON 2 GAVETASENCHAPADOS EN FORMICA	Und	1,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	-	\$	-	-	\$	-	1,00	\$ 1.200.000,00	-	\$	-	
D-3	SILLA INTERLOCUTORAS PARA MESA DE JUNTAS, FABRICADA EN TUBOOVAL CAL18,ESPALDAR Y ASIENTO TAPIZADO ENPAÑO ESCORIAL PLUS COLOR A ESCOGER,TAPONES ANTIDESLIZANTES, PINTURA ELECTROSTATICA SOLDADURA MIG Ø.30.	Und	1,00	\$ 366.600,00	\$ 366.600,00	-	\$	-	-	\$	-	1,00	\$ 366.600,00	-	\$	-	



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACTA FINAL



CONTRATO N°:

0529-2022

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA.

CONTRATISTA:

CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I

SUPERVISOR:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En la oficina de la Secretaria de Obras Públicas del municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba, el día treinta (30) de diciembre de 2022, se reunieron FARY FERNANDO FUENTES CORBIS, Secretario de Obras Públicas, en calidad de supervisor del Contrato y LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO, actuando como Representante Legal del CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I, contratista de las obras civiles; con el objetivo de suscribir la presente Acta Final del contrato N° 0529-2022.

CONDICIONES ORIGINALES					ACTA N° 1.		ACTA N° 2.		ACTA FINAL		SALDOS		
D-4	TABLERO ACRILICO CUADRICULADO, CON MEDIDAS DE1.20*2.40 , EN MADERA AGLOMERADO DE 9 MM DEESPESOR, ENCHAPADO EN FORMICA MELAMINICA CONCUADRICULAS, PARA ESCRITURA CON MARCADORBORRABLE , PERFILES EN LAMINA COLD ROLLER CALIBRE22 CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICAMORNEABLE , TERMINALES O ESCQUINERAS ENPUNTERAS EN PVC NEGRO CON PORTABORRADOR YTORNILLOS GALVANIZADOS	Und	1,00	\$ 499.082,00	\$ 499.082,00	-	\$ -	-	\$ -	1,00	\$ 499.082,00	-	\$ -
D-5	MESA RECTANGULAR PRIMARIA 6 PUESTOS REF. 04 • Consta de una (1) mesa rectangular y seis (6) sillas compañeras. • Mesa con estructura en tubo redondo de 1 7/8 con refuerzo en tubo rectangular de 20x40 calibre 18, altura del piso a la tapa 65 cms. • Tapa en triplex de 19 mm con una dimensión de 120 cm x 60 cm, enchapada en fórmula de colores (azul, rojo, verde, amarillo y naranja), bocelada con perfil plástico (negro o gris), o bordes lacados al natural. • Sillas compañeras con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18, altura del piso al asiento 40 cms. • Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad según norme con una dimensión de 35x30	Und	3,00	\$ 1.290.000,00	\$ 3.870.000,00	-	\$ -	-	\$ -	3,00	\$ 3.870.000,00	-	\$ -
SUBTOTAL OBRAS				\$ 12.554.182,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 12.554.182,00		\$ 0,00	
TOTAL DEL PROYECTO				\$ 616.811.174,00		\$ 249.966.799,39		\$ 304.885.754,97		\$ 61.958.619,64		\$ -	

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL CONTRATO:	\$	-	VALOR ANTICIPO:	-
VALOR ADICIONES:	\$	-	% ANTICIPO:	0%
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$	-	%RETEGARANTIA:	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				PRESENTE ACTA		SALDOS	
		VALOR DEL PROYECTO				VALOR NETO A PAGAR (SEGUN FORMA DE PAGO)	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACOMULADO	
1	ACTA N° 1	\$ 616.811.174,00				\$ 249.966.799,39	\$ 249.966.799,39	40,53%	
2	ACTA N° 2					\$ 304.885.754,97	\$ 304.885.754,97	49,43%	
3	ACTA FINAL					\$ 61.958.619,64	\$ 61.958.619,64	10,04%	
TOTAL		\$ 616.811.174,00				\$ 616.811.174,00	\$ 616.811.174,00	100,00%	


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
C.C. 1.066.731.988 DE PLANETA RICA
R.L. CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I
CONTRATISTA


FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, CORDOBA

**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD OBTENIDA EN PROYECTOS DE OBRA DE
SIMILARESCARACTERISTICAS**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DE SAN
CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.**

CERTIFICA

Que, **CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I**, identificado con NIT. 901.659.380-1, Representado Legalmente por **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, ejecutó proyecto mediante el contrato N° 0529 de fecha 07 de diciembre de 2022, Cuyo objeto fue **CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA.**, que tiene las siguientes características:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO
CONTRATO No:	0529-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CORDOBA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAEDUCATIVA C&I NIT: 901.659.380-1 R/L LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO CC: 1.066.731.988 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA
VALOR INICIAL CONTRATO:	SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$616.811.174,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE 2022
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022.
AREA INTERVENIDA:	545 M2
PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:	MOVIMIENTO DE TIERRAS ESTRUCTURA MAMPOSTERIA Y PAÑETE ESTRUCTURA Y ELEMENTOS METALICOS

		ESTUCO Y PINTURA PISO Y ENCHAPE CUBIERTA CIELO RASO, ESTUCO Y PINTURA CARPINTERIA METÁLICA Y MADERA SISTEMA ELÉCTRICO OBRA ADICIONAL MURO DE CERRAMIENTO CARPINTERIA METÁLICA Y MADERA
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSORCIO	DEL	CODECON S.A.S. 70% INCORES CIVILES S.A.S. 30%
CATIVA C&I	INFRAEDU	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:		CODECON S.A.S. 70% INCORES CIVILES S.A.S. 30%

Igualmente se deja constancia, que, durante la ejecución del proyecto, la entidad contratante no adelantó procesos de incumplimiento, ni trámites de multas que afectaran las garantías contractuales.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

FRAY FERNANDO FUENTES CORBIS

Secretario de Obras Públicas
Municipio de Ciénaga de Oro



CONSORCIO AULAS 2023

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP – 128 – 2023.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

FORMATO N° 2A.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Señores:

MUNICIPIO DE TUCHÍN.

Calle 12 N° 7 A – 171.

Tuchín – Córdoba.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP – 128 – 2023. En Adelante el “Proceso De Contratación”.

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZON RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** y **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de **CODECON S.A.S.** y Nombre y Representación de **S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre Del Integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CODECON S.A.S.	60%
S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.	40%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO AULAS 2023.**

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.

TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646

EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com

TUCHÍN – CÓRDOBA.



CONSORCIO AULAS 2023

3. El objeto del Consorcio es: **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZON RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**
4. La duración del consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es: **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.180.531 de Chinú, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente del Consorcio puede intervenir en los siguientes eventos:

- Firmar y presentar propuesta.
 - Firmar contrato.
 - En caso de ser adjudicado tomar decisiones que fueren necesarias con respecto a su ejecución, liquidación.
8. El Señor: **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.180.531 de Chinú, Córdoba, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO AULAS 2023**.

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.
TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646
EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com
TUCHÍN – CÓRDOBA.



CONSORCIO AULAS 2023

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará:
A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES.

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección De Correo: Carrera 16 Calle 11 – 26. Barrio Los Cocos.

Dirección Electrónica: syc.construcciones2015@gmail.com

Teléfono: 3173302623 - 3014274646

Ciudad: Tuchín, Córdoba.

En constancia, se firma en la ciudad de Tuchín, Córdoba, a los trece (13) días del mes de junio de 2023.

DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES

C.C. N° 1.066.180.531 Chinú, Córdoba.

S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 900.899.789 – 5

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 – 0

DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES

C.C. N° 1.066.180.531 Chinú, Córdoba.

R.L. CONSORCIO AULAS 2023.

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. SUPLENTE CONSORCIO AULAS 2023.

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.

TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646

EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com

TUCHÍN – CÓRDOBA.



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

Entre el representante legal del Municipio de Tuchín (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, DAVID ANDRÉS GONZALEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía No 1.066.180.531 en calidad de representante legal de CONSORCIO AULAS 2023 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante la Resolución No. 064 del 13 de junio de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación No. LP-128-2023.
- II. Que por medio de la Resolución No. 097 del 14 de julio de 2023, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZON RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-128-2023, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

El valor del Contrato es por la suma de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$970.804.334,00), equivalentes a 836,90 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2023, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.0				MODULO AULAS ADOSADAS X 2 UNIDADES				
	1.1			PRELIMINARES				
	1.1.1			Localización y replanteo entre ejes	M2	359,80	\$ 4.443,00	\$ 1.598.591,00
	1.2			MOVIMIENTO DE TIERRAS				
	1.2.1			Excavación para zapatas de 0,9 x 0,9 x 1,5 m	M3	15,80	\$ 54.183,00	\$ 856.091,00
	1.2.2			Excavación para viga cimiento y andén en tierra natural	M3	12,18	\$ 54.183,00	\$ 659.949,00
	1.2.3			Relleno en material seleccionado incluye compactación manual y mecánica con un 95% de compactación.	M3	45,14	\$ 150.238,00	\$ 6.781.743,00
	1.3			CIMENTOS Y SOBRECIMENTOS				
	1.3.1			Solado en mortero 1:8 e = 0,10 m	M3	1,46	\$ 721.603,00	\$ 1.053.540,00
	1.3.2			Zapatas en concreto de 3.500 PSI de 0,90 m x 0,90 m 0,30 m	M3	4,37	\$ 1.296.093,00	\$ 5.663.926,00
	1.3.3			Concreto para pedestal de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado de 0,30 x 0,30 m, altura 0,75 m	M3	1,56	\$ 1.497.572,00	\$ 2.336.212,00
	1.3.4			Viga de cimentación para muros en concreto de 3.500 PSI de 0,30 x 0,35 m	M3	8,13	\$ 1.425.972,00	\$ 11.593.152,00
	1.3.5			Viga de cimentación para andén en concreto de 3.500 PSI de 0,20 x 0,20 m	M3	4,03	\$ 1.425.972,00	\$ 5.746.667,00
	1.3.6			Columnas de 0,25 m x 0,25 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M3	4,59	\$ 1.454.682,00	\$ 6.676.990,00
	1.3.7			Columneta de 0,10 m x 0,20 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M3	0,12	\$ 1.455.359,00	\$ 174.643,00
	1.3.8			Viga medianera en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M3	1,24	\$ 1.469.847,00	\$ 1.822.610,00
	1.3.9			Viga de amarre superior en concreto de 3.500 PSI m incluye encofrado y desencofrado	M3	2,35	\$ 1.469.847,00	\$ 3.454.140,00
	1.3.10			Alfagia en concreto de 3.500 PSI con hierro de 2 de f1 3/8" y aros @ 0,15 m de f y 3/8" de 0,10 x 0,20 m incluye encofrado y desencofrado	M3	0,28	\$ 1.394.971,00	\$ 390.592,00
	1.3.11			Acero de refuerzo	KG	3.218,84	\$ 12.141,00	\$ 39.079.936,00
	1.4			MAMPOSTERIA				
	1.4.1			Levante de muros en Bloque Arena - Cemento de 09x20x40.	M2	161,34	\$ 76.708,00	\$ 12.376.069,00
	1.4.2			Levante de muros en Bloque Arena - Cemento de 15x20x40.	M2	90,77	\$ 97.679,00	\$ 8.866.323,00
	1.4.3			Sobre Nivel para muros en bloque 15x20x40, relleno, incluye 3 hiladas	M	134,08	\$ 67.646,00	\$ 9.069.976,00
	1.4.4			Prefabricados para muros según diseño	M2	58,75	\$ 426.141,00	\$ 25.035.784,00
	1.5			CUBIERTA				

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

1.5.1		Suministro e instalación de perfiles abierto PHR por 180 X 60 mm -25 mm calibre 12	ML	230,00	\$ 221.495,00	\$ 50.943.850,00
1.5.2		Suministro e instalación de lámina termo acústica	M2	256,78	\$ 149.251,00	\$ 38.324.672,00
1.6		REVESTIMIENTO Y ACABADOS				
1.6.1		Pañete esmaltado en mortero 1: 5 para muros interiores y exteriores e = 0,03 m	M2	504,19	\$ 43.557,00	\$ 21.961.004,00
1.6.2		Pañete en mortero pulido 1: 4 para columnas = 0,03 m	M	263,20	\$ 35.330,00	\$ 9.298.856,00
1.6.3		Estuco Interiores	M2	313,43	\$ 23.891,00	\$ 7.488.156,00
1.6.4		Granotex para exteriores	M2	313,44	\$ 28.725,00	\$ 9.003.564,00
1.6.5		Pintura en vinilo para muros interiores y exteriores y columnas incluye 3 manos	M2	744,36	\$ 21.179,00	\$ 15.764.800,00
1.7		CARPINTERIA METALICA				
1.7.1		Puertas metálicas en lámina 1 m x 3,00 m según diseño incluye pintura anticorrosiva, M.O., y Marco metálico	UN	2,00	\$ 1.302.834,00	\$ 2.605.668,00
1.7.2		Suministro e instalación de tableros en fórmica de 1,20 x 2,40 m	UN	2,00	\$ 519.666,00	\$ 1.039.332,00
1.8		PISOS Y ACABADOS				
1.8.1		Plantilla en concreto de 3.000 PSI incluye acero e = 10 m	M2	267,58	\$ 115.997,00	\$ 31.038.477,00
1.8.2		Suministro e instalación de piso en cerámica tráfico 5	M2	261,06	\$ 108.582,00	\$ 28.346.417,00
1.8.3		Instalación de guardaesquinas h= 0.08 m para interior incluye la misma cerámica del piso	ML	132,40	\$ 22.373,00	\$ 2.962.185,00
1.9		INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
1.9.1		Suministro e instalación salidas de toma corriente doble con polo a tierra, certificado en cable libre de halógenos	UN	10,00	\$ 253.614,00	\$ 2.536.140,00
1.9.2		Suministro e instalación de salida para luminarias en tubería EMT y cable libre de halógenos #12 según Retie	UN	18,00	\$ 366.683,00	\$ 6.600.294,00
1.9.3		Suministro e instalación salida y ventilador de techo tipo KDK en tubería EMT en cable libre de halógenos	UN	8,00	\$ 986.567,00	\$ 7.892.536,00
1.10		PROTECCIONES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN				
1.10.1		Suministro e instalación de tablero de distribución 18 ctos- 220v-20-5H, certificado, con puerta y cerradura	UN	1,00	\$ 3.548.673,00	\$ 3.548.673,00
1.11		ACOMETIDAS Y OTROS				
1.11.1		Suministro e instalación de acometida bifásica 220V cable # 8 subterránea certificada	ML	36,00	\$ 122.728,00	\$ 4.418.208,00
1.11.2		Registro de 0,60 x 0,60 m incluye excavación, levante conexión y tapa en concreto de 3.500 PSI	UN	2,00	\$ 653.273,00	\$ 1.306.546,00
1.11.3		Aseo y retiro de sobrantes	M2	262,51	\$ 3.353,00	\$ 880.196,00
2.0		COMEDOR				
2.1		PRELIMINARES				
2.1.1		Localización y replanteo entre ejes	M2	471,17	\$ 4.443,00	\$ 2.093.408,00
2.2		MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.2.1		Excavación para zapatas de 0,90 x 0,90 x 1,50 m	M3	27,95	\$ 54.183,00	\$ 1.514.415,00
2.2.2		Excavación para viga cimiento y andén en tierra natural	M3	20,73	\$ 54.183,00	\$ 1.123.214,00
2.2.3		Relleno en material seleccionado incluye compactación manual y	M3	165,20	\$ 150.238,00	\$ 24.819.318,00

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



			mecánica con un 95% de compactación.				
2.3			CIMENTOS Y SOBRECIMENTOS				
2.3.1			Solado en mortero 1:8 e = 0,10 m	M3	1,86	\$ 721.603,00	\$ 1.342.182,00
2.3.2			Zapatas en concreto de 3.500 PSI de 0,90 m x 0,90 m 0,30 m	M3	5,59	\$ 1.296.093,00	\$ 7.245.180,00
2.3.3			Concreto para pedestal de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado DE 0,30*0,30 m, altura 0,75m	M3	1,55	\$ 1.497.572,00	\$ 2.321.237,00
2.3.4			Viga de cimentación para muros en concreto de 3.500 PSI de 0,30*0,35 m	M3	14,14	\$ 1.425.972,00	\$ 20.163.244,00
2.3.5			Viga de cimentación para andén en concreto de 3.500 PSI	M3	6,59	\$ 1.425.972,00	\$ 9.397.155,00
2.3.6			Columnas de 0,25 mx0,25 m y 0,30 mx0,30 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M3	6,84	\$ 1.454.682,00	\$ 9.950.025,00
2.3.7			Columneta de .10 m x .20 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M3	0,33	\$ 1.455.359,00	\$ 480.268,00
2.3.8			Machón de 0,10 m x 0,20 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M3	0,18	\$ 1.455.359,00	\$ 261.965,00
2.3.9			Viga medianera en concreto de 3.500 PSI 0,15m x 0,20 m, incluye encofrado y desencofrado	M3	2,98	\$ 1.469.847,00	\$ 4.380.144,00
2.3.10			Viga de amarre superior en concreto de 3.500 PSI 0,15m x 0,20 m, incluye encofrado y desencofrado	M3	2,98	\$ 1.469.847,00	\$ 4.380.144,00
2.3.11			Alfaja en concreto de 3.500 PSI de E=0,10 cm con 2 hierros de f'y de 3/8 y zetas de f'y 1/4 c 0,10 m incluye encofrado y desencofrado	ML	1,13	\$ 1.394.971,00	\$ 1.576.317,00
2.3.12			Alero de refuerzo	KG	4.342,56	\$ 12.141,00	\$ 52.723.021,00
2.4			MAMPOSTERÍA				
2.4.1			Levante de muros en Bloque Arena - Cemento de 09x20x40.	M2	198,66	\$ 76.708,00	\$ 15.238.811,00
2.4.2			Levante de muros en Bloque Arena - Cemento de 15x20x40.	M2	113,01	\$ 97.679,00	\$ 11.038.704,00
2.4.3			Sobre Nivel para muros en bloque 15x20x40, relleno, incluye 3 hiladas	ML	240,21	\$ 67.646,00	\$ 16.249.246,00
2.4.4			Prefabricados para muros según diseño	M2	31,72	\$ 426.141,00	\$ 13.517.193,00
2.5			CUBIERTA				
2.5.1			Suministro e instalación de perfiles abierto PHR por 160 x 60 mm -25 mm calibre 12	ML	239,40	\$ 221.495,00	\$ 53.025.903,00
2.5.2			Suministro e instalación de perfiles abierto PHR por 220 mm -60 mm - 25 mm. calibre 12	ML	62,00	\$ 366.266,00	\$ 22.708.492,00
2.5.3			Suministro e instalación de lámina termo acústica	M2	371,56	\$ 149.251,00	\$ 55.455.702,00
2.6			REVESTIMIENTO Y ACABADOS				
2.6.1			Pañete esmaltado en mortero 1: 5 para muros interiores y exteriores E = 0,03 m	M2	565,42	\$ 43.557,00	\$ 24.627.999,00
2.6.2			Pañete en mortero pulido 1: 4 para columnas = 0,03 M	M	94,99	\$ 35.330,00	\$ 3.355.997,00
2.6.3			Estuco Interiores	M2	310,98	\$ 23.891,00	\$ 7.429.623,00
2.6.4			Granotex para exteriores	M2	169,63	\$ 28.725,00	\$ 4.872.622,00
2.6.5			Pintura en vinilo para muros interiores y exteriores y columnas incluye 3 manos	M2	374,42	\$ 21.179,00	\$ 7.929.841,00
2.6.6			Enchape muros ceramica blanca o similar de 0,25x0,35.	M2	84,81	\$ 109.712,00	\$ 9.304.675,00
2.7			CARPINTERÍA METÁLICA				

Código Postal
232020
Página 5 de 20



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

2.7.1		Puertas metálicas en lámina 1 m x 2,20 m según diseño incluye pintura anticorrosiva, M.O. y Marco metálico	UN	4,00	\$ 1.056.025,00	\$ 4.224.100,00
2.7.2		Suministro e instalación de Persiana en lámina cold roled cal. 20 con estructura de aluminio con marco y estructura en tubería cuadrada 4 x 4. verificar en sitio	M2	28,50	\$ 644.779,00	\$ 18.376.202,00
2.7.3		Suministro e instalación de ventanas en estructura de aluminio blanco material 744.	M2	14,27	\$ 352.767,00	\$ 5.033.985,00
2.7.4		Suministro e instalación de puerta protector corrediza según diseño	M2	10,43	\$ 438.532,00	\$ 4.573.889,00
2.7.5		Suministro e instalación de barandas en tubería galvanizada de 2" pintada incluye anticorrosivo	M	16,20	\$ 258.324,00	\$ 4.184.849,00
2.7.6		Suministro e instalación de protectores en Acero de 1/2", Según diseño.	M2	14,27	\$ 277.470,00	\$ 3.959.497,00
2.8		PISOS Y ACABADOS				
2.8.1		Plantilla en concreto de 3.000 PSI incluye acero e =10 m	M2	469,20	\$ 115.997,00	\$ 54.425.792,00
2.8.2		Suministro e instalación de piso en cerámica tráfico 5 de 33 cm x 33 cm o mas	M2	327,08	\$ 108.582,00	\$ 35.515.001,00
2.8.3		Instalación de guardaescobas h= 0.08 m para interior incluye la misma cerámica del piso	ML	107,00	\$ 22.373,00	\$ 2.393.911,00
2.8.6		Mesón para lavaplatos	ML	8,62	\$ 276.381,00	\$ 2.382.404,00
2.9		INSTALACIONES HIDRO--SANITARIAS				
2.9.1		Registro sanitario de 0,60 x 0,60 m incluye Excavación , levante, conexión y tapa en concreto de 2.800 PSI	UN	2,00	\$ 653.273,00	\$ 1.306.546,00
2.9.2		Puntos sanitarios incluye accesorios e instalaciones	UN	5,00	\$ 250.232,00	\$ 1.251.160,00
2.9.3		Puntos hidráulico incluye accesorios e instalaciones	UN	4,00	\$ 124.144,00	\$ 496.576,00
2.9.6		Tubo PVC 1/2"	ML	88,96	\$ 23.191,00	\$ 2.063.071,00
2.9.7		Tubería PVC 2" sanitaria	ML	30,00	\$ 46.373,00	\$ 1.391.190,00
2.9.8		Tubería PVC 4" sanitaria	ML	50,00	\$ 62.973,00	\$ 3.148.650,00
2.10		TECHOS - CIELO RASO				
2.11		INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
2.11.1		Suministro e instalación salidas de toma corriente doble con polo a tierra, certificado en cable libre de halógenos	UN	18,00	\$ 253.614,00	\$ 4.565.052,00
2.11.2		Suministro e instalación de salida para luminarias en tubería EMT y cable libre de halógenos #12 según Retie	UN	35,00	\$ 386.683,00	\$ 12.833.905,00
2.11.3		Suministro e instalación de luminaria de incrustar cuadrada, Tipo LED 45W o similar	UN	16,00	\$ 374.280,00	\$ 5.988.480,00
2.11.4		Suministro e instalación salida y ventilador de techo tipo KDK en tubería EMT en cable libre de halógenos	UN	9,00	\$ 986.567,00	\$ 8.879.103,00
2.11.5		Suministro e instalación de toma 220V con polo a tierra, certificado en cable libre de halógenos	UN	6,00	\$ 312.824,00	\$ 1.876.944,00
2.12		PROTECCIONES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN				
2.12.1		Suministro e instalación de tablero de distribución 18 ctos- 220v-20-5H, certificado, con puerta y cerradura	UN	1,00	\$ 3.548.673,00	\$ 3.548.673,00
2.13		ACOMETIDAS Y OTROS				

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

Calle 12 # 7a - 171
Troncal Chinú Lorica

www.tuchin-cordoba.gov.co
alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co

Código Postal
232020
Página 6 de 20



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

2.13.1		Suministro e instalación de acometida bifásica 220V cable # 8 subterránea certificada	ML	30,00	\$ 122.728,00	\$ 3.681.840,00
2.13.3		Registro de 0,60 x 0,60 m incluye excavación, levante conexión y tapa en concreto de 2.800 PSI	UN	2,00	\$ 853.273,00	\$ 1.306.546,00
SUBTOTAL OBRAS						\$ 965.129.899,00

PAGA	\$ 5.674.435,00
VALOR TOTAL	\$ 970.804.334,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	24%
IMPREVISTO	I=	3%
UTILIDAD	U=	3%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO.

La Entidad entregará un anticipo correspondiente al 30% del valor total del presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea el Municipio de Tuchín, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
020230352	09/05/2023	\$ 971.494.753,00

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

La Entidad entregará un anticipo correspondiente al 30% del valor total del presente contrato, y posteriormente hará pagos parciales, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 2. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5%, sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del mínimo el diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
- ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
- iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

- El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los 5 días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
- La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
- En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
- En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar el Cronograma estimado de obra.
- Colaborar con el municipio en cualquier requerimiento que ella haga.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al municipio. El contratista pondrá a su disposición el personal profesional exigido en el pliego y el personal técnico y de apoyo adicional requerido para el cumplimiento del proyecto.
- Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Comunicarle al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- Elaborar, suscribir y presentar al municipio las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
- Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación.
- Instalar una valla Informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos al Municipio de Tuchín, de acuerdo con el modelo que suministre este último.
- Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normativa relacionada con los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante el Municipio podrá superar el plazo de ejecución previsto en el presente contrato.
- Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

Calle 12 # 7a - 171
Troncal Chinú Lórica

www.tuchin-cordoba.gov.co
alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co

Código Postal
232020
Página 12 de 20



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Informarse oportunamente por parte de la entidad.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

2. Se impondrá una multa equivalente a 25 SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.
3. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

Característica	Condición															
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Tuchín, identificado con NIT 900.220.147-2															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Hasta la liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de Anticipo.</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad</td><td>Diez por ciento (10%) del valor final de las obras</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Hasta la liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de Anticipo.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Diez por ciento (10%) del valor final de las obras
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato													
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Hasta la liquidación del Contrato o hasta la amortización del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de Anticipo.													
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Diez por ciento (10%) del valor final de las obras														
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.															
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421															

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Tuchín, identificado con NIT 900.220.147-2
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Tuchín, identificado con NIT 900.220.147-2

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• Firma del representante legal del Contratista• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses seguidos a la entrega de la obra satisfactoriamente.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Tuchín, Córdoba y el domicilio contractual es el Municipio de Tuchín, Córdoba.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---



Alcaldía de
Tuchín
Tiempo de cambio

CONTRATO ESTATAL DE OBRAS No LP-128-2023

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Tuchín, Córdoba, el día 18 de Julio de 2023.

Por la Entidad,

Por el Contratista,


ALEXIS SALGADO AGUDELO
Alcalde Municipal


CONSORCIO AULAS 2023
NIT. No. 901.733.719-0
Rep. Legal **DAVID ANDRÉS GONZALEZ MORALES**
C.C.No. 1.066.180.531

Proyectó: JIGA
Asesor Externo

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

Calle 12 # 7a - 171
Troncal Chinú Lorica

www.tuchin-cordoba.gov.co
alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co

Código Postal
232020
Página **20** de **20**

ACTA PARCIAL DE OBRA #4 DEL CONTRATO DE OBRA L.P. N°128-2023

CONTRATO DE OBRAS	L.P. N°128-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUCHÍN – CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO AULAS 2023
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES
INTERVENTOR:	FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO
SUPERVISOR:	DEICY PEREIRA QUINTANA
OBJETO:	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$970.804.334,00)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	31 DE JULIO DE 2023
PERIODO DE COBRO PRESENTE ACTA:	11 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR PRESENTE ACTA:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 254.432.804,00).

En el Municipio de Tuchín, Departamento de Córdoba, a los 15 días del mes de noviembre de 2023, En el Municipio de Tuchín, departamento de Córdoba, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal de Tuchín, la Arquitecto: DEICY PEREIRA QUINTANA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.196.963.543 de Tuchín - Córdoba, en calidad de Secretaria de Obras Públicas, CONSORCIO AULAS 2023 Identificado con NIT N° 901733719 – 0 Representado legalmente por el señor DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.180.531 de Chinú, como contratista; y, el señor FERNANDO





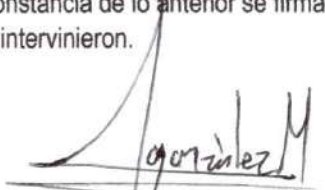

ANTONIO GONZALEZ PACHECO identificado con cedula de ciudadanía No. 10.934.851 de Montería, como Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta parcial N° 4 del contrato de la referencia.

VALOR PARCIAL EJECUCION PRESENTE ACTA	
Valor total ejecutado del presente Acta parcial #4 de avance de obra correspondiente al CONTRATO DE OBRAS No. LP-128-2023	\$254.432.804,00

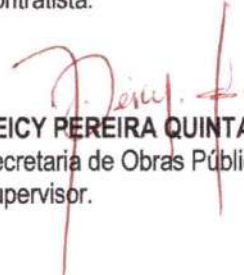
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

Concepto	V/ Anticipo	V/ Acta	Amortización del anticipo 30%	Valor a Pagar Presente Acta
Anticipo	\$0		\$0	\$0
Acta Parcial #1		\$ 242.701.084,00	\$0	\$242.701.084,00
Acta Parcial #2		\$176.270.146,00	\$0	\$176.270.146,00
Acta Parcial #3		\$247.958.539,00	\$0	\$247.958.539,00
Acta Parcial #4		\$254.432.804,00	\$0	\$254.432.804,00

Para constancia de lo anterior se firma a los 15 días de noviembre de 2023 el presente documento por los que en ella intervinieron.


CONSORCIO AULAS 2023
DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES
CC. 1.066.180.531 de Chinu
Contratista.


FERNANDO ANTONIO GONZALEZ PACHECO
C.C. 10.934.851 de Montería
Interventor.


DEICY PEREIRA QUINTANA
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor.

CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN CONECTOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CONTRATO DE OBRA: LP-128-2023			Fecha de inicio: 31 de julio del 2023			Plazo: 4 meses			Supervisor: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS						
CONTRATISTA: CONSORCIO AULAS 2023 NIT. No. 901.733.719-0 Rep. Legal: DAVID ANDRÉS GONZÁLEZ MORALES C.C.No. 1.086.180.531			Fecha del acta #4: 15 de noviembre del 2023												
INTERVENTOR: FERNANDO GONZALEZ PACHECO															
ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES ACTUALIZADAS			ACTA PARCIAL #1		ACTA PARCIAL #2		ACTA PARCIAL #3		ACTA PARCIAL #4		ACUMULADO		%
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
1.0	MODULO AULAS ADOSADAS X 2 UNIDADES														
1.1	PRELIMINARES														
1.1.1	Localización y replanteo sobre ejes	M2	251.48	\$ 4.443.00	\$ 1.117.343.00	251.48	\$ 1.117.343.00					251.48	\$ 1.117.343.00		100%
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS														
1.2.1	Extracción para zapatas de 0.9 x 0.9 x 1.5 m	M3	15.86	\$ 54.183.00	\$ 856.691.00	15.86	\$ 856.691.00					15.86	\$ 856.691.00		100%
1.2.2	Excavación para vigas concreto y ardoles en tierra natural	M3	12.74	\$ 54.183.00	\$ 690.281.00	12.74	\$ 690.281.00					12.74	\$ 690.281.00		100%
1.2.3	Relevo en material seleccionado incluye compactación manual y mediana con un 10% de compactación.	M3	113.17	\$ 150.238.00	\$ 17.002.104.00	113.17	\$ 17.002.104.00					113.17	\$ 17.002.104.00		100%
1.3	CIMENTOS Y SOBRECIMENTOS														
1.3.1	Soporte en mortero 1:8 a = 0.10 m	M3	1.06	\$ 721.603.00	\$ 757.683.00	1.06	\$ 757.683.00					1.06	\$ 757.683.00		100%
1.3.2	Zapatas en concreto de 3.500 PSI de 0.90 m x 0.90 m x 0.35 m	M3	3.89	\$ 1.266.093.00	\$ 4.926.983.00	3.89	\$ 4.926.983.00					3.89	\$ 4.926.983.00		100%
1.3.3	Concreto para pedestal de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado de 0.30 x 0.30 m, altura 0.75 m	M3	0.88	\$ 1.487.572.00	\$ 1.317.863.00	0.88	\$ 1.317.863.00					0.88	\$ 1.317.863.00		100%
1.3.4	Viga de cimentación para muros en concreto de 3.500 PSI de 0.30 x 0.35 m	M3	8.97	\$ 1.425.972.00	\$ 12.790.960.00	8.97	\$ 12.790.960.00					8.97	\$ 12.790.960.00		100%
1.3.5	Viga de cimentación para ardoles en concreto de 3.500 PSI de 0.20 x 0.20 m	M3	2.64	\$ 1.425.972.00	\$ 3.771.411.00	2.64	\$ 3.771.411.00					2.64	\$ 3.771.411.00		100%
1.3.6	Columnas de 0.25 m x 0.25 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M3	4.12	\$ 1.464.882.00	\$ 5.993.290.00	4.12	\$ 5.993.290.00					4.12	\$ 5.993.290.00		100%
1.3.7	Columnetas de 0.10 m x 0.20 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M3	0.12	\$ 1.465.358.00	\$ 174.843.00		\$ -					0.12	\$ 174.843.00		100%
1.3.8	Viga medianera en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desencofrado	M3	0.68	\$ 1.469.847.00	\$ 970.990.00		\$ -					0.68	\$ 970.990.00		100%
1.3.9	Viga de amarre superior en concreto de 3.500 PSI m incluye encofrado y desencofrado	M3	3.80	\$ 1.469.847.00	\$ 5.585.418.00		\$ -					3.80	\$ 5.585.418.00		100%
1.3.10	Albaje	M3	0.56	\$ 1.364.871.00	\$ 770.024.00		\$ -					0.56	\$ 770.024.00		100%
1.3.11	Acero de refuerzo	KG	3.07.88	\$ 12.141.00	\$ 36.810.055.00	3.07.88	\$ 36.810.055.00					3.07.88	\$ 36.810.055.00		100%
1.4	MAQUINOSTERIA														
1.4.1	Lavadora de muros en Bloque Aéreo - Cemento de 1:3:6	M2	140.62	\$ 10.708.00	\$ 1.504.355.00		\$ -					140.62	\$ 1.504.355.00		100%
1.4.2	Lavadora de muros en Bloque Aéreo - Cemento de 1:3:6	M2	48.26	\$ 97.679.00	\$ 4.713.996.00	48.26	\$ 4.713.996.00					48.26	\$ 4.713.996.00		100%
1.4.3	Solera Neta para muros en bloques Techoblo, rebar, incluye 3 Hacia	M	130.62	\$ 67.846.00	\$ 8.855.321.00	130.62	\$ 8.855.321.00					130.62	\$ 8.855.321.00		100%
1.4.4	Predefinidos para muros según diseño	M2	62.55	\$ 426.141.00	\$ 26.655.120.00		\$ -					62.55	\$ 26.655.120.00		100%
1.5	CUBIERTA														
1.5.1	Suministro e instalación de perfiles abiertos PHR por 180 X 60 mm -25 mm calabra 12	ML	200.00	\$ 221.485.00	\$ 44.296.000.00		\$ -					200.00	\$ 44.296.000.00		100%
1.5.2	Suministro e instalación de lámina termo acústica	M2	205.00	\$ 149.251.00	\$ 30.596.440.00		\$ -					205.00	\$ 30.596.440.00		100%
1.6	REVESTIMIENTO Y ACABADOS														
1.6.1	Pintado manual en mortero 1:5 para muros interiores y exteriores a = 0.03 m	M2	405.68	\$ 43.257.00	\$ 17.546.824.00		\$ -					405.68	\$ 17.546.824.00		100%
1.6.2	Pintado en mortero pulido 1:4 para columnas a = 0.03 m	M	187.40	\$ 35.320.00	\$ 6.617.142.00		\$ -					187.40	\$ 6.617.142.00		100%
1.6.3	Estuco interiores	M2	285.03	\$ 23.891.00	\$ 6.803.588.00		\$ -					285.03	\$ 6.803.588.00		100%
1.6.4	Granelos para exteriores	M2	205.42	\$ 28.725.00	\$ 5.902.501.00		\$ -					205.42	\$ 5.902.501.00		100%
1.6.5	Pintado en sala para muros interiores y exteriores y columnas incluye 3 manos	M2	998.96	\$ 21.179.00	\$ 21.179.000.00		\$ -						\$ -		0%
1.7	CARPINTERIA METALICA														
1.7.1	Puertas metálicas en lámina 1 m x 2.00 m según diseño incluye pintura anticorrosiva, M.O., y Marco metálico	UN	2.00	\$ 1.302.834.00	\$ 2.605.668.00		\$ -					2.00	\$ 2.605.668.00		100%
1.7.2	Suministro e instalación de tableros en forma de 1.20 x 2.40 m	UN	2.00	\$ 519.866.00	\$ 1.039.732.00		\$ -						\$ -		0%
1.8	PIOS Y ACABADOS														
1.8.1	Plancha en concreto de 3.000 PSI incluye acero a = 10 m	M2	241.12	\$ 115.997.00	\$ 27.868.011.00		\$ -					241.12	\$ 27.868.011.00		100%
1.8.2	Suministro e instalación de piso en cerámica tráfico 5	M2	241.12	\$ 108.582.00	\$ 26.181.118.00		\$ -					241.12	\$ 26.181.118.00		100%
1.8.3	Instalación de guardacuerpos 1m x 0.06 m para exterior incluye la misma cerámica del piso	ML	123.60	\$ 22.735.00	\$ 2.806.303.00		\$ -					123.60	\$ 2.806.303.00		100%
1.9	INSTALACIONES ELECTRICAS														
1.9.1	Suministro e instalación de línea corriente doble con polo a tierra, certificado en cable tipo de hidrogeno	UN	8.00	\$ 253.814.00	\$ 2.030.512.00		\$ -						\$ -		0%

1.9.2	Suministro e instalación de cables para luminarias en lámina EMT y cable tipo de aluminio #12 según Rite	UN	18,00	\$ 360.000,00	\$ 6.500.204,00	\$	-					18,00	\$ 6.500.204,00	100%
1.9.3	Suministro e instalación de cables y conductores de tipo tipo 12K en lámina EMT en cable tipo de aluminio	UN	8,00	\$ 800.000,00	\$ 7.892.536,00	\$	-					8,00	\$ 7.892.536,00	100%
1.10	PROTECCIONES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN													
1.10.1	Suministro e instalación de tablero de distribución 18 circuitos-200-20-0H, certificado, con puerta y cerradura	UN	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$	-						\$	
1.11	ACOMETEAS Y OTROS													
1.11.1	Suministro e instalación de acometida blanca 220V cable #8 subterránea certificada	ML	12,75	\$ 122.775,00	\$ 1.564.478,00	\$	-						\$	0%
1.11.2	Registro de 0,60 x 0,60 m incluye excavación, levante, relleno y tapa en concreto de 3.500 PSI	UN	1,00	\$ 653.273,00	\$ 653.273,00	\$	-						\$	0%
1.11.3	Asco y tubo de sobrecargas	M2	0,00	\$ 3.353,00	\$ 0,00	\$	-						\$	
2.0	COMEDOR													
2.1	PRELIMINARES													
2.1.1	Localización y replanteo entre ejes	M2	485,20	\$ 4.443,00	\$ 2.100.187,00	\$	2.100.187,00					485,20	\$ 2.100.187,00	100%
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS													
2.2.1	Excavación para zapatas de 0,90 x 0,90 x 1,50 m	M3	27,95	\$ 54.183,00	\$ 1.514.415,00	\$	1.514.415,00					27,95	\$ 1.514.415,00	100%
2.2.2	Excavación para viga cimentación y acón en tierra natural	M3	18,90	\$ 54.183,00	\$ 1.028.525,00	\$	1.028.525,00					18,90	\$ 1.028.525,00	100%
2.2.3	Rebato en material impermeabilizado incluye compactación, nuevas y relleno con un 95% de compactación	M3	19,90	\$ 150.238,00	\$ 2.974.817,00	\$	2.974.817,00					19,90	\$ 2.974.817,00	100%
2.3	CIMENTOS Y SOBRECIMENTOS													
2.3.1	Solado en mortero 1:8, a = 0,10 m	M3	1,98	\$ 721.603,00	\$ 1.342.182,00	\$	1.342.182,00					1,98	\$ 1.342.182,00	100%
2.3.2	Zapatas en concreto de 3.500 PSI de 0,90 m x 0,90 m x 0,30 m	M3	6,52	\$ 1.296.082,00	\$ 8.480.526,00	\$	8.480.526,00					6,52	\$ 8.480.526,00	100%
2.3.3	Concreto para pedestal de 3.500 PSI incluye encofrado y desmoldado DE 0,30' x 0,30' m, altura 0,75m	M3	1,56	\$ 1.497.572,00	\$ 2.321.337,00	\$	2.321.337,00					1,56	\$ 2.321.337,00	100%
2.3.4	Viga de cimentación para muros en concreto de 3.500 PSI de 0,30' x 0,32 m	M3	13,71	\$ 1.425.972,00	\$ 19.560.076,00	\$	19.560.076,00					13,71	\$ 19.560.076,00	100%
2.3.5	Viga de cimentación para acón en concreto de 3.500 PSI	M3	5,28	\$ 1.425.972,00	\$ 7.526.132,00	\$	7.526.132,00					5,28	\$ 7.526.132,00	100%
2.3.6	Columnas de 0,26 m de 25 y 0,30 m de 30 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desmoldado	M3	7,10	\$ 1.454.862,00	\$ 10.400.876,00	\$	10.400.876,00					7,10	\$ 10.400.876,00	100%
2.3.7	Columnas de 10 m x 20 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desmoldado	M3	0,32	\$ 1.455.358,00	\$ 465.715,00	\$	465.715,00					0,32	\$ 465.715,00	100%
2.3.8	Mación de 0,10 m x 0,20 m en concreto de 3.500 PSI incluye encofrado y desmoldado	M3	0,00	\$ 1.455.358,00	\$ 0,00	\$	0,00						\$	
2.3.9	Viga medianera en concreto de 3.500 PSI 0,15m x 0,20 m, incluye encofrado y desmoldado	M3	2,36	\$ 1.408.847,00	\$ 3.408.830,00	\$	3.408.830,00					2,36	\$ 3.408.830,00	100%
2.3.10	Viga de anillo superior en concreto de 3.500 PSI 0,15m x 0,20 m, incluye encofrado y desmoldado	M3	5,07	\$ 1.408.847,00	\$ 7.162.124,00	\$	7.162.124,00					5,07	\$ 7.162.124,00	100%
2.3.11	Aligje en concreto de 3.500 PSI de E=0,10 m con 2 barras de 1 y de 3/8 y paja de 1 y 1/4 x 0,10 m incluye encofrado y desmoldado	ML	0,53	\$ 384.971,00	\$ 203.332,00	\$	203.332,00					0,53	\$ 203.332,00	100%
2.3.12	Acero de refuerzo	M2	5,29115	\$ 12.141,00	\$ 64.283.807,00	\$	64.283.807,00					5,29115	\$ 64.283.807,00	100%
2.4	MANPOSTERA													
2.4.1	Levante de muros en Bloque Arena - Cemento de 0,50x0,40	M2	295,55	\$ 76.708,00	\$ 22.671.375,00	\$	22.671.375,00					295,55	\$ 22.671.375,00	100%
2.4.2	Levante de muros en Bloque Arena - Cemento de 1,50x0,40	M2	49,94	\$ 676,00	\$ 4.878.986,00	\$	4.878.986,00					49,94	\$ 4.878.986,00	100%
2.4.3	Sobre Nivi para muros en bloques 1,50x0,40, relleno, incluye 3 tirantes	ML	218,10	\$ 67.646,00	\$ 14.753.593,00	\$	14.753.593,00					218,10	\$ 14.753.593,00	100%
2.4.4	Prebarridos para muros según diseño	M2	25,00	\$ 428.141,00	\$ 11.092.450,00	\$	11.092.450,00					25,00	\$ 11.092.450,00	100%
2.5	CUBIERTA													
2.5.1	Suministro e instalación de perfiles abiertos PHRF por 160 x 60 mm - 25 mm cables 12	ML	328,80	\$ 221.465,00	\$ 72.384.566,00	\$	72.384.566,00					328,80	\$ 72.384.566,00	100%
2.5.2	Suministro e instalación de perfiles abiertos PHRF por 220 mm - 40 mm - 25 mm cables 12	ML	45,60	\$ 366.266,00	\$ 17.000.528,00	\$	17.000.528,00					45,60	\$ 17.000.528,00	100%
2.5.3	Suministro e instalación de lámina termo acústica	M2	391,22	\$ 149.251,00	\$ 58.589.803,00	\$	58.589.803,00					391,22	\$ 58.589.803,00	100%
2.6	REVESTIMIENTO Y ACABADOS													
2.6.1	Pedrisco en mortero 1:5 para muros interiores y exteriores E = 0,03 m	M2	759,39	\$ 43.537,00	\$ 33.068.879,00	\$	33.068.879,00					759,39	\$ 33.068.879,00	100%
2.6.2	Pedrisco en mortero pulido 1:4 para columnas = 0,03 m	M	228,74	\$ 35.335,00	\$ 8.081.384,00	\$	8.081.384,00					228,74	\$ 8.081.384,00	100%
2.6.3	Estuco interior	M2	462,86	\$ 28.891,00	\$ 13.774.918,00	\$	13.774.918,00					462,86	\$ 13.774.918,00	100%
2.6.4	Gravado para exteriores	M2	308,37	\$ 20.725,00	\$ 6.357.826,00	\$	6.357.826,00					308,37	\$ 6.357.826,00	100%
2.6.5	Pedrisco en yeso para muros interiores y exteriores y columnas incluye 3 tirantes	M2	893,36	\$ 21.179,00	\$ 18.072.041,00	\$	18.072.041,00					893,36	\$ 18.072.041,00	0%
2.6.6	Enchape muros cerámica blanca o similar de 0,25x0,35	M2	0,00	\$ 109.712,00	\$ 0,00	\$	0,00						\$	
2.7	CARPINTERÍA METÁLICA													
2.7.1	Puertas metálicas en lámina 1 m x 2,20 m según diseño incluye pintura anticorrosión, M.O. y Marco metálico	UN	3,00	\$ 1.096.025,00	\$ 3.288.075,00	\$	3.288.075,00					3,00	\$ 3.288.075,00	100%
2.7.2	Suministro e instalación de Puertas en lámina perfilada (al. 20 con estructura de aluminio con muros y estructura en lámina galvanizada 4 x 4, verificación en sitio)	M2	33,00	\$ 644.778,00	\$ 21.277.707,00	\$	21.277.707,00					33,00	\$ 21.277.707,00	100%
2.7.3	Suministro e instalación de ventanas en estructura de aluminio blanco mineral 144	M2	10,80	\$ 552.787,00	\$ 5.969.894,00	\$	5.969.894,00					10,80	\$ 5.969.894,00	100%
2.7.4	Suministro e instalación de puertas interiores con estructura de aluminio	M2	2,80	\$ 438.532,00	\$ 4.341.467,00	\$	4.341.467,00					2,80	\$ 4.341.467,00	100%
2.7.5	Suministro e instalación de barandales en lámina galvanizada (de 2" perfilado incluye anticorrosión)	M	0,00	\$ 288.324,00	\$ 0,00	\$	0,00						\$	

2.7.5	Suministro e instalación de protectores en Acero de 1/2" según diseño.	M2	10.60	\$ 277,470.00	\$ 2,866,676.00	\$ -	\$ -	\$ -	16.80	\$ 2,556,676.00	16.80	\$ -	\$ 2,556,676.00	100%
PROBOS Y ACABADOS														
2.8	Plavilla en concreto de 3,000 PSI incluye acero a 10 m	M2	427.45	\$ 115,987.00	\$ 49,582,604.00	\$ -	\$ -	\$ -	427.45	\$ -	427.45	\$ -	\$ 49,582,604.00	100%
2.8.1	Suministro e instalación de piso en concreto tráfico 5 de 33 cm x 33 cm a ras	M2	427.45	\$ 105,982.00	\$ 46,413,083.00	\$ -	\$ -	\$ -	427.45	\$ 46,413,083.00	427.45	\$ -	\$ 46,413,083.00	100%
2.8.2	Traslapo de guantes de látex 0.08 m para refuerzo incluye la misma cantidad del piso	ML	153.36	\$ 22,373.00	\$ 4,339,243.00	\$ -	\$ -	\$ -	153.36	\$ 4,339,243.00	153.36	\$ -	\$ 4,339,243.00	100%
2.8.3	Mezcla para revestimiento	ML	5.00	\$ 278,381.00	\$ 1,391,905.00	\$ -	\$ -	\$ -	5.00	\$ 1,391,905.00	5.00	\$ -	\$ 1,391,905.00	100%
INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS														
2.9	Registro sanitario de 0.60 x 0.60 m incluye: Ensambladura, levante, conector y tapa en concreto de 2,800 PSI	UN	0.00	\$ 653,273.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.9.1	Puerta sanitaria incluye accesorios e instalaciones	UN	0.00	\$ 250,232.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.9.2	Punto de salida incluye accesorios e instalaciones	UN	0.00	\$ 124,144.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.9.3	Tubo PVC 1/2"	ML	0.00	\$ 23,181.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.9.4	Tubería PVC 2" sanitaria	ML	0.00	\$ 46,373.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.9.5	Tubería PVC 4" sanitaria	ML	0.00	\$ 62,873.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
INSTALACIONES ELÉCTRICAS														
2.11	Suministro e instalación de cable de cobre tipo EMT en tubería EMT en cable tipo de halógeno certificado en cable tipo de halógeno	UN	12.00	\$ 253,814.00	\$ 3,045,768.00	\$ -	\$ -	\$ -	12.00	\$ 3,045,768.00	12.00	\$ -	\$ 3,045,768.00	100%
2.11.1	Suministro e instalación de cable de cobre tipo EMT en tubería EMT en cable tipo de halógeno certificado en cable tipo de halógeno	UN	21.00	\$ 365,693.00	\$ 7,700,343.00	\$ -	\$ -	\$ -	21.00	\$ 7,700,343.00	21.00	\$ -	\$ 7,700,343.00	100%
2.11.2	Suministro e instalación de tubería de hierro cuadrada, tipo LED 120V o similar	UN	39.00	\$ 374,280.00	\$ 14,596,320.00	\$ -	\$ -	\$ -	39.00	\$ 14,596,320.00	39.00	\$ -	\$ 14,596,320.00	100%
2.11.3	Suministro e instalación de tubería de hierro cuadrada, tipo LED 120V o similar	UN	8.00	\$ 866,567.00	\$ 8,879,103.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.11.4	Suministro e instalación de tubería de hierro cuadrada, tipo LED 120V o similar	UN	0.00	\$ 312,824.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.11.5	Suministro e instalación de tubería de hierro cuadrada, tipo LED 120V o similar	UN	0.00	\$ 3,548,673.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.12	PROTECCIONES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	UN	0.00	\$ 122,778.00	\$ 1,194,502.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.12.1	Suministro e instalación de accesorios trifásicos 220V cable # 8 subterráneos certificados	UN	0.00	\$ 653,273.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.13	ACOMETIDAS Y OTROS	UN	2.00	\$ 1,374,295.00	\$ 2,748,590.00	\$ -	\$ -	\$ -	2.00	\$ 2,748,590.00	2.00	\$ -	\$ 2,748,590.00	100%
2.13.1	Registro de 0.60 x 0.60 m incluye: Ensambladura, levante, conector y tapa en concreto de 2,800 PSI	UN	0.00	\$ 653,273.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.13.2	Suministro e instalación de tubería de hierro cuadrada, tipo LED 120V o similar	UN	0.00	\$ 312,824.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
2.13.3	Suministro e instalación de tubería de hierro cuadrada, tipo LED 120V o similar	UN	0.00	\$ 3,548,673.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
NP-1	Suministro e instalación de tubería de hierro cuadrada, tipo LED 120V o similar	UN	0.00	\$ 312,824.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	\$ -	0%
TOTAL														
PAGA				\$ 1,374,295.00	\$ 2,748,590.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,374,295.00	\$ 2,748,590.00	\$ -	\$ -	\$ 2,748,590.00	100%
VALOR TOTAL				\$ 1,374,295.00	\$ 2,748,590.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,374,295.00	\$ 2,748,590.00	\$ -	\$ -	\$ 2,748,590.00	100%

VALOR EN LETRAS: DOS CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTAVOS

\$ 1,374,295.00
\$ 2,748,590.00
\$ 1,374,295.00
\$ 2,748,590.00

\$ 1,374,295.00
\$ 2,748,590.00
\$ 1,374,295.00
\$ 2,748,590.00

\$ 1,374,295.00
\$ 2,748,590.00
\$ 1,374,295.00
\$ 2,748,590.00

\$ 1,374,295.00
\$ 2,748,590.00
\$ 1,374,295.00
\$ 2,748,590.00

\$ 1,374,295.00
\$ 2,748,590.00
\$ 1,374,295.00
\$ 2,748,590.00

[Firma]
CONTRATISTA

[Firma]
REVISADO POR EL JEFE DE SECCION

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	L.P. N°128-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUCHÍN – CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO AULAS 2023
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$970.804.334,00)
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2023
FECHA ACTA FINAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Tuchin, a los (30) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron en el despacho de la Alcaldía, el Doctor **ALEXIS SALGADO AGUDELO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.380.300 expedida en San Andrés de Sotavento, en su calidad de Alcalde Municipal de Tuchin legalmente elegido, y posesionado el día 2° de enero de 2020, Ordenador del Gasto, en calidad de CONTRATANTE; **DEICY ESTHER PEREIRA QUINTANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.196.963.543 de Tuchín- Córdoba en calidad de Supervisora, y **CONSORCIO AULAS 2023** Identificado con NIT N° **901733719 – 0** Representado legalmente por el señor **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.180.531 de Chinú como contratista, Como contratista con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$970.804.334,00
ADICIONES	\$0
VALOR TOTAL	\$970.804.334,00

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PAGO N°	Fecha DD/MM/AA	Orden Pago N°	Comp egre. N°	Vr. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
01	17/08/2023	20230956	20231024	\$242.701.084,00	\$72.567.000	\$170.134.084,00	
02	13/09/2023	20231145	20231220	\$176.270.146,00	\$ 51.541.000	\$124.729.146,00	
03	17/10/2023	20231357	20231448	\$247.958.539,00	\$ 22.316.000	\$225.642.539,00	
04	16/11/2023	20231521	20231589	\$221.852.172,50	\$ 22.900.000	\$198.952.172,50	
05	16/11/2023	20231522	20231590	\$32.580.631,50	\$0	\$32.580.631,50	
							\$49.441.761,00

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	\$921.362.573,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$970.804.334,00
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	\$49.441.761,00

INFORME DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	% DE EJECUCIÓN
1	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	100%

MULTAS

No se generaron.

CONSTANCIAS:

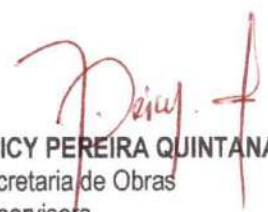
- a. Que el contratista presento formato de declaración juramentada de bienes y rentas (ley 190 de 1996).
- b. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.
- c. Queda un pago pendiente a favor del contratista por valor de (\$ 49.441.761,00)

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

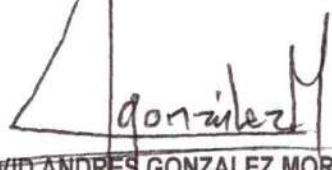
Para mayor constancia se firma en Tuchin, a los (30) días del mes de noviembre de 2023.



ALEXIS SALGADO AGUDELO
Alcalde Municipal



DEICY PEREIRA QUINTANA
Secretaria de Obras
Supervisora



DAVID ANDRÉS GONZALEZ MORALES
REP LEGAL CONSORCIO AULAS 2023
Contratista



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP - 013 - 2022.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

FORMATO N° 2B.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Señores:

MUNICIPIO DE SAN PELAYO.

Carrera 6 Calle 6. Palacio Municipal
San Pelayo - Córdoba.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP - 013 - 2022. En Adelante el "Proceso De Contratación".

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALIA - PAF - EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** y **ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES**, debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de **CODECON S.A.S.** y Nombre y Representación de **GERPRO INGENIERIA S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

ACTIVIDADES Y TERMINOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾	NOMBRE DEL INTEGRANTE A CARGO DE LA ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none">➤ SUMINISTRO E ISNTALACION CORTAVIENTOS Y TENSORES PARA CUBIERTA EN VARILLA DE 3/8" ROSCADA SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE FIJO TERMOACUSTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION➤ CANALETAS METALICAS➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3" GALVANIZADA INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO PARA MURO DE CERRAMIENTO	60%	CODECON S.A.S.



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" GALVANIZADA PARA REFUERZO TRANSVERSAL INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA MURO DE CERRAMIENTO ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA SEGÚN DISEÑO ALTURA = 2,60 METROS LEVANTE DE MUROS EN MAMPOSTERÍA 0,10, BLOQUE VIBRADO DE CEMENTO ➤ PAÑETE LISO MUROS INTERNOS MORTERO 1:4 E=0,03 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES ➤ PAÑETE LISO MUROS EXTERNOS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E=0,03 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE ABUZARDADO A LA VISTA INCLUYE MORTERO DE PEGA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION. ESTUCO PLÁSTICO O SIMILAR PARA MUROS INTERNOS Y EXTERNOS ➤ PINTURA TIPO I A TRES MANOS PARA INTERIORES ➤ PINTURA TIPO I PARA EXTERIORES ➤ SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN DRYWALL 12.7 MM PLANTILLA EN CONCRETO E=10CM F'c = 3000PSI INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA ➤ PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE FORMATO 60 X 60 CM ➤ ZOCALE EN PISO PORCELANATO BEIGE ➤ BALDOSA EN CERAMICA PARA MUROS EN BAÑOS COLOR DEFINIDO POR ENTIDAD ➤ MESON GRANITO PULIDO, INCLUYE CONCRETO Y ACERO ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE PISO EN ADOQUIN PREFABRICADO, INCLUYE ARENA BASE, ARENA DE SELLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. ➤ CONCRETO DE 3000 PSI PARA RAMPAS DE ACCESOS INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION PUERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA DE 2X2 METROS INCLUYE INSTALACIÓN, CERRADURA, MARCOS EN LAMINA GALVANIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO ➤ PUERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA DE 1X2 METROS INCLUYE INSTALACIÓN, CERRADURA, MARCOS EN LAMINA GALVANIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO ➤ VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE 2 X 1 METRO, INCLUYE INSTALACIÓN, CERRADURA, MARCOS EN ALUMINIO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO ➤ FACHADA FLOTANTE EN PANEL MICROPERFORADO EN LAMINA DE ALUMINIO CAL. 14 , CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA, TERMOCURADA UV, SOBRE ESTRUCTURA EN TUBO PTS DE 60X60MM EN ALUMINIO, CALIBRE 14. SEGÚN DISEÑOS ➤ MESON PARA COCINA EN ACERO INOXIDABLE ANCHO 0,80 CENTIMETROS EXCAVACIÓN MANUAL ➤ RELLENO DE ARENA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍA ➤ SALIDA SANITARIA EN PVC DE 2". INCLUYE ACCESORIOS ➤ SALIDA SANITARIA EN PVC DE 4" . INCLUYE ACCESORIOS ➤ SALIDA SANITARIA PARA SIFON DE PISO EN PVC DE 2" . INCLUYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA PVC SANITARIA 4". INCLUYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA PVC SANITARIA 2". INCLUYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA PVC DE VENTILACIÓN DE 2". INCLUYE ACCESORIOS. ➤ TERMINAL DE VENTILACIÓN "SIFON TIPO GORRO" DE 2" ➤ REGISTRO SANITARIO DE 0,8 X 0,8 ➤ REJILLA SANITARIA DE PISO DE 2" EXCAVACIÓN MANUAL 		
--	--	--



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ RELLENO DE ARENA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍA ➤ TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS 2". INCLUYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS 3". INCLUYE ACCESORIOS ➤ TRAGANTE DE CUPULA DE 5" X 2" EXCAVACION MANUAL ➤ RELLENO DE ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIA ➤ SALIDAS HIDRAULICAS DE 1/2" EN PVC. INCLUYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA HIDRAULICA PVC 1/2". INCLIYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA HIDRAULICA PVC 3/4". INCLIYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA HIDRAULICA PVC 1 ". INCLIYE ACCESORIOS ➤ REGISTRO WHITE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE SOBREPONER ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON FLUXOMETRO ➤ ELEMENTOS DE SEGURIDAD BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR) ➤ SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO CORRIDO DE 2,50 * 1 METRO EN VIDRIO 4 MM FIJADO Y MONTADO SOBRE UN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2" INSTALACIÓN Y ACCESORIOS ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA DE ASEO EN CONCRETO (Ø,45 X Ø,45) EXCAVACION MANUAL ➤ RELLENO ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIA ➤ TUBERIA ACERO / CARBON 2" ➤ TUBERIA EN PVC 2" ➤ SIAMESA EN BRONCE ➤ CHEQUE HIDRAULICO 2" ➤ GABINETE CONTRAINCENDIO CLASE II ➤ PUNTO GABINETE CONTRAINCENDIO TIPO II ➤ SUMINISTRO E INTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA RED CONTRAINCENDIO SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE EN CONCRETO DE 12 MTS/1050KGF INCLUYE HECHURA DE HUECO ALINEACION Y APLOMACION ➤ SUMINISTRO DE CIMENTACION PARA POSTE 1050 KGF ➤ ADECUACION DEL PUNTO DE CONEXIÓN EN CALIENTE EN ESTRUCTURA TIPO ALINEACION TRIFASICA INCLUYE: ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMADO DE MEDIA TENSIO BIFASICA ➤ SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO IMC Ø DE 1½", INCLUYE ELEMENTOS DE MARCACION Y FIJACCION ➤ SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE DUCTO PVC 1Ø DE 1½" TIPO TDP, INCLUYE ELEMENTOS DE MARCACION Y FIJACCION ➤ SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE DUCTO PVC 2Ø DE 2" TIPO TDP, INCLUYE ELEMENTOS DE MARCACION Y FIJACCION ➤ EXCAVACION PARA TUBERIA PVC 2Ø DE 3", DE 1½" Y DE 3/4" DE BT (ANCHO 40 PROF 90 CM) ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE REGISTROS DE 6,ØMTSX6,ØMTSX,7 DE BAJA TENSION ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA PUESTA A TIERRA (MALLA ELECTRICA EN SUBESTACIÓN) EN CABLE 2/Ø AWG, CON CUATRO VARILLAS DE COBRE DE 2,4 METROS Y CUADRICULAS, INCLUYE 6 COLAS, SOLDADURA EXOTERMICA, EXCAVACIÓN Y COMPACTACION. ➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACION TRIFASICA TIPO POSTE DE 30 KVA ➤ REGISTRO ELECTRICO DE Ø,40XØ,40XØ,60 MTS INCULYE: MARCO FIJO EN ANGULO DE 2X 1/4, PLATINA PARA MARCO DE TAPA MOVIL DE 2X 1/4 SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO SUMINISTRO E INSTALACIÓN 		
---	--	--



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

<p>GABINETE PRINCIPAL , INCLUYE: GABINETE AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA 12 TIPO NEMA IP 55, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER; 1 TOTALIZADOR PPAL, 3 INTERRUPTOR AUTOMATICO 3 POLOS RE 60-100 AMP; PARA PROTECCIONES PARCIALES, DPS DE BAJA TENSION, 3P; MEDIDORES BIFASICO BARRAJE Y/O CABLEADO DE FUERZA Y MARCACIÓN</p> <p>➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 24 CIRCUITO BIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE: TOTALIZADOR Y CORTACIRCUITOS ENCHUFABLES MONOPOLARES Y BIPOLARES (TD1,TD2,TD3) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN EN CABLE CU THHN 3Fx#2 AWG +1Nx2+1Tx#6 AWG (T-PPAL)</p> <p>➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADORES EN BAJA TENSIÓN EN CABLE CU THHN 2Fx#4 AWG +1Nx4+1Tx#8 AWG (TD1,TD2,TD3) SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT DE 3/4" NO INCLUYE CABLEADO SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE MONOFASICA NORMAL, INCLUYENDO DUCTO PVC , DE 1/2", CAJAS, CONDUCTOR DE COBRE 3NO12 AWG,THHN (FASE-NEUTRO), TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO, CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS, 120V-</p> <p>➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LAS SALIDAS DE ALUMBRADO NORMAL EN TUBERÍA METALICA EMT Ø 3/4, CAJAS METALICAS, CAJAS, CONDUCTOR DE COBRE THHN, NO 12 , Y CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO NO 12 PARA PUESTA A TIERRA CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS.</p> <p>➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LAS SALIDAS DE INTERRUPTORES SENCILLOS INCLUYENDO TUBERÍA EMT Ø 3/4, CAJAS, INTERRUPTOR, CONDUCTOR DE COBRE THHN, NO 12 DE ACUERDO, Y CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO NO 12 PARA PUESTA A TIERRA CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS. -</p> <p>➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LAS SALIDAS DE INTERRUPTORES DOBLE INCLUYENDO TUBERÍA PVC Ø 3/4, CAJAS, INTERRUPTOR, CONDUCTOR DE COBRE THHN, NO 12 DE ACUERDO, CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS. -</p> <p>➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LAS SALIDAS DE INTERRUPTORES TRIPLE INCLUYENDO TUBERÍA PVC Ø 3/4, CAJAS, INTERRUPTOR, CONDUCTOR DE COBRE THHN, NO 12 DE ACUERDO, CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS. -</p> <p>➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED 60X60 40 W, 100-240 V, IRC 80, FLUJO LUMINOSO 3600, VIDA ÚTIL MAYOR A 30,000 HORAS, 6500 K. INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA , ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.</p> <p>➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO 12W, 100-240 V, IRC 80, FLUJO LUMINOSO 3600, VIDA ÚTIL MAYOR A 30,000 HORAS, 6500 K. INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA , ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.</p> <p>➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 2X1,6W 100-240 V, 6500 K, IRC 70, FLUJO LUMINOSO 125 O MÁS. INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050.</p>		
---	--	--



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PRESENCIA 360° ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE BIFASICO DE AA DEDICADA, INCLUYENDO DUCTO EMT , DE ½", CAJAS, CONDUCTOR DE COBRE 3N012 AWG, THHN (FASE-NEUTRO), TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO, CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS, 2200V- ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE MONOFASICA GFCI, INCLUYENDO DUCTO PVC , DE ½", CAJAS, CONDUCTOR DE COBRE 3N012 AWG, THHN (FASE-NEUTRO), TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO, CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS, 120V- ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SALIDA DE TV ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTICOS CON PERFILES PHR C ENCAJONADOS GALVANIZADO, I NCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ARQUITECTONICA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. ➤ VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI. 		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO LONA VERDE H=2.20 MTS. ➤ LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO: NIVELACIÓN, ALTIMETRIA, PLANIMETRIA, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. ➤ DESCAPOTE A MAQUINA INCLUYE RETIRO MATERIAL COMUN (0.03M) EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN PROFUNDIDAD DE 0 A 3 METROS. ➤ EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN PARA ZAPATA PROFUNDIDAD DE 0 A 3 METROS. ➤ CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN. ➤ RELLENO DE MATERIAL SELECCIONADO, COMPACTADO CON EQUIPO APROPIADO CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) PARA SOLADO PSI PARA ZAPATAS. ➤ CONCRETO PARA ZAPATA F'C= 3000PSI. ➤ CONCRETO PARA VIGA DE CIMENTACION F'C= 3000PSI. ➤ SOBRECIMIENTO EN BLOQUE 0,15. 2 HILADA. ➤ ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA CIMENTACION. CONCRETO PARA COLUMNAS RESISTENCIA DE 3000 PSI. ➤ ACERO DE 60000 PSI PARA ESTRUCTURAS 	40%	GERPRO INGENIERIA S.A.S.
TOTAL	100%	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades

(2) ejecutar en el proyecto. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%

2. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.**



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

3. El objeto de la Unión Temporal es: **CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALIA - PAF - EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**
4. La duración de la Unión Temporal es de un (01) año y empezará a partir de la fecha de firma del documento.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión Temporal es Solidaria.
6. El representante de la Unión Temporal es: **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la Unión Temporal es **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal, para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. La Señora: **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, acepta su nombramiento como representante legal del **UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.**
9. El Domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección De Correo: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Dirección Electrónica: scodecon@gmail.com



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

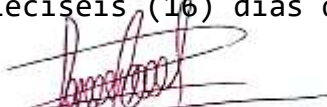


UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

Teléfono: 3004579776

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

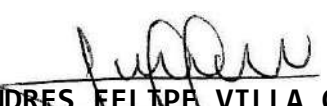
En constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 - 0


ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES

C.C. N° 71.269.135 de Medellín, Antioquia.

R.L. GERPRO INGENIERIA S.A.S.

NIT. 900.210.926 - 0.


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. SUPLENTE UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° LP-013-2022.

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

Entre el señor **HARVING ESPITIA ARTEAGA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.377.470 de San Pelayo, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PELAYO** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, la **UNIÓN TEMPORAL PAF C&G**, CON NIT: 901.674.501-9 representada legalmente por la señora **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante la Resolución 1334 del diecinueve (19) de diciembre de 2022 la Entidad abrió el Proceso de Contratación LP. 013-2022.
- II. Que por medio de la Resolución **052** del 20 de enero de 2023, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es la "CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALIA –PAF – EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **LP 013-2022**, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formato 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.610.227.982), incluido el valor del AUI., equivalentes a 1.610.227.982 SMLMV para el año de suscripción del Contrato LP 013- 2022, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Presupuesto 2 - Presupuesto Vigente							
Documento tipo de Contratación de obra pública							
Código 700-EST-Planificación							
Presupuesto 2							
Presupuesto Económico							
DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA - PPA - DE EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE COLOMBIA.							
ID	CÓDIGO DE ÍTEM	SUSPENSIÓN		UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		ORIGINAL	MODIFICADO				
1. PRELIMINARES							
1	5.1			7%	149,40	\$ 13.710,00	1.538.518,00
2	5.2			10%	1.000,00	\$ 5.471,00	8.892.680,00
3	5.3			10%	46,34	\$ 46.757,00	71.546.193,00
						Subtotal	43.398.191,00
2. OBRAS DE OBRAS Y SERVICIOS							
4	2.1			10%	219,42	\$ 98.832,00	12.197.852,00
5	2.2			10%	30,71	\$ 41.000,00	4.354.815,00
6	2.3			10%	122,35	\$ 30.733,00	6.352.449,00
7	2.4			10%	151,51	\$ 190.871,00	23.862.106,00
						Subtotal	47.766.737,00
3. OBRAS DE OBRAS Y SERVICIOS							
8	3.1			10%	5,81	\$ 766.252,00	3.899.407,00
9	3.2			10%	15,81	\$ 1.041.508,00	16.466.873,00
10	3.3			10%	120,04	\$ 1.337.429,00	76.942.003,00
11	3.4			10%	137,94	\$ 48.209,00	22.306.495,00
12	3.5			10%	1.497,00	\$ 13.888,00	18.717.830,00
						Subtotal	87.424.109,00
4. OBRAS DE OBRAS Y SERVICIOS							
13	4.1			10%	70,34	\$ 1.394.307,00	31.367.939,00
14	4.2			10%	21,04	\$ 1.101.070,00	25.151.791,00
15	4.3			10%	1.000,00	\$ 13.888,00	40.897.407,00
						Subtotal	86.521.138,00
5. OBRAS DE OBRAS Y SERVICIOS							
16	5.1			10%	3.184,07	\$ 35.445,00	11.888.104,00
17	5.2			10%	268,42	\$ 566.305,00	81.647.407,00
18	5.3			10%	168,77	\$ 122.548,00	45.404.518,00
19	5.4			10%	52,32	\$ 110.511,00	1.794.138,00
20	5.5			10%	133,01	\$ 221.468,00	29.538.106,00

Plan 301-EICP-Identificación

FORMA 3

PROYECTO COMUNITARIO

CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE AFERRADO EN LA ESCUOLA - RM - EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓCORA.

ID	TÉRMINO	DESCRIPCIONES		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	DETALLADA				
11	5.6			AL	235,00	135.000,00	31.280.000,00
12	5.7			AL	100,00	100.000,00	11.000.000,00
13	5.8			AL	240,00	120.000,00	28.800.000,00
Subtotal							300.070.000,00
5. MANEJO DE AGUAS							
14	5.1			AL	275,00	120.000,00	33.000.000,00
15	5.2			AL	100,00	10.000,00	1.000.000,00
16	5.3			AL	200,00	30.000,00	6.000.000,00
17	5.4			AL	100,00	10.000,00	1.000.000,00
Subtotal							41.000.000,00
6. MANEJO DE AGUAS Y CIELOS AZULES							
18	6.1			AL	1.100,00	20.000,00	22.000.000,00
19	6.2			AL	100,00	20.000,00	2.000.000,00
20	6.3			AL	400,00	30.000,00	12.000.000,00
21	6.4			AL	100,00	30.000,00	3.000.000,00
Subtotal							39.000.000,00
7. PUENTE Y AFERRADO SOBRE PUENTES Y PERFORACIONES							
22	7.1			AL	1.000,00	110.000,00	110.000.000,00
23	7.2			AL	1.000,00	110.000,00	110.000.000,00
24	7.3			AL	1.000,00	110.000,00	110.000.000,00
25	7.4			AL	1.000,00	110.000,00	110.000.000,00
Subtotal							440.000.000,00
8. PUENTE Y AFERRADO SOBRE PUENTES Y PERFORACIONES							
26	8.1			AL	1.000,00	110.000,00	110.000.000,00
27	8.2			AL	1.000,00	110.000,00	110.000.000,00
28	8.3			AL	1.000,00	110.000,00	110.000.000,00
29	8.4			AL	1.000,00	110.000,00	110.000.000,00
30	8.5			AL	1.000,00	110.000,00	110.000.000,00
31	8.6			AL	1.000,00	110.000,00	110.000.000,00
32	8.7			AL	1.000,00	110.000,00	110.000.000,00
Subtotal							770.000.000,00
9. MANEJO DE AGUAS Y CIELOS AZULES							
33	9.1			AL	1,00	1.150.000,00	1.150.000,00
34	9.2			AL	20,00	1.000.000,00	20.000.000,00
35	9.3			AL	10,00	700.000,00	7.000.000,00
36	9.4			AL	1,00	1.150.000,00	1.150.000,00
Subtotal							28.100.000,00

NIT: 800096805-6

Package CCR-STOP-Exercise... 12

CONSTRUCCIÓN DEL PISO DE SERVIDOR DE LA FISCALÍA - PIV - SE 8, UBICADO EN LAS PLANTAS, DEPARTAMENTO DE CORONA							
ID	CÓDIGO DE MATERIAL	ESPECIFICACIONES		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	DETALLADA				
40	9,8				75	5,20	\$ 390.000,00
CUBRIR PARA CUBRIR DE ACERO INOXIDABLE ANCHO 8,00 CENTÍMETROS							
						Subtotal	\$ 390.000,00
10. INSTALACIONES MECANICAS							
41	99,1				80	25,31	\$ 2.024,80
42	99,2				10	60,00	\$ 600,00
43	99,3				100	2,00	\$ 200,00
44	99,4				100	5,00	\$ 500,00
45	99,5				100	5,00	\$ 500,00
46	99,6				100	30,00	\$ 3.000,00
47	99,7				100	30,00	\$ 3.000,00
48	99,8				100	30,00	\$ 3.000,00
49	99,9				100	30,00	\$ 3.000,00
50	10,0				100	30,00	\$ 3.000,00
51	10,1				100	30,00	\$ 3.000,00
52	10,2				100	30,00	\$ 3.000,00
53	10,3				100	30,00	\$ 3.000,00
54	10,4				100	30,00	\$ 3.000,00
55	10,5				100	30,00	\$ 3.000,00
56	10,6				100	30,00	\$ 3.000,00
57	10,7				100	30,00	\$ 3.000,00
58	10,8				100	30,00	\$ 3.000,00
59	10,9				100	30,00	\$ 3.000,00
60	11,0				100	30,00	\$ 3.000,00
61	11,1				100	30,00	\$ 3.000,00
62	11,2				100	30,00	\$ 3.000,00
63	11,3				100	30,00	\$ 3.000,00
64	11,4				100	30,00	\$ 3.000,00
65	11,5				100	30,00	\$ 3.000,00
66	11,6				100	30,00	\$ 3.000,00
67	11,7				100	30,00	\$ 3.000,00
68	11,8				100	30,00	\$ 3.000,00
69	11,9				100	30,00	\$ 3.000,00
70	12,0				100	30,00	\$ 3.000,00
71	12,1				100	30,00	\$ 3.000,00
72	12,2				100	30,00	\$ 3.000,00
73	12,3				100	30,00	\$ 3.000,00
74	12,4				100	30,00	\$ 3.000,00
75	12,5				100	30,00	\$ 3.000,00
76	12,6				100	30,00	\$ 3.000,00
77	12,7				100	30,00	\$ 3.000,00
78	12,8				100	30,00	\$ 3.000,00
79	12,9				100	30,00	\$ 3.000,00
80	13,0				100	30,00	\$ 3.000,00
81	13,1				100	30,00	\$ 3.000,00
82	13,2				100	30,00	\$ 3.000,00
83	13,3				100	30,00	\$ 3.000,00
84	13,4				100	30,00	\$ 3.000,00
85	13,5				100	30,00	\$ 3.000,00
86	13,6				100	30,00	\$ 3.000,00
87	13,7				100	30,00	\$ 3.000,00
88	13,8				100	30,00	\$ 3.000,00
89	13,9				100	30,00	\$ 3.000,00
90	14,0				100	30,00	\$ 3.000,00
91	14,1				100	30,00	\$ 3.000,00
92	14,2				100	30,00	\$ 3.000,00
93	14,3				100	30,00	\$ 3.000,00
94	14,4				100	30,00	\$ 3.000,00
95	14,5				100	30,00	\$ 3.000,00
96	14,6				100	30,00	\$ 3.000,00
97	14,7				100	30,00	\$ 3.000,00
98	14,8				100	30,00	\$ 3.000,00
99	14,9				100	30,00	\$ 3.000,00
100	15,0				100	30,00	\$ 3.000,00
101	15,1				100	30,00	\$ 3.000,00
102	15,2				100	30,00	\$ 3.000,00
103	15,3				100	30,00	\$ 3.000,00
104	15,4				100	30,00	\$ 3.000,00
105	15,5				100	30,00	\$ 3.000,00
106	15,6				100	30,00	\$ 3.000,00
107	15,7				100	30,00	\$ 3.000,00
108	15,8				100	30,00	\$ 3.000,00
109	15,9				100	30,00	\$ 3.000,00
110	16,0				100	30,00	\$ 3.000,00
111	16,1				100	30,00	\$ 3.000,00
112	16,2				100	30,00	\$ 3.000,00
113	16,3				100	30,00	\$ 3.000,00
114	16,4				100	30,00	\$ 3.000,00
115	16,5				100	30,00	\$ 3.000,00
116	16,6				100	30,00	\$ 3.000,00
117	16,7				100	30,00	\$ 3.000,00
118	16,8				100	30,00	\$ 3.000,00
119	16,9				100	30,00	\$ 3.000,00
120	17,0				100	30,00	\$ 3.000,00
121	17,1				100	30,00	\$ 3.000,00
122	17,2				100	30,00	\$ 3.000,00
123	17,3				100	30,00	\$ 3.000,00
124	17,4				100	30,00	\$ 3.000,00
125	17,5				100	30,00	\$ 3.000,00
126	17,6				100	30,00	\$ 3.000,00
127	17,7				100	30,00	\$ 3.000,00
128	17,8				100	30,00	\$ 3.000,00
129	17,9				100	30,00	\$ 3.000,00
130	18,0				100	30,00	\$ 3.000,00
131	18,1				100	30,00	\$ 3.000,00
132	18,2				100	30,00	\$ 3.000,00
133	18,3				100	30,00	\$ 3.000,00
134	18,4				100	30,00	\$ 3.000,00
135	18,5				100	30,00	\$ 3.000,00
136	18,6				100	30,00	\$ 3.000,00
137	18,7				100	30,00	\$ 3.000,00
138	18,8				100	30,00	\$ 3.000,00
139	18,9				100	30,00	\$ 3.000,00
140	19,0				100	30,00	\$ 3.000,00
141	19,1				100	30,00	\$ 3.000,00
142	19,2				100	30,00	\$ 3.000,00
143	19,3				100	30,00	\$ 3.000,00
144	19,4				100	30,00	\$ 3.000,00
145	19,5				100	30,00	\$ 3.000,00
146	19,6				100	30,00	\$ 3.000,00
147	19,7				100	30,00	\$ 3.000,00
148	19,8				100	30,00	\$ 3.000,00
149	19,9				100	30,00	\$ 3.000,00
150	20,0				100	30,00	\$ 3.000,00
151	20,1				100	30,00	\$ 3.000,00
152	20,2				100	30,00	\$ 3.000,00
153	20,3				100	30,00	\$ 3.000,00
154	20,4				100	30,00	\$ 3.000,00
155	20,5				100	30,00	\$ 3.000,00
156	20,6				100	30,00	\$ 3.000,00
157	20,7				100	30,00	\$ 3.000,00
158	20,8				100	30,00	\$ 3.000,00
159	20,9				100	30,00	\$ 3.000,00
160	21,0				100	30,00	\$ 3.000,00
161	21,1				100	30,00	\$ 3.000,00
162	21,2				100	30,00	\$ 3.000,00
163	21,3				100	30,00	\$ 3.000,00
164	21,4				100	30,00	\$ 3.000,00
165	21,5				100	30,00	\$ 3.000,00
166	21,6				100	30,00	\$ 3.000,00
167	21,7				100	30,00	\$ 3.000,00
168	21,8				100	30,00	\$ 3.000,00
169	21,9				100	30,00	\$ 3.000,00
170	22,0				100	30,00	\$ 3.000,00
171	22,1				100	30,00	\$ 3.000,00
172	22,2				100	30,00	\$ 3.000,00
173	22,3				100	30,00	\$ 3.000,00
174	22,4				100	30,00	\$ 3.000,00
175	22,5				100	30,00	\$ 3.000,00
176	22,6				100	30,00	\$ 3.000,00
177	22,7				100	30,00	\$ 3.000,00
178	22,8				100	30,00	\$ 3.000,00
179	22,9				100	30,00	\$ 3.000,00
180	23,0				100	30,00	\$ 3.000,00
181	23,1				100	30,00	\$ 3.000,00
182	23,2				100	30,00	\$ 3.000,00
183	23,3				100	30,00	\$ 3.000,00
184	23,4				100	30,00	\$ 3.000,00
185	23,5				100	30,00	\$ 3.000,00
186	23,6				100	30,00	\$ 3.000,00
187	23,7				100	30,00	\$ 3.000,00
188	23,8				100	30,00	\$ 3.000,00
189	23,9				100	30,00	\$ 3.000,00
190	24,0				100	30,00	\$ 3.000,00
191	24,1				100	30,00	\$ 3.000,00
192	24,2				100	30,00	\$ 3.000,00
193	24,3				100	30,00	\$ 3.000,00
194	24,4				100	30,00	\$ 3.000,00
195	24,5				100	30,00	\$ 3.000,00
196	24,6				100	30,00	\$ 3.000,00
197	24,7				100	30,00	\$ 3.000,00
198	24,8				100	30,00	\$ 3.000,00
199	24,9				100	30,00	\$ 3.000,00
200	25,0				100	30,00	\$ 3.000,00
201	25,1				100	30,00	\$ 3.000,00
202	25,2				100	30,00	\$ 3.000,00
203	25,3				100	30,00	\$ 3.000,00
204	25,4				100	30,00	\$ 3.000,00
205	25,5				100	30,00	\$ 3.000,00
206	25,6				100	30,00	\$ 3.000,00
207	25,7				100	30,00	\$ 3.000,00
208	25,8				100	30,00	\$ 3.000,00
209	25,9				100	30,00	\$ 3.000,00
210	26,0				100	30,00	\$ 3.000,00
211	26,1				100	30,00	\$ 3.000,00
212	26,2				100	30,00	\$ 3.000,00
213	26,3				100	30,00	\$ 3.000,00
214	26,4				100	30,00	\$ 3.000,00
215	26,5				100	30,00	\$ 3.000,00
216	26,6				100	30,00	\$ 3.000,00
217	26,7				100	30,00	\$ 3.000,00
218	26,8				100	30,00	\$ 3.000,00
219	26,9				100	30,00	\$ 3.000,00
220	27,0				100	30,00	\$ 3.000,00
221	27,1				100	30,00	\$ 3.000,00
222	27,2				100	30,00	\$ 3.000,00
223	27,3				100	30,00	\$ 3.000,00
224	27,4				100	30,00	\$ 3.000,00
225	27,5				100	30,00	\$ 3.000,00
226	27,6				100	30,00	\$ 3.000,00
227	27,7				100	30,0	

[illegible]

[illegible][illegible]

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

Código	CCE-EICP-IDI-35	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Para este proyecto, a la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato. Este porcentaje se determinó con el objetivo de generar un apalancamiento financiero al contratista, a fin de que las obras se ejecuten oportunamente y sin contratiempos. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos entregado a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO: CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL ANTICIPO:** La entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

1.- El anticipo se tramitará previa solicitud del contratista y aceptación de las condiciones de la entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2.- La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo.

3.- La entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea MUNICIPIO DE SAN PELAYO, el cual será vigilado por el interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del interventor quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el contratista. El contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del interventor.

4.- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

5.- Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

6.- El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

7.- Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

8.- El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal que a continuación se evidencia:

NIT: 800096805-6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE SAN PELAYO
NIT: 800096805-6

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000764

Hoja 1 de 1

EL ANALISTA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2022

Fecha de Expedición: 4 de noviembre de 2022

Tipo de Compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA

Solicitante: HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA

Objeto: Construcción del punto de atención de la Fiscalía - PAF - en el Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba*

Código	Descripción código	Recurso	Valor CDP
A.18.4.6	Gastos Destinados A Generar Ambientes Que Propicien La Seguridad Ciudadana Y La Preservación Del Orden Público.	1053 FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 1,810,250,529.00
TOTAL CERTIFICADO:			\$ 1,810,250,529.00


LUIS MIGUEL MORENO DURANGO
Analista de Presupuesto

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO le desembolsará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera: 1.- **PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 30% de ejecución la primera acta, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. 2.- **PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - **EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de las condiciones establecidas de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista, o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.
15. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido idónea y oportunamente.
2. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
3. Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección.
4. El contratista deberá llevar una memoria diaria (Bitácora) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el contrato, etc., debe permitir la comprensión general

del contrato y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el Coordinador del Proyecto y el interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del MUNICIPIO DE SAN PELAYO.

5. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.

6. Elaborar y presentar juntamente con el interventor, actas parciales, final de contrato y liquidación.

7. Presentar al interventor informes semanales de avance del contrato y los que EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO le solicite, que incluya entre otro registro fotográfico y/o de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

8. Mantener el personal establecido en las reglas de participación durante la ejecución del contrato. 9. Asumir los costos y riesgos del Control de Calidad del contrato.

10. Durante la ejecución del contrato, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares que durante la ejecución de los trabajos permanezcan prestando servicio público.

11. Asumir el transporte de los materiales y equipos, así como sus despachos y entrega oportunas en sitio para el cumplimiento del plazo establecido.

12. Asumir los costos y riesgos del suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del contrato. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución del contrato y trabajos, así como de la adecuación de las redes requeridas para la obtención del servicio.

13. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega del proyecto a satisfacción.

14. El contratista deberá garantizar la disponibilidad suficiente de personal para cumplir con el cronograma de ejecución del contrato, si fuese necesario hasta en doble jornada (diurna y nocturna).

15. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

16. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.

17. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

18. EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.

19. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en el contrato debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento.

20. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir que lo requieran o solicite el interventor, implementar el plan de seguridad industrial correspondiente y necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal contratado.

21. Deberán asimismo garantizar que las áreas a intervenir estén aisladas totalmente, para evitar el tránsito e intromisión de terceros.

22. El contratista deberá conservar todas las áreas aledañas al sitio donde se realicen los trabajos contratados, en las condiciones en que se encuentran antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas o repararlas a su costa, en caso de que las destruya o dañe durante la ejecución del contrato.

23. El contratista deberá adecuar las áreas o espacios que le indique el interventor para el almacenamiento de materiales, oficina y cuarto del personal. Sin embargo, es responsabilidad del contratista ubicar, adecuar y proteger el sitio asignado.

24. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

25.- Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del interventor.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1

de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a UN salario mínimo legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará

directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.															
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PELAYO, identificado con NIT. No. 800096805-6 Y EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>Cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de la obra.</td><td>Diez (10%) del valor final de las obras</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Por el 100% del valor del mismo</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de la obra.	Diez (10%) del valor final de las obras	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato.	Por el 100% del valor del mismo
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado														
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato														
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato														
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final de la obra.	Diez (10%) del valor final de las obras														
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato.	Por el 100% del valor del mismo														
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.															
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421															

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de **CINCO (5) AÑOS** contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN PELAYO y el Contratista.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se

	deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN PELAYO
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será el establecido por la ley.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de SAN PELAYO y el domicilio contractual es el Municipio de SAN PEALYO.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

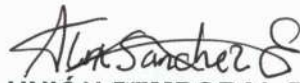
Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de SAN PELAYO, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.



HARVING ESPITIA ARTEAGA
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAN PELAYO
ENTIDAD CONTRATANTE



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.
NIT:901674501-9
R.L. ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL.
C.C. 1.193.077.463 DE PLANETA RICA.
CONTRATISTA.



NIT 800.096.805-6

ADICIONAL EN PLAZO Y VALOR No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-013-2022 QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FISCALIA -PAF- EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

No. DE CONTRATO DE OBRA	LP-013-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN PELAYO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PAF C&G NIT. 901.674.501-9 R.L. ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL CC. 1.093.077.463 DE PLANETA RICA
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FISCALIA -PAF- EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
VALOR	MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.610.227.982,00) MCTE.
PLAZO INICIAL:	6 MESES
ACTA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2023

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO** identificado con NIT. 800.096.805-6, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **HARVING ESPITIA ARTEAGA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en San Pelayo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.377.470, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha del treinta (30) días de diciembre de 2019, facultado para celebrar el presente acuerdo mediante la Constitución Política y la ley, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN PELAYO**, quien en adelante para todos los efectos legales del presente documento se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra parte, la **UNION TEMPORAL PAF C&G**, identificada con Nit No. 901.674.501-9, representada legalmente por la señora ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.077.463 de Planeta Rica, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL No. 1 al contrato de la referencia, sustentado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que, entre el **MUNICIPIO DE SAN PELAYO** y la **UNION TEMPORAL PAF C&G**, identificada con Nit No. 901.674.501-9, representada legalmente por la señora ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.077.463

Carrera 6 Calle 6 Palacio Municipal de San Pelayo – Córdoba
Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. – 5:30 p.m.

Teléfono: (57 4) 7633219

Correo electrónico: contactenos@sanpelayo-cordoba.gov.co



de Planeta Rica, suscribieron en fecha Veinticinco (25) días del mes de enero de 2023, el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-013-2022**, que tiene por objeto: **“CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FISCALIA -PAF- EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, por valor de **MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.610.227.982,00) MCTE** y un plazo de **SEIS MESES**, contados a partir del acta de inicio.

SEGUNDA: Que el acta de inicio del **CONTRATO No. LP-013-2022**, se suscribió en fecha 3 de octubre de 2022, por el señor **JOSÉ ALONSO ANDRADE RODRÍGUEZ**, secretario de planeación e infraestructura Municipal, **LUIS CARLOS DIAZ LOBO**, representante legal de **DYBCON INGENIERIA SAS**, en calidad de INTERVENTORIA del presente contrato y la señora **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL** representante legal de **UNION TEMPORAL PAF Y C&G**, en calidad de CONTRATISTA de obra:

TERCERA: Que el presente contrato ha tenido las siguientes actuaciones:

ACTUACION	FECHA	PLAZO
Suspensión No. 1	3 de julio de 2023	2 Meses o hasta que se superen las causales que dieron origen a la suspensión
Reinicio No. 1	10 de agosto de 2023	

Por lo anterior, el contrato se encuentra vigente hasta el día 6 de septiembre de 2023.

CUARTA: Que el secretario de planeación e infraestructura ha elaborado un estudio previo de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, donde se establece la necesidad de celebrar una adición en plazo y valor al contrato de obra No. LP-013-2022.

QUINTA: Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidad colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

SEXTA: Que el principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades de interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la “Justicia Distributiva” (...), las modificaciones en el CONTRATO pueden traducirse tanto en aumento (Adicionales) como en una disminución (Reducciones) de las prestaciones. **Roberto Dromi. Derecho Administrativo. Edición Quinta, Página 348.**



NIT 800.096.805-6

SEPTIMA: Para respaldar la adición de los recursos, la Entidad emitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestal No. 000496 de fecha 26 de julio de 2023, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DIEZ PESOS (\$475.213.010,00) M/CTE, como sigue:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Hoja 1 de 1

MUNICIPIO DE SAN PELAYO
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000496

Fecha: 26 de julio de 2023

Id. Solicitante: 7377470

Responsable Dependencia: HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA

Dependencia que Solicita: 0001 DESPACHO DEL ALCALDE

Objeto Solicitud: Adición al Contrato de Obra No. Ip-013-2022 Construcción del punto de Atención de la Fiscalía - PAF - en el Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba

Código	Descripción código	Rec.	Descripción recurso	Valor
4501.18.4.6	Gastos Destinados A Generar Ambientes Que Propicien La Seguridad Ciudadana Y La Preservación Del Orden Público.	1053	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 475,213,010.00
TOTAL SOLICITUD				\$ 475,213,010.00

Secretario Solicitante: HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA
Alcalde Municipal

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes **CONVIENEN**:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese al **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. LP-013-2022**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN PELAYO** y **UNION TEMPORAL PAF C&G**, identificada con Nit No. 901.674.501-9, representada legalmente por la señora ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.077.463 de Planeta Rica, que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FISCALIA -PAF- EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DIEZ PESOS (\$475.213.010,00) M/CTE. **PARÁGRAFO**

Carrera 6 Calle 6 Palacio Municipal de San Pelayo – Córdoba
Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. – 5:30 p.m.

Teléfono: (474) 7633219

Correo electrónico: contactenos@sanpelayo-cordoba.gov.co





NIT 800.096.805-6

PRIMERO: El valor del CONTRATO, de acuerdo al adicional, quedará en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.085.440.992,00) M/CTE. PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes.

CLAUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO cancelará el valor del CONTRATO en forma prevista en el CONTRATO primigenio, prescindiendo del anticipo.

CLAUSULA TERCERA. PLAZO ADICIONAL: El plazo del presente adicional es por el término de UN (1) MES, contado a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado.

CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se cargará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 000496 de fecha 26 de julio de 2023, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DIEZ PESOS (\$475.213.010,00) M/CTE, expedido por el analista de presupuesto del municipio, para amparar los recursos destinados a la presente adición en tiempo y valor, como se evidencia a continuación:



NIT 800.096.805-6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Hoja 1 de 1

MUNICIPIO DE SAN PELAYO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000496

Fecha: 26 de julio de 2023

Id. Solicitante: 7377470

Responsable Dependencia: HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA

Dependencia que Solicita: 0001 DESPACHO DEL ALCALDE

Objeto Solicitud: Adición al Contrato de Obra No. Ip-013-2022 Construcción del punto de Atención de la Fiscalía - PAF - en el Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba

Código	Descripción código	Rec.	Descripción recurso	Valor
4501.18.4.6	Gastos Destinados A Generar Ambientes Que Propicien La Seguridad Ciudadana Y La Preservación Del Orden Público.	1053	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 475,213,010.00
TOTAL SOLICITUD				\$ 475,213,010.00

Secretario Solicitante: HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA
Alcalde Municipal

CLAUSULA QUINTA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA, se obliga a ampliar las garantías de que trata el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-013-2022, que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FISCALIA -PAF- EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, de acuerdo al valor total del CONTRATO, sumada la adición, esto es la suma de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.085.440.992,00) M/CTE.**

CLAUSULA SEXTA. PREFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente CONTRATO adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo. Para la ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la aprobación del certificado de la modificación de la garantía única.

Carrera 6 Calle 6 Palacio Municipal de San Pelayo – Córdoba
Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. – 5:30 p.m.

Teléfono: (149) 7633219

Correo electrónico: contactenos@sanpelayo-cordoba.gov.co





NIT 800.096.805-6

CLAUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las clausulas y parágrafos del CONTRATO primigenio, que no sean afectadas por esta adicción, continúan vigentes.

Para constancia se firma en San Pelayo, a los Catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

HARVING ESPITIA ARTEAGA

Alcalde

MUNICIPIO DE SAN PELAYO.

UNION TEMPORAL PAF C&G

NIT. 901.674.501-9

R.L. ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

CC. 1.093.077.463

Proyectó Jurídicamente,
ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Asesores Externos

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N°1

CONTRATO DE OBRA LP No.:	LP-013-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PELAYO
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PAF C&G, Con NIT: 901.674.501-9
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO
VALOR DEL CONTRATO:	\$1'610.227.982
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR:	DYBCON INGENIERIA S.A.S, Con NIT: 901263566-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	03 DE JULIO 2023

En la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, a los tres (03) días del mes de julio del presente año y estando vigente el Contrato de obra identificado en el encabezamiento de la presente acta, se reunieron: el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal **JUAN DAVID DURANGO ROMERO**, el contratista de obra **UNIÓN TEMPORAL** representado legalmente por **ALIX SANCHEZ ESQUIVEL** y el interventor **DYBCON INGENIERIA S.A.S** representado legalmente por **LUIS CARLOS DIAZ LOBO**, con el propósito suscribir el acta de suspensión de obra N°1.

Que la interventoría del presente contrato remitió el día 03 de julio de 2023 a la secretaria de planeación e infraestructura un oficio mediante el cual se solicita la suspensión de la obra justificada en los siguientes argumentos:

Que de acuerdo a oficio enviado a la interventoría por parte del contratista de obra con fecha 03 de julio de 2023, donde solicitó de manera formal la suspensión temporal del contrato de obra en referencia basado en retrasos presentados en temas de conexiones eléctricas y sanitarias, ya que en el caso de las conexiones eléctricas el punto de conexión más óptimo para el proyecto se encuentra muy distante, por lo que se inició el trámite pertinente con la empresa AFINIA, operador encargado de la energía eléctrica del municipio, teniendo en cuenta que dicho punto de conexión es avalado por AFINIA, ya que se debe cumplir con las normas y especificaciones donde se instalará la subestación del proyecto.

Para las redes sanitarias se encontró que el punto destinado para disposición final de las aguas servidas no se puede realizar conexión, ya que en dicho sector no existen un colector ni manjoles del sistema sanitario. Por medio de una visita en campo inspeccionando el sector, se pudo notar que el punto más cercano para lograr el empalme con el sistema de alcantarillado se encuentra en la Calle 3 entre carretera 8F y 8G en donde se encuentra un manjol con buena profundidad y óptimo para este fin. Pero surgen varios inconvenientes para lograr esta actividad, ya que se deben pasar los ramales sanitarios del proyecto por el área

verde del predio en donde se construye el Edificio del Adulto Mayor, el cual es colindante con el PAF, también se debe hacer una demolición de pavimentos porque el manjol está en la segunda calzada de la vía a intervenir, y para todo este hay que hacer trámites de permisos, plan de tráfico para cierres de vía lo que no depende de los tiempos del proyecto sino de los tiempos del ente supervisor, de la empresa que construye el Adulto Mayor y de la empresa Aqualia. Estos inconvenientes atrasan actividades de obra como Instalaciones sanitarias y accesorios, Plantilla, enchapes, excavaciones, llenos entre otros.

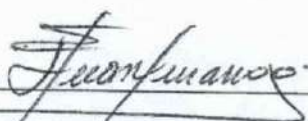
De acuerdo a lo anterior, se recomienda a la administración, la suspensión del contrato de obra e interventoría hasta superar los contratiempos presentados con el objeto de cumplir con las obligaciones emanadas de ambos contratos y garantizar la calidad de los trabajos realizados en dicho proyecto.

Que, según el acta de comité técnico de obra, el contratista, la interventoría y la supervisión del contrato acordaron suspender el contrato de obra el día 03 de julio de 2023 por termino de aproximadamente dos (02) meses o hasta que se superen las causales que dieron origen a la presente suspensión.

PRIMERO: Suspender las Actividades Objeto del CONTRATO LP-No.013-2022, por termino de aproximadamente dos (02) meses o hasta que se superen las causales que dieron origen a la presente suspensión

SEGUNDO: Se reiniciará el proyecto hasta tanto no se superen las causales que dieron origen a la presente suspensión.

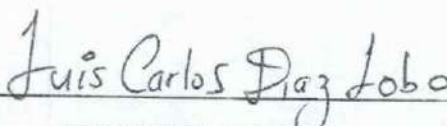
En constancia de todo lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de julio de 2023.



JUAN DAVID DURANGO ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



ALIX SANCHEZ ESQUIVEL
R.L UNIÓN TEMPORAL PAF C&G
CONTRATISTA DE OBRA



LUIS CARLOS DIAZ LOBO
R.L DYBCON INGENIERIA S.A.S
INTERVENTORÍA

ACTA DE REINICIO DE OBRA N°1

CONTRATO DE OBRA LP No.:	LP-013-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PELAYO
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PAF C&G, Con NIT: 901.674.501-9
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO
VALOR DEL CONTRATO:	\$1'610.227.982
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
INTERVENTOR:	DYBCON INGENIERIA S.A.S, Con NIT: 901263566-3
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	03 DE JULIO 2023
FECHA ACTA DE REINICIO N°1:	10 DE AGOSTO 2023

En la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, a los diez (10) días del mes de agosto del presente año, se reunieron: el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal **JUAN DAVID DURANGO ROMERO**, el contratista de obra **UNIÓN TEMPORAL** representado legalmente por **ALIX SANCHEZ ESQUIVEL** y el interventor **DYBCON INGENIERIA S.A.S** representado legalmente por **LUIS CARLOS DIAZ LOBO**, con el propósito de reiniciar las actividades en obra del contrato LP-013-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

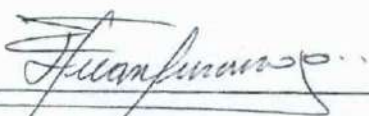
Que a la fecha de la firma del acta de suspensión N°1 se presentaban varios inconvenientes de carácter técnicos, por lo cual **LUIS CARLOS DIAZ LOBO**, interventor del presente proyecto, solicitó suspender el contrato en tiempo.

Que las consideraciones para la suspensión han sido superadas.

ACUERDAN

Reiniciar la ejecución del contrato correspondiente No. LP-013-2022.

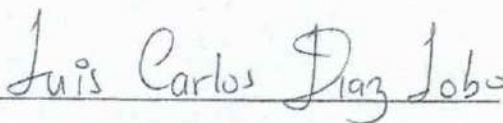
En constancia de todo lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los diez (10) días del mes de agosto de 2023.



JUAN DAVID DURANGO ROMERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



ALIX SANCHEZ ESQUIVEL
R.L UNIÓN TEMPORAL PAF C&G
CONTRATISTA DE OBRA



LUIS CARLOS DIAZ LOBO
R.L DYBCON INGENIERIA S.A.S
INTERVENTORÍA

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA LP No.:	LP-013-2022
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PELAYO
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PAF C&G
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FISCALIA -PAF- EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1'61 0.227.982
VALOR DE LA ADICIÓN:	\$ 475.213.010
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 2'085.440.992
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR:	DYBCON INGENIERIA S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	01 DE AGOSTO 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	03 DE JULIO 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	10 DE AGOSTO DE 2023
PRORROGA N°1:	UN (01) MES
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°2	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2023
VALOR ACTA FINAL	\$208.544.099
PORCENTAJE DE AVANCE A COBRAR	10%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO:	\$2.085.440.992
% EJECUTADO ACUMULADO:	100%
FECHA PRESENTE ACTA FINAL:	07 DE DICIEMBRE 2023

En la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023, y estando vigente el Contrato de obra identificado en el encabezamiento de la presente acta, se reunieron: el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal **JUAN DAVID DURANGO ROMERO**, el contratista de obra **UNIÓN TEMPORAL PAF C&G**, representado legalmente por **ALIX ADRIANA SANCHEZ** y el interventor de la obra **DYBCON INGENIERÍA S.A.S** representado legalmente por **LUIS CARLOS DIAZ LOBO** con el propósito de dejar constancia del recibo del **Acta final de obra** de las actividades descritas en el objeto contractual.



161

[illegible]

167



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRULARM S.A.S.	
Capacidad organizacional	\$	377.066.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	\$	678.718.800
Capacidad Residual del Proponente	\$	678.718.800

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	355.242.359
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	355.242.359

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0

Contratos para Acreditación de Experiencia
(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre del Proponente:	CONSTRULARM S.A.S.
Nombre del Integrante:	CONSTRULARM S.A.S.

Contrato No.	Contratos Relacionados con La Actividad de La Construcción - Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural	Valor del SMMLV Vigente 2025 (\$1.423.500,00)	Valor de Los Contratos Ejecutados (Valor del Contrato Ponderado por La Participación)
	(A)	(B)	(C)	(A*B*C)
1	274,43	70,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 273.455.773,50
2	241,68	5,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 17.201.574,00
3	2.268,06	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 3.228.583.410,00
4	446,87	70,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 445.283.611,50
5	280,00	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 398.580.000,00
6	729,90	70,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 727.308.855,00
7	616,81	70,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 614.620.324,50
8	73,30	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 104.342.550,00
9	299,24	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 425.968.140,00
10	129,30	100,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 184.058.550,00
11	1.432,24	50,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.019.396.820,00
12	3.842,81	30,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.641.072.010,50
13	836,90	60,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 714.796.290,00
14	1.797,79	60,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 1.535.492.439,00
15	5.436,55	60,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 4.643.357.355,00
16	1.022,59	50,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 727.828.432,50
17	3.428,21	50,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 2.440.028.467,50
18	2.798,99	10,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 398.436.226,50
19	691,28	70,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 688.825.956,00
20	1.066,82	20,00%	\$ 1.423.500,00	\$ 303.723.654,00
			TOTAL	\$ 20.532.360.439,50
Presupuesto Oficial Asignado al Proceso :				\$ 355.242.359,00
Porcentaje de Participación (a) :				100%
EXPERIENCIA :				57,80

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los 15 días del mes de septiembre de 2025.



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.
R.L. CONSTRULARM S.A.S.
NIT. 901.930.946 - 0



NELSY NAYIB MADERA MENDOZA
C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba.
T.P. N° 162476 - T
CONTADORA

FORMATO 5B
FORMATO CR CAPACIDAD TÉCNICA

Nombre Proponente:	CONSTRULARM S.A.S.
Nombre Integrante:	CONSTRULARM S.A.S.

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesión	No. de Matrícula Profesional	No. del Contrato Laboral	Fecha del Contrato Laboral	Vigencia del Contrato Laboral
JESÚS ANDRES ANAYA HERAZO	Ingeniero Civil	031037-0742315 BLV	CONS-001-2025	2025	Indefinido
MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA	Ingeniero Civil	22202-360645 COR	CONS-002-2025	2025	Indefinido
SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA	Ingeniero Civil	22202-273806 COR	CONS-003-2025	2025	Indefinido

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los 15 días del mes de septiembre de 2025.

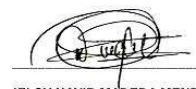


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0



NELSY NAYIB MADERA MENDOZA

C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba.

T.P. N° 162476 - T

CONTADORA

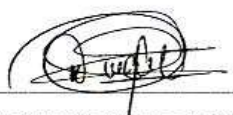
FORMATO 5C										
FORMATO CR SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCION										
Nombre Proponente:		CONSTRULARM S.A.S.								
Nombre Integrante:		CONSTRULARM S.A.S.								
Contrato de Orden No.	Plazo del Contrato en Meses (1)	Valor del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido colocar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Días Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO (15 DE SEPTIEMBRE DE 2025), LA EMPRESA CONSTRULARM S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 901.930.946 - 0, NO CUENTA CON CONTRATOS EN EJECUCIÓN										
SUMATORIA COLUMNA (F)									-	



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.
R.L. CONSTRULARM S.A.S.
NIT. 901.930.946 - 0



NELSY NAYIB MADERA MENDOZA
C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba.
T.P. N° 162476 - T
CONTADORA

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	
OFERENTE	CONSTRULARM S.A.S.
INTEGRANTE	CONSTRULARM S.A.S.
Índice de liquidez	265,73
 <p>ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba. R.L. CONSTRULARM S.A.S. NIT. 901.930.946 - 0</p>  <p>NELSY NAYIB MADERA MENDOZA C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba. T.P. N° 162476 - T CONTADORA</p>	

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS OPERACIONALES		
OFERENTE	CONSTRULARM S.A.S.	
INTEGRANTE	CONSTRULARM S.A.S.	
AÑOS DE INFORMACION FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACION	CO INGRESO OPERACIONAL (\$)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los ultimos Cinco (5) años	
Entre Uno (1) y Cinco (5) años	Mayor ingreso opracional de los años de vida del oferente	
Menos de Un (1) año (*)	USD 125.000	\$ 377.066.000,00
<p>El proponente debera escoger la informacion a reportar dependiendo de los años de informacion financiera</p> <p>(*) Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o mas años de informacion financiera es menor a USD 125.000, la capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD 125.000</p> <div style="text-align: center; margin-top: 40px;">  </div> <p>ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba. R.L. CONSTRULARM S.A.S. NIT. 901.930.946 - 0</p> <div style="text-align: center; margin-top: 40px;">  </div> <p>NELSY NAYIB MADERA MENDOZA C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba. T.P. N° 162476 - T CONTADORA</p>		



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.
PERSONA JURÍDICA.**

Señores
**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO
EDTB
Calle 50 # 7 A - 19.
El Bagre, Antioquia.**

**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES
LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL
MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Estimados señores:

Yo, **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba y Tarjeta Profesional N° 162476 - T, en mi condición de Contador Público de **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT 901.930.946 - 0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de seguridad social (riesgos laborales, pensión) y aportes a cajas de compensación familiar durante el último mes. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que **CONSTRULARM S.A.S.**, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.


NELSY NAYIB MADERA MENDOZA
C.C. N° 26.037071 de Planeta Rica - Córdoba.
CONTADOR PÚBLICO.
T.P. N° 162476 - T

**DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.**



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1193077463 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/08/2025 03:30 PM



Código Verificación: **K2YQV7AEH5**

Válida hasta: **14/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

PERSONAL PROPUESTO.

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO
EDTB
Calle 50 # 7 A - 19.
El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES:
ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL
MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Estimados señores:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	PROFESIÓN	CARGO
MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA	1.064.999.603	INGENIERO CIVIL	DIRECTOR DE OBRA
SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA	1.067.912.244	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE DE OBRA

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSTRULARM S.A.S.
Representante legal: Alix Adriana Sánchez Esquivel.
Cédula de ciudadanía o NIT: 1.193.077.463 de Planeta Rica.
País de Origen de los Proponentes: Colombia
Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.
Teléfono(s): 3104057905.
Correo Electrónico: lrconstruccionessas10@gmail.com

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.
R.L. CONSTRULARM S.A.S.
NIT. 901.930.946 - 0.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

DIRECTOR DE OBRA.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO COGOLLO		SEGUNDO APELLIDO (O CASADA) PADILLA		NOMBRES MARIA ALEJANDRA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				SEXO	NACIONALIDAD PAIS
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.064.999.603				F ☒ M ☐	COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NUMERO _____ D-M _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCION DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DIA <input type="text" value="5"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="2"/>				CARRERA 21 N° 13 A - 79B. BARRIO VENUS	
PAIS <u>COLOMBIA</u>				PAIS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CÓRDOBA</u>	
DEPTO <u>CORDOBA</u>				MUNICIPIO <u>CERETE</u>	
MUNICIPIO <u>CERETE</u>				TELEFONO <u>3002368912</u> EMA <u>marialeco92@hotmail.com</u>	

2 - FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO:		BACHILLER							
PRIAMRIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO									
1	2	3	4	x	6	7	8	9	10	x	MES		12	AÑO		2	0	1	0	

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION					No DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		INGENIERIA CIVIL	8	2	0	1	6	22202-360645 COR

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		PAIS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONO		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
DIA <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		MES <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		AÑO <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		DIA <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		MES <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		AÑO <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA			DIRECCION				

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021				PUBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CORDOBA			MUNICIPIO CERETE			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD scodecon@gmail.com					
TELEFONO 3004579776		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/>		MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/>		AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/>		DIA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>		MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/>		AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA				DEPENDENCIA			DIRECCION CARRERA 12 A N° 23 - 45. BARRIO JERUSALEN.				

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO				PUBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CORDOBA			MUNICIPIO SAN PELAYO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD scodecon@gmail.com					
TELEFONO 3004579776		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/>		MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>		AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/>		DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>		MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>		AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA				DEPENDENCIA			DIRECCION CARRERA 12 A N° 23 - 45. BARRIO JERUSALEN.				

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO PARQUE S.M.				PUBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CORDOBA			MUNICIPIO CERETE			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD scodecon@gmail.com					
TELEFONO 3004579776		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
DIA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>		MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>		AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/>		DIA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>		MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>		AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA				DEPENDENCIA			DIRECCION CARRERA 12 A N° 23 - 45. BARRIO JERUSALEN.				

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD UNIÓN TEMPORAL PAF C&G				PUBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CORDOBA			MUNICIPIO SAN PELAYO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD scodecon@gmail.com					
TELEFONO 3004579776		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
DIA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>		MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/>		AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>		DIA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/>		MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/>		AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA				DEPENDENCIA			DIRECCION CARRERA 12 A N° 23 - 45. BARRIO JERUSALEN.				

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO AULAS 2023				PUBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CORDOBA			MUNICIPIO TUCHIN			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD syc.construcciones2015@gmail.com					
TELEFONO 3173302623		FECHA DE INGRESO DIA 3 1 MES 0 7 AÑO 2 0 2 3			FECHA DE RETIRO DIA 3 0 MES 1 1 AÑO 2 0 2 3						
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA				DEPENDENCIA				DIRECCION CARRERA 16 N° 11 - 26. BARRIO LOS COCOS			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO REDES ZARAGOZA				PUBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CÓRDOBA			MUNICIPIO ZARAGOZA			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD scodecon@gmail.com					
TELEFONO 3104057905		FECHA DE INGRESO DIA 1 6 MES 1 0 AÑO 2 0 2 4			FECHA DE RETIRO DIA 2 3 MES 0 5 AÑO 2 0 2 5						
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA				DEPENDENCIA				DIRECCION CARRERA 9 N° 7A - 27. BARRIO LOS ANGELES			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		PAIS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONO		FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO			FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO						
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA				DIRECCION			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		PAIS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONO		FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO			FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO						
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA				DIRECCION			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		PAIS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONO		FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO			FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO						
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA				DIRECCION			

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	9	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	-	-
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	-	-
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	0

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERECES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

M^a Alejandra Cardillo P

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CORROBORADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

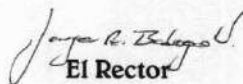
María Alejandra Cogollo Padilla

Cédula de ciudadanía No. 1.064.999.603 expedida en Cereté

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería,
Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 26 del mes
de Agosto del año 2016


El Rector


El Decano


El Secretario General

Anotado en el Folio 705 del Libro 7-C de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 26 de Agosto de 2016

18445

TIPOGRAFÍA A. GARCÍA

 **COPNIA**
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional No.
22202-360645 COR
Fecha de Expedición: 09/06/2017

Nombre:
**MARIA ALEJANDRA
COGOLLO PADILLA**

Identificación:
C.C. 1064999603

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
**UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA**



160796/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1064999603, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-360645 desde el 09 de Junio de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 708.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Octubre del año dos mil veintidos (2022).



Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278593546



PIB
20:24:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1064999603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

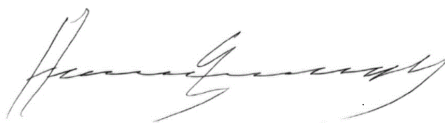
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 16 de agosto de 2025, a las 20:26:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1064999603
Código de Verificación	1064999603250816202652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:38 PM horas del 16/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1064999603**

Apellidos y Nombres: **COGOLLO PADILLA MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/08/2025 08:23:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1064999603** y Nombre: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121664717** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		



CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021,
IDENTIFICADO CON NIT 901.499.449 – 3.**

CERTIFICA QUE:

LA INGENIERA: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.064.999.603 DE CERETÉ, CÓRDOBA Y TARJETA PROFESIONAL N° 22202-360645 COR, LABORÓ PARA MI FIRMA, CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021. DESDE EL DÍA CATORCE (14) DE JULIO DE 2021 HASTA EL DÍA OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2021, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **DIRECTOR DE OBRA**, EN EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA.
CONTRATO N°:	COP – 102 – 2021.
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE RABOLARGO, MUNICIPIO DE CERETÉ – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$249.331.551.00).
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES.

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA, CÓRDOBA A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba
R.L. CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021.
NIT. 901.499.449 -3



CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021

ANEXO N° 2.

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Planeta Rica, Córdoba. 08 de junio de 2021.

Señores:

Municipio de Cereté.

Calle 12 N° 12 - 37.

Cereté - Córdoba.

REFERENCIA: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 008 - 2021. Cuyo Objeto Es: ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA UBICADA EL CORREGIMIENTO DE RABOLARGO, MUNICIPIO DE CERETÉ - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** y **MIGUEL ERASMO ALVAREZ ARROYO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CODECON S.A.S.**, identificado con NIT. 901.070.193 - 0 y **Nombre Propio**, *respectivamente, manifestamos que, por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 008 - 2021 cuyo objeto es: ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA UBICADA EL CORREGIMIENTO DE RABOLARGO, MUNICIPIO DE CERETÉ - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA., y por lo tanto, expresamos lo siguiente:*

1. La duración del Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato (02 meses), más el tiempo de liquidación del mismo (01 mes) y un año más a partir del 09 de septiembre de 2021.
2. El consorcio está integrado por:

DIRECCIÓN: CARRERA 12ª N° 23 - 45. BARRIO JERUSALEN
TELEFONOS: 3223055235 - 3004579776
EMAIL: scodecon@gmail.com
PLANETA RICA - CÓRDOBA.





CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021

NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN
CODECON S.A.S. NIT. 901.070.193 -0	70%
MIGUEL ERASMO ALVAREZ ARROYO C.C. 92.543.751	30%
TOTAL	100%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante legal del Consorcio Es: **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es **MIGUEL ERASMO ALVAREZ ARROYO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.543.751 Sincelejo, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021**.



DIRECCIÓN: CARRERA 12ª N° 23 - 45. BARRIO JERUSALEN
TELEFONOS: 3223055235 - 3004579776
EMAIL: scodecon@gmail.com
PLANETA RICA - CÓRDOBA.



CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará a Nombre de: **CODECON S.A.S.** con NIT. 901.070.193 - 0.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Carrera 12 A Nº 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Dirección electrónica: scodecon@gmail.com
Celular: 3223055235 - 3004579776
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
C.C. Nº 1.066.731.988 de Planeta Rica
R.L. CODECON S.A.S.
NIT. 901.070.193 - 0

MIGUEL ERASMO ALVAREZ ARROYO
C.C. Nº 92.543.751 Sincelejo

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
C.C. Nº 1.066.731.988 de Planeta Rica
R.L. CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021

MIGUEL ERASMO ALVAREZ ARROYO
C.C. Nº 92.543.751 Sincelejo
R.L. (S). CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021



DIRECCIÓN: CARRERA 12ª Nº 23 - 45. BARRIO JERUSALEN
TELEFONOS: 3223055235 - 3004579776
EMAIL: scodecon@gmail.com
PLANETA RICA - CÓRDOBA.

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No:	102 – 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE RABOLARGO, MUNICIPIO DE CERETÉ – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021 NIT: 901499449-3 R/L LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO CC: 1.066.731.988 DE PLANETA RICA
SUPERVISOR ALCALDIA:	MANUEL SALVADOR BETIN SOLAR
VALOR INICIAL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$249.331.551.00).
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES.
FECHA INICIO DE OBRA:	JULIO 14 DE 2021.
VALOR FINAL CONTRATO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$249.331.551.00).
FECHA PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 08 DE 2021

En Cereté, a los Ocho (08) días del mes de septiembre del año 2021, en la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, siendo las 2:30 PM, se reunieron: **SUGHEIDY MONTIEL PATIÑO** Secretaria de Planeación e Infraestructura, el Arquitecto **MANUEL SALVADOR BETIN SOLAR** en calidad de supervisor designado por la secretaria de planeación e infraestructura, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con CC: 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, en su calidad de representante legal del CONSORCIO SUBESTACIÓN 2021, con el fin recibir las obras ejecutadas según el Contrato de la referencia y de acuerdo con el detalle del cuadro de presupuesto de obra anexo.

Valor Inicial Contrato	\$249.331.551,00
Valor Final Contrato	\$249.331.551,00
Valor anticipo 40%	\$99.732.620,40
Valor Acta Final	\$149.598.930,60
Porcentaje de Ejecución	100%
Saldo a Favor del contratista	\$0

Para garantizar el cumplimiento del contrato se expidieron las pólizas por la compañía Seguros Mundial de fecha 08/07/2021.

- POLIZA DE CUMPLIMIENTO No CG – 1028496 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$ 24.933.155,10	De: 08/07/2021 A: 08/03/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	\$ 24.933.155,10	De: 08/07/2021 A: 08/09/2024

Telefonos: 7641560 Fax 7746180 Dirección: Calle. 12 Nro. 12 - 37



AlcaldiaCerece



alcaldia_cerete



@alcaldia_cerete



www.cerete-cordoba.gov.co



alcaldia@cerete-cordoba.gov.co

planeacion@cerete-cordoba.gov.co

PAGO ANTICIPADO	100%	\$ 99.732.620,40	De: 08/07/2021 A: 08/01/2022
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$ 24.933.155,10	Tiene vigencia de Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante

- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: No CG – 1005666 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 181.705.200,00	De: 08/07/2021 A: 08/09/2021
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 54.511.560,00	De: 08/07/2021 A: 08/09/2021
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 54.511.560,00	De: 08/07/2021 A: 08/09/2021

Para garantizar el cumplimiento del contrato se expidieron las pólizas por la compañía Seguros Mundial, de fecha 15/07/2021 a partir del acta de inicio del objeto contractual enunciado.

- POLIZA DE CUMPLIMIENTO No CG – 1028496 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$ 24.933.155,10	De: 14/07/2021 A: 14/03/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	\$ 24.933.155,10	De: 14/07/2021 A: 14/01/2024
PAGO ANTICIPADO	100%		De: 24/06/2021 A: 24/11/2021

Telefonos: 7641560 Fax 7746180 Dirección: Calle. 12 Nro. 12 - 37



AlcaldiaCereTE



alcaldia_cerete



@alcaldia_cerete



www.cerete-cordoba.gov.co



alcaldia@cerete-cordoba.gov.co

planeacion@cerete-cordoba.gov.co

		\$ 99.732.620,40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$ 24.933.155,10	De: 14/07/2021 A: 14/07/2026

- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: No CG – 1005666 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 181.705.200,00	De: 14/07/2021 A: 14/09/2021
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 54.511.560,00	De: 14/07/2021 A: 14/09/2021
CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y	\$ 54.511.560,00	De: 14/07/2021 A: 14/09/2021

CONSTANCIAS:

- Se deja constancia que la POLIZA DE CUMPLIMIENTO No CG – 1028496 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL. y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: No CG – 1005666 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL, Se actualizarán por parte del contratista a partir del acta final de obra.
- Que el contratista presento los pagos de seguridad social y parafiscal de sus trabajadores.
- Que el contratista presento informe detallado de actividades, en las diferentes áreas de intervención, con su registro fotográfico y resumen de la etapa contractual.
- Según informe final de obra de fecha 08 de septiembre de 2021 y el certificado del supervisor delegado, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término pactado.

Se anexa: Acta Final de cantidades de Obra

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, departamento de Córdoba, por los que intervinieron en ella el día Ocho (08) de septiembre de 2021.



LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

R.L. Consorcio Subestación 2021
Contratista



SUGHEIDY MONTIEL PATIÑO

Secretaria de Planeación e Infraestructura
Alcaldía de Cereté



MANUEL SALVADOR BETIN SOLAR

Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor designado



CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO,
IDENTIFICADO CON NIT 901.530.762 – 6.**

CERTIFICA QUE:

LA INGENIERA: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.064.999.603 DE CERETÉ, CÓRDOBA Y TARJETA PROFESIONAL N° 22202-360645 COR, LABORÓ PARA MI FIRMA, CONSORCIO SAN PELAYO. DESDE EL DÍA DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL DÍA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2021, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **DIRECTOR DE OBRA**, EN EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA.
CONTRATO N°:	SAMC-006-2021.
OBJETO:	ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$219.575.600.00).
DURACIÓN DEL CONTRATO:	DOS (01) MESES.

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA, CÓRDOBA A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba
R.L. CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO.
NIT. 901.530.762 – 6



CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO

ANEXO N° 2.

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Planeta Rica, Córdoba. 20 de septiembre de 2021.

Señores:

MUNICIPIO DE SAN PELAYO.

CARRERA 6 CALLE 6, PALACIO MUNICIPAL

San Pelayo, Córdoba.

REFERENCIA: Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía N° 006 - 2021.
Cuyo Objeto Es: **Adecuación De La Estructura Física De La Estación De Policía Del Municipio De San Pelayo, Departamento De Córdoba.**

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** y **MIGUEL ERASMO ALVAREZ ARROYO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CODECON S.A.S.**, identificado con NIT. 901.070.193 - 0 y **Nombre Propio**, *respectivamente, manifestamos que, por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente Proceso De Selección Abreviada De Menor Cuantía N° 006 - 2021. Cuyo Objeto Es: ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:*

1. La duración del Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato (02 meses), más el tiempo de liquidación del mismo (01 mes) y un año más y el presente se tiene estimado comenzar como lo establezca el acta de inicio aproximadamente el día 21 de octubre de 2021.
2. El consorcio está integrado por:

NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN
--------	--------------------

DIRECCIÓN: CARRERA 12ª N° 23 - 45. BARRIO JERUSALEN
TELEFONOS: 3223055235 - 3004579776
EMAIL: scodecon@gmail.com
PLANETA RICA - CÓRDOBA.





CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO

CODECON S.A.S. NIT. 901.070.193 -0	5%
MIGUEL ERASMO ALVAREZ ARROYO C.C. 92.543.751	95%
TOTAL	100%

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante legal del Consorcio Es: **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es **MIGUEL ERASMO ALVAREZ ARROYO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 92.543.751 Sincelejo, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO**.



DIRECCIÓN: CARRERA 12ª N° 23 - 45. BARRIO JERUSALEN
TELEFONOS: 3223055235 - 3004579776
EMAIL: scodecon@gmail.com
PLANETA RICA - CÓRDOBA.



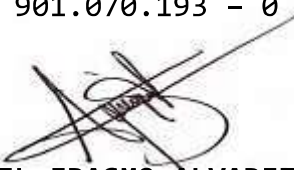
CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará a Nombre de: **CODECON S.A.S.** con NIT. 901.070.193 - 0.

9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Carrera 12 A Nº 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Dirección electrónica: scodecon@gmail.com
Celular: 3223055235 - 3004579776
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
C.C. Nº 1.066.731.988 de Planeta Rica
R.L. CODECON S.A.S.
NIT. 901.070.193 - 0


MIGUEL ERASMO ALVAREZ ARROYO
C.C. Nº 92.543.751 Sincelejo


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
C.C. Nº 1.066.731.988 de Planeta Rica
R.L. CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO.


MIGUEL ERASMO ALVAREZ ARROYO
C.C. Nº 92.543.751 Sincelejo
R.L. (S). CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO.

DIRECCIÓN: CARRERA 12ª Nº 23 - 45. BARRIO JERUSALEN
TELEFONOS: 3223055235 - 3004579776
EMAIL: scodecon@gmail.com
PLANETA RICA - CÓRDOBA.



ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO No:	SAMC-006-2021
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO NIT: 901.530.762 – 6 R/L LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO CC: 1.066.731.988 DE PLANETA RICA
SUPERVISOR ALCALDIA:	JOSÉ ALONSO ANDRADE RODRIGUEZ
VALOR INICIAL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$219.575.600.00).
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES.
FECHA INICIO DE OBRA:	OCTUBRE 19 DE 2021
VALOR FINAL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$219.575.600.00).
FECHA PRESENTE ACTA:	NOVIEMBRE 23 DE 2021

En San Pelayo, a los Veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2021, en la Secretaría de Planeación Municipal, siendo las 2:30 PM, se reunieron: **JOSÉ ALONSO ANDRADE RODRIGUEZ** Secretario de Planeación, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con CC: 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, en su calidad de representante legal del CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO, con el fin recibir las obras ejecutadas según el Contrato de la referencia y de acuerdo con el detalle del cuadro de presupuesto de obra anexo.

Valor Inicial Contrato	\$ 219.575.600,00
Valor Final Contrato	\$ 219.575.600,00
Valor anticipo 30%	\$65.872.680,00
Valor Acta Final	\$ 153.702.920,00
Porcentaje de Ejecución	100%
Saldo a Favor del contratista	\$0

Para garantizar el cumplimiento del contrato se expidieron las pólizas por la compañía Seguros Mundial de fecha 15/10/2021.

- POLIZA DE CUMPLIMIENTO No CG – 1030602 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$ 21.957.560,00	De: 15/10/2021 A: 15/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	\$ 21.957.560,00	De: 15/10/2021 A: 15/12/2024
PAGO ANTICIPADO	100%	\$ 65.872.680	De: 15/10/2021 A: 15/06/2022
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$ 21.957.560,00	Tiene vigencia de Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante

- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: No CG – 1006186 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 181.705.200,00	De: 15/10/2021 A: 15/12/2021
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 54.511.560,00	De: 15/10/2021 A: 15/12/2021
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 54.511.560,00	De: 15/10/2021 A: 15/12/2021

Para garantizar el cumplimiento del contrato se expidieron las pólizas por la compañía Seguros Mundial, de fecha 19/10/2021 a partir del acta de inicio del objeto contractual enunciado.

- POLIZA DE CUMPLIMIENTO No CG – 1030602 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	\$ 21.957.560,00	De: 19/10/2021 A: 19/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10%	\$ 21.957.560,00	De: 19/10/2021 A: 19/12/2024
PAGO ANTICIPADO	100%	\$ 65.872.680	De: 19/10/2021 A: 19/06/2022
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10%	\$ 21.957.560,00	Tiene vigencia de Cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante

- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: No CG – 1006186 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
---------	-----------------	----------

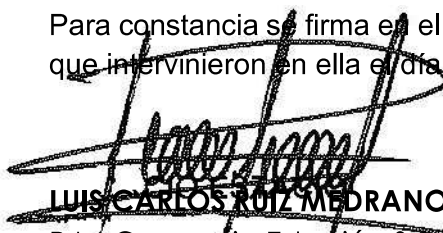
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 181.705.200,00	De: 19/07/2021 A: 19/09/2021
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 54.511.560,00	De: 19/07/2021 A: 19/09/2021
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 54.511.560,00	De: 19/07/2021 A: 19/09/2021

CONSTANCIAS:

- Se deja constancia que la POLIZA DE CUMPLIMIENTO No CG – 1030602 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL. y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: No CG – 1006186 – ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL, Se actualizarán por parte del contratista a partir del acta final de obra.
- Que el contratista presento los pagos de seguridad social y parafiscal de sus trabajadores.
- Que el contratista presento informe detallado de actividades, en las diferentes áreas de intervención, con su registro fotográfico y resumen de la etapa contractual.
- Según informe final de obra de fecha 23 de noviembre de 2021 y el certificado del supervisor delegado, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término pactado.

Se anexa: Acta Final de cantidades de Obra

Para constancia se firma en el Municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba, por los que intervinieron en ella el día veintitrés (23) de noviembre de 2021.



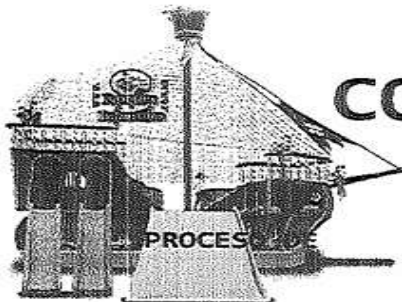
LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

R.L. Consorcio Estación San Pelayo
Contratista



JOSÉ ALONSO ANDRADE RODRIGUEZ

Secretaria de Planeación
Alcaldía de San Pelayo



CONSORCIO PARQUE S.M.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO,
IDENTIFICADO CON NIT 901.530.762 - 6.

CERTIFICA QUE:

LA INGENIERA: MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.064.999.603 DE CERETÉ, CÓRDOBA Y TARJETA PROFESIONAL N° 22202-360645 COR, LABORÓ PARA MI FIRMA, CONSORCIO PARQUE S.M. DESDE EL DÍA PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL DÍA PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2022, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **DIRECTOR DE OBRA**, EN EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

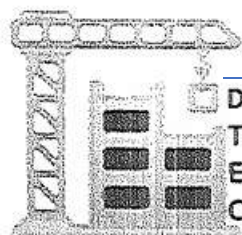
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA.
CONTRATO N°:	COP - 109 - 2022.
OBJETO:	CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE DE SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE CERETE CORDOBA.
VALOR TOTAL:	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 729.905.971,00).
DURACIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES.

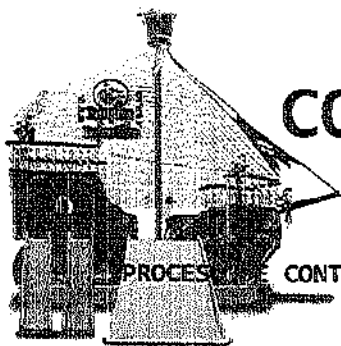
A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA, CÓRDOBA AL PRIMER (01) DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.


MARIA ALEJANDRA CO GOLLO PADILLA

C.C. N° 1.064.999.603 DE CERETÉ, CÓRDOBA
R.L. CONSORCIO PARQUE S.M.
NIT. 901.602.853

Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba. 210





CONSORCIO PARQUE S.M.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP - 008 - 2022.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

FORMATO N° 2A.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Señores:

MUNICIPIO DE CERETÉ.

Calle 12 N° 12 - 37.

Cereté, Córdoba.

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° LP - 008 - 2022. En Adelante el "Proceso de Contratación".

OBJETO: CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE DE SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ - CORDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO y EDWIM OSWALDO LEGUIZAMON OCHICA, debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de CODECON S.A.S., y en Nombre y Representación de INCORES CIVILES S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre Del Integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CODECON S.A.S.	70%
INCORES CIVILES S.A.S.	30%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO PARQUE S.M.

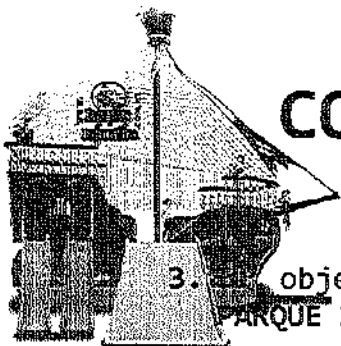
Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

15



CONSORCIO PARQUE S.M.

3. El objeto del Consorcio es: **CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE DE SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ - CORDOBA.**

4. La duración del consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.064.999.603 de Cereté, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente del Consorcio puede intervenir en los siguientes eventos:

- Firmar y presentar propuesta.
- Firmar contrato.
- En caso de ser adjudicado tomar decisiones que fueren necesarias con respecto a su ejecución, liquidación.

8. La Señora: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.064.999.603 de Cereté, Córdoba,

Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

X



CONSORCIO PARQUE S.M.

septa su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PARQUE S.M.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: A NOMBRE DE CODECON S.A.S., identificado con NIT. 901.070.193 - 0.

10. El Domicilio del consorcio es:

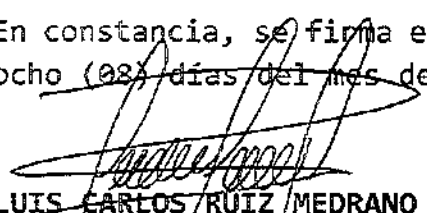
Dirección de correo: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Dirección electrónica: scodecon@gmail.com

Teléfono: 3004579776

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

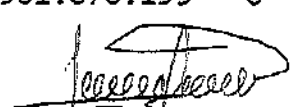
En constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los ocho (08) días del mes de abril de 2022.


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 - 0


EDWIM OSWALDO LEGUIZAMON OCHICA

C.C. N° 91.353.656 de Piedecuesta, Santander.

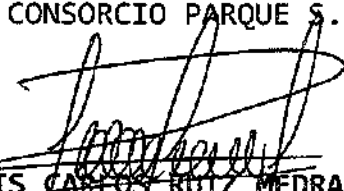
R.L. INCORES CIVILES S.A.S.

NIT. 901.245.892 - 3.


MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA

C.C. N° 1.064.999.603 de Cereté, Córdoba.

R.L. CONSORCIO PARQUE S.M.


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica.

R.L. (S). CONSORCIO PARQUE S.M.

Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

ACTA DE LIQUIDACION.

**CONTRATO No 109-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CERETÉ Y EL CONSORCIO
PARQUE PARQUE S.M, identificado con NIT: 901602853-8**

CONTRATO No:	109-2022
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	15 DE JUNIO DE 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETE
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE S.M identificado con NIT 901602853 representado legalmente por la señora MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.064.999.603 de cerete
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERPARQUE SANTA MARIA nit: 901602793-4 representado legalmente por HERNAN ALONSO VELAZQUEZ CABEZA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE DE SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE CERETE CORDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 729.905.971,00)
VALOR TOTAL FINAL	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 729.905.971,00)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	PLAZO: TRES MESES
POLIZA No FECHA DE APROBACION:	CUMPLIMIENTO N° 53-44-101021411 DE 08/07/2022 RCI: N° 53-40-101007323 DE 21/06/2022 APROBADAS EL 08 DE JULIO DEL 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	522 DE FECHA 2022-03-16
REGISTRO PRESUPUESTAL:	322 DE FECHA 2022-07-06
No DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL:	Agosto N° planilla 9440195438 – valor \$ 1.841.900 Septiembre N° planilla 9441446334 – valor \$ 2.763.300 Octubre N° planilla 9440195923 – valor \$ 1.829.800
	LA ENTIDAD entregará al CONTRATISTA: FORMA DE PAGO_ ANTICIPO: en el presente proceso de contratación la entidad entregara al contratista

Telefonos: 7641560 Fax 7746180 Dirección: Calle. 12 Nro. 12 - 37



AlcaldiaCere



alcaldia_cerete



@alcaldia_cerete



www.cerete-cordoba.gov.co



alcaldia@cerete-cordoba.gov.co

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO:	a título de anticipo un valor equivalente al 30% del valor básico del contrato. 1 PAGOS PARCIALES, de hasta un 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución con avance superior al 30% de la totalidad del proyecto. 2 PAGO FINAL , equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato, la acreditación del pago de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás que haya lugar y liquidación del contrato.
VALOR POR PAGAR:	SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE \$ 72.990.591,1
FECHA ACTA FINAL:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

En Cereté, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en el Despacho del señor **LUIS ANTONIO RHENALS OTERO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cereté-Córdoba, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.064.982.903 de Cereté, quien, para los efectos del presente acto y obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CERETÉ Y CONSORCIO PARQUE S.M**, identificado con NIT: 901602853-8, representado por MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.064.999.603 DE CERETÉ., con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación del contrato en referencia; previa revisión y verificación de la ejecución de las obligaciones del contratista.

ASUNTOS EJECUTADOS

Que el contratista, cumplió en un 100% con todas y cada una de las siguientes obligaciones contenidas en el **CONTRATO 109-2022**

ITEMS
a) Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta Presentada y en los estudios previos de esta contratación.

b) Dio aplicación a las condiciones las especificaciones técnicas definidas por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 00913 del 1 de abril de 2009, "Por la cual se expide el Manual para el Comando de Atención Inmediata"

c) Ejecuto el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.

d) Acredito de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la. Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el Representante legal o revisor fiscal según el caso.

e) Dio cumplimiento a la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, presentado y aprobado en la propuesta.

f) Elaboro el plan de inversión del anticipo y hacerlo aprobar por el Municipio de Cereté.

g) Dio cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad, presentado y aprobado en la propuesta. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras que realice con base en los lineamientos del documento "DOCUMENTO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y S&SO) EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN".

h) Dio cumplimiento al programa de Salud Ocupacional, presentado y aprobado en la propuesta.

i) Dio cumplimiento al programa de manejo ambiental, presentado y aprobado en la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente

j) El contratista llevo una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las Actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de MUNICIPIO DE CERETÉ.

k) El Contratista instalo una valla informativa de acuerdo con el modelo aprobado por el Municipio.

l) El contratista realizo todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al

m) El contratista verifico que para el inicio de las obras dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las

Entidades Municipales y Departamentales y Nacionales.

- n)** Respondió por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- o)** Elaboro y presento conjuntamente con él , actas parciales y final de obra.
- p)** Presento junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
- q)** Durante la ejecución de las obras, el Contratista tuvo la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.
- r)** Realizo por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Respondió por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
- s)** Suministro y mantuvo durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción.
- t)** El CONTRATISTA se comprometió a que durante el término de ejecución del contrato afiliara a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo con su programa de salud ocupacional.
- u)** El contratista en relación con el personal no calificado, vinculo como mínimo un 80% de personal nativo del Municipio.
- v)** Respondió por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaura el personal o los subcontratistas.
- w)** El contratista cumplió las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
- z)** El contratista cumplió todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- z.1)** El Contratista mantuvo a todo el personal que laboro en la obra debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir uniforme con el logo del Municipio de CERETÉ.
- z.2)** El contratista se comprometió a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas que intervino en el proyecto que solicito el Supervisor de trabajo y tuvo toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
- z.3)** Mantuvo en aseo permanente los sitios intervenidos, retiro los materiales sobrantes y entrego las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor

z.4) Cumplió con la Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que las remplacen o adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.

z.5) Todas las demás que fueron necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

DATOS ECONOMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA INICIAL	\$ 729.905.971
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 729.905.971

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los pagos realizados a la fecha son los relacionados a continuación:

Pago N°	Fecha	Orden Pago N°	Vr Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Recibido
ANTICIPO	10/08/2022	114426222	\$ 218.971.791,30	\$ -	\$ 218.971.791,30
PRIMERA ACTA	22/09/2022	117696022	\$ 30.295.160,00	\$ 4.786.871,33	\$ 25.508.288,67
	22/09/2022	117695622	\$ 208.094.211,00	\$ 32.880.506,67	\$ 175.213.704,33
	22/09/2022	2599	\$ 58.675.057,00	\$ 6.043.530,88	\$ 52.631.526,12
SEGUNDA ACTA	5/12/2022	12150622	\$ 162.776.338,13	\$ 23.951.375,00	\$ 138.824.963,00

TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 656.915.373,90
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$729.905.971
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA	\$ 72.990.597,10
SALDO NO EJECUTADO	\$00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$00

CONSTANCIAS

a.- El contratista aporta los pagos de seguridad correspondientes que se relacionan así:

N PLANILLA	MES PAGO	VALOR	PENSION	SALUD	CAJA COMPENSACION FAMILIAR	RIESGOS	PARAFISCALES
9440195438	AGOSTO	\$ 1.841.900,00	\$ 794.800,00	\$ 454.300,00	\$ 145.500,00	\$ 253.100,00	\$ 182.100,00
9441446334	SEPTIEMBRE	\$ 2.763.300,00	\$ 1.156.000,00	\$ 700.000,00	\$ 224.000,00	\$ 389.800,00	\$ 280.000,00
9440195923	OCTUBRE	\$ 1.829.800,00	\$ 794.800,00	\$ 454.300,00	\$ 145.500,00	\$ 253.100,00	\$ 182.100,00

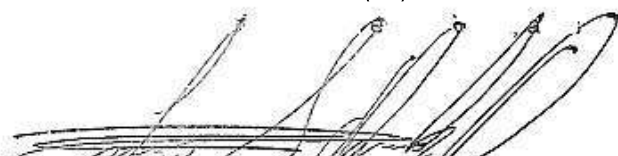
b.- Que, según informe final de la interventoría y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, **Del 15 de junio del año 2022**

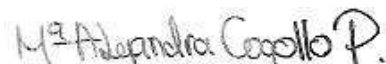
c.- Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.

d.- Que, con el pago del valor establecido en el contrato, el municipio queda a paz y salvo con el objeto del contrato.

e.- las partes acuerdan que una vez se haga el pago final por parte de la entidad al contratista se entiende perfeccionado el presente documento y deberá anexarse dicho pago al acta como constancia.

Se deja constancia que el **Acta de liquidación** se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en la Alcaldía Municipal de Cereté, a los catorce (14) Días del mes del mes de diciembre del año 2022


LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
Alcalde municipal de Cereté


MARIA ALEJANDRA COGOLLO
CC. 1064.999.603
Contratista obra



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PAF
C&G, IDENTIFICADO CON NIT 901.674.501 – 9.**

CERTIFICA QUE:

LA INGENIERA: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.064.999.603 DE CERETÉ, CÓRDOBA Y TARJETA PROFESIONAL N° 22202-360645 COR, LABORÓ PARA MI FIRMA, UNIÓN TEMPORAL PAF C&G, DESDE EL DÍA PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL DÍA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2023, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **DIRECTOR DE OBRA**, EN EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA.
CONTRATO N°:	LP – 013 – 2022.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALIA – PAF – EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR TOTAL:	\$ 2.085.440.992,00
DURACIÓN DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES.

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA, CÓRDOBA A LOS SIETE (07) DÍA DEL MES DE DIEIMBRE DE 2023.


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba
R.L. UNIÓN TEMPORAL PAF C&G
NIT. 901.674.501 – 9.



Dirección: Carrera 12 A N° 23 – 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP - 013 - 2022.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

FORMATO N° 2B.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Señores:

MUNICIPIO DE SAN PELAYO.

Carrera 6 Calle 6. Palacio Municipal
San Pelayo - Córdoba.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP - 013 - 2022. En Adelante el "Proceso De Contratación".

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALIA - PAF - EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** y **ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES**, debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de **CODECON S.A.S.** y Nombre y Representación de **GERPRO INGENIERIA S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

ACTIVIDADES Y TERMINOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾	NOMBRE DEL INTEGRANTE A CARGO DE LA ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none">➤ SUMINISTRO E ISNTALACION CORTAVIENTOS Y TENSORES PARA CUBIERTA EN VARILLA DE 3/8" ROSCADA SUMINISTRO E INSTALACION DE CABALLETE FIJO TERMOACUSTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION➤ CANALETAS METALICAS➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 3" GALVANIZADA INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVO PARA MURO DE CERRAMIENTO	60%	CODECON S.A.S.



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 2" GALVANIZADA PARA REFUERZO TRANSVERSAL INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA MURO DE CERRAMIENTO ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ESLABONADA SEGÚN DISEÑO ALTURA = 2,60 METROS LEVANTE DE MUROS EN MAMPOSTERÍA 0,10, BLOQUE VIBRADO DE CEMENTO ➤ PAÑETE LISO MUROS INTERNOS MORTERO 1:4 E=0,03 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES ➤ PAÑETE LISO MUROS EXTERNOS MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E=0,03 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE ABUZARDADO A LA VISTA INCLUYE MORTERO DE PEGA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION. ESTUCO PLÁSTICO O SIMILAR PARA MUROS INTERNOS Y EXTERNOS ➤ PINTURA TIPO I A TRES MANOS PARA INTERIORES ➤ PINTURA TIPO I PARA EXTERIORES ➤ SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN DRYWALL 12.7 MM PLANTILLA EN CONCRETO E=10CM F'c = 3000PSI INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA ➤ PISO CERAMICO ANTIDESLIZANTE FORMATO 60 X 60 CM ➤ ZOCALO EN PISO PORCELANATO BEIGE ➤ BALDOSA EN CERAMICA PARA MUROS EN BAÑOS COLOR DEFINIDO POR ENTIDAD ➤ MESON GRANITO PULIDO, INCLUYE CONCRETO Y ACERO ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE PISO EN ADOQUIN PREFABRICADO, INCLUYE ARENA BASE, ARENA DE SELLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. ➤ CONCRETO DE 3000 PSI PARA RAMPAS DE ACCESOS INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION PUERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA DE 2X2 METROS INCLUYE INSTALACIÓN, CERRADURA, MARCOS EN LAMINA GALVANIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO ➤ PUERTA METÁLICA EN LÁMINA GALVANIZADA DE 1X2 METROS INCLUYE INSTALACIÓN, CERRADURA, MARCOS EN LAMINA GALVANIZADA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO ➤ VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO DE 2 X 1 METRO, INCLUYE INSTALACIÓN, CERRADURA, MARCOS EN ALUMINIO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO ➤ FACHADA FLOTANTE EN PANEL MICROPERFORADO EN LAMINA DE ALUMINIO CAL. 14 , CON PINTURA EN POLVO ELECTROESTATICA, TERMOCURADA UV, SOBRE ESTRUCTURA EN TUBO PTS DE 60X60MM EN ALUMINIO, CALIBRE 14. SEGÚN DISEÑOS ➤ MESON PARA COCINA EN ACERO INOXIDABLE ANCHO 0,80 CENTIMETROS EXCAVACIÓN MANUAL ➤ RELLENO DE ARENA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍA ➤ SALIDA SANITARIA EN PVC DE 2". INCLUYE ACCESORIOS ➤ SALIDA SANITARIA EN PVC DE 4" . INCLUYE ACCESORIOS ➤ SALIDA SANITARIA PARA SIFON DE PISO EN PVC DE 2" . INCLUYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA PVC SANITARIA 4". INCLUYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA PVC SANITARIA 2". INCLUYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA PVC DE VENTILACIÓN DE 2". INCLUYE ACCESORIOS. ➤ TERMINAL DE VENTILACIÓN "SIFON TIPO GORRO" DE 2" ➤ REGISTRO SANITARIO DE 0,8 X 0,8 ➤ REJILLA SANITARIA DE PISO DE 2" EXCAVACIÓN MANUAL 		
--	--	--



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ RELLENO DE ARENA PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍA ➤ TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS 2". INCLUYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA PVC AGUAS LLUVIAS 3". INCLUYE ACCESORIOS ➤ TRAGANTE DE CUPULA DE 5" X 2" EXCAVACION MANUAL ➤ RELLENO DE ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIA ➤ SALIDAS HIDRAULICAS DE 1/2" EN PVC. INCLUYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA HIDRAULICA PVC 1/2". INCLIYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA HIDRAULICA PVC 3/4". INCLIYE ACCESORIOS ➤ TUBERIA HIDRAULICA PVC 1 ". INCLIYE ACCESORIOS ➤ REGISTRO WHITE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DE SOBREPONER ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON FLUXOMETRO ➤ ELEMENTOS DE SEGURIDAD BAÑO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR) ➤ SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJO CORRIDO DE 2,50 * 1 METRO EN VIDRIO 4 MM FIJADO Y MONTADO SOBRE UN MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2" INSTALACIÓN Y ACCESORIOS ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA DE ASEO EN CONCRETO (Ø,45 X Ø,45) EXCAVACION MANUAL ➤ RELLENO ARENA PARA CIMENTACION DE TUBERIA ➤ TUBERIA ACERO / CARBON 2" ➤ TUBERIA EN PVC 2" ➤ SIAMESA EN BRONCE ➤ CHEQUE HIDRAULICO 2" ➤ GABINETE CONTRAINCENDIO CLASE II ➤ PUNTO GABINETE CONTRAINCENDIO TIPO II ➤ SUMINISTRO E INTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA RED CONTRAINCENDIO SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE EN CONCRETO DE 12 MTS/1050KGF INCLUYE HECHURA DE HUECO ALINEACION Y APLOMACION ➤ SUMINISTRO DE CIMENTACION PARA POSTE 1050 KGF ➤ ADECUACION DEL PUNTO DE CONEXIÓN EN CALIENTE EN ESTRUCTURA TIPO ALINEACION TRIFASICA INCLUYE: ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMADO DE MEDIA TENSIO BIFASICA ➤ SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE DUCTO IMC Ø DE 1½", INCLUYE ELEMENTOS DE MARCACION Y FIJACCION ➤ SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE DUCTO PVC 1Ø DE 1½" TIPO TDP, INCLUYE ELEMENTOS DE MARCACION Y FIJACCION ➤ SUMINISTRO TRANSPORTE E INTALACION DE DUCTO PVC 2Ø DE 2" TIPO TDP, INCLUYE ELEMENTOS DE MARCACION Y FIJACCION ➤ EXCAVACION PARA TUBERIA PVC 2Ø DE 3", DE 1½" Y DE 3/4" DE BT (ANCHO 40 PROF 90 CM) ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE Y MONTAJE DE REGISTROS DE 6,0MTSX6,0MTSX,7 DE BAJA TENSION ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SISTEMA PUESTA A TIERRA (MALLA ELECTRICA EN SUBESTACIÓN) EN CABLE 2/0 AWG, CON CUATRO VARILLAS DE COBRE DE 2,4 METROS Y CUADRICULAS, INCLUYE 6 COLAS, SOLDADURA EXOTERMICA, EXCAVACIÓN Y COMPACTACION. ➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACION TRIFASICA TIPO POSTE DE 30 KVA ➤ REGISTRO ELECTRICO DE Ø,40XØ,40XØ,60 MTS INCULYE: MARCO FIJO EN ANGULO DE 2X 1/4, PLATINA PARA MARCO DE TAPA MOVIL DE 2X 1/4 SEÑALIZACION DE RIESGO ELECTRICO SUMINISTRO E INSTALACIÓN 		
---	--	--



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

<p>GABINETE PRINCIPAL , INCUYE: GABINETE AUTOSOPORTADO FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA 12 TIPO NEMA IP 55, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER; 1 TOTALIZADOR PPAL, 3 INTERRUPTOR AUTOMATICO 3 POLOS RE 60-100 AMP; PARA PROTECCIONES PARCIALES, DPS DE BAJA TENSION, 3P; MEDIDORES BIFASICO BARRAJE Y/O CABLEADO DE FUERZA Y MARCACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCION DE 24 CIRCUITO BIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR INCLUYE: TOTALIZADOR Y CORTACIRCUITOS ENCHUFABLES MONOPOLARES Y BIPOLARES (TD1,TD2,TD3) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN EN CABLE CU THHN 3Fx#2 AWG +1Nx2+1Tx#6 AWG (T-PPAL) ➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADORES EN BAJA TENSIÓN EN CABLE CU THHN 2Fx#4 AWG +1Nx4+1Tx#8 AWG (TD1,TD2,TD3) SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT DE 3/4" NO INCLUYE CABLEADO SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE MONOFASICA NORMAL, INCLUYENDO DUCTO PVC , DE 1/2", CAJAS, CONDUCTOR DE COBRE 3NO12 AWG,THHN (FASE-NEUTRO), TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO, CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS, 120V- ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LAS SALIDAS DE ALUMBRADO NORMAL EN TUBERÍA METALICA EMT Ø 3/4, CAJAS METALICAS, CAJAS, CONDUCTOR DE COBRE THHN, NO 12 , Y CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO NO 12 PARA PUESTA A TIERRA CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS. ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LAS SALIDAS DE INTERRUPTORES SENCILLOS INCLUYENDO TUBERÍA EMT Ø 3/4, CAJAS, INTERRUPTOR, CONDUCTOR DE COBRE THHN, NO 12 DE ACUERDO, Y CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO NO 12 PARA PUESTA A TIERRA CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS. - ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LAS SALIDAS DE INTERRUPTORES DOBLE INCLUYENDO TUBERÍA PVC Ø 3/4, CAJAS, INTERRUPTOR, CONDUCTOR DE COBRE THHN, NO 12 DE ACUERDO, CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS. - ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LAS SALIDAS DE INTERRUPTORES TRIPLE INCLUYENDO TUBERÍA PVC Ø 3/4, CAJAS, INTERRUPTOR, CONDUCTOR DE COBRE THHN, NO 12 DE ACUERDO, CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS. - ➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED 60X60 40 W, 100-240 V, IRC 80, FLUJO LUMINOSO 3600, VIDA ÚTIL MAYOR A 30,000 HORAS, 6500 K. INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA , ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050. ➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PANEL LED REDONDO 12W, 100-240 V, IRC 80, FLUJO LUMINOSO 3600, VIDA ÚTIL MAYOR A 30,000 HORAS, 6500 K. INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA , ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050. ➤ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 2X1,6W 100-240 V, 6500 K, IRC 70, FLUJO LUMINOSO 125 O MÁS. INCLUYE CONECTORES DE RESORTE, CINTA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE. MATERIAL CERTIFICADO, GARANTIZADO E INSTALADO SEGÚN REGLAMENTACIÓN NTC 2050. 		
---	--	--



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

<ul style="list-style-type: none"> ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PRESENCIA 360° ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE BIFASICO DE AA DEDICADA, INCLUYENDO DUCTO EMT , DE ½", CAJAS, CONDUCTOR DE COBRE 3N012 AWG,THHN (FASE-NEUTRO), TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO, CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS, 2200V- ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SALIDA DE TOMACORRIENTE MONOFASICA GFCI, INCLUYENDO DUCTO PVC , DE ½", CAJAS, CONDUCTOR DE COBRE 3N012 AWG,THHN (FASE-NEUTRO), TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO, CONECTORES TIPO RESORTE Y DEMÁS ACCESORIOS, 120V- ➤ SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SALIDA DE TV ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTICOS CON PERFILES PHR C ENCAJONADOS GALVANIZADO, I NCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE A DOS MANOS ➤ SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ARQUITECTONICA INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. ➤ VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI. 		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO LONA VERDE H=2.20 MTS. ➤ LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO: NIVELACIÓN, ALTIMETRIA, PLANIMETRIA, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. ➤ DESCAPOTE A MAQUINA INCLUYE RETIRO MATERIAL COMUN (0.03M) EXCAVACION A MAQUINA EN MATERIAL COMUN PROFUNDIDAD DE 0 A 3 METROS. ➤ EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN PARA ZAPATA PROFUNDIDAD DE 0 A 3 METROS. ➤ CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIÓN. ➤ RELLENO DE MATERIAL SELECCIONADO, COMPACTADO CON EQUIPO APROPIADO CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (F) PARA SOLADO PSI PARA ZAPATAS. ➤ CONCRETO PARA ZAPATA F´C= 3000PSI. ➤ CONCRETO PARA VIGA DE CIMENTACION F´C= 3000PSI. ➤ SOBRECIMIENTO EN BLOQUE 0,15. 2 HILADA. ➤ ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA CIMENTACION. CONCRETO PARA COLUMNAS RESISTENCIA DE 3000 PSI. ➤ ACERO DE 60000 PSI PARA ESTRUCTURAS 	40%	GERPRO INGENIERIA S.A.S.
TOTAL	100%	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades

(2) ejecutar en el proyecto. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%

2. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.**



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

3. El objeto de la Unión Temporal es: **CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALIA - PAF - EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**
4. La duración de la Unión Temporal es de un (01) año y empezará a partir de la fecha de firma del documento.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión Temporal es Solidaria.
6. El representante de la Unión Temporal es: **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la Unión Temporal es **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal principal, para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. La Señora: **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, acepta su nombramiento como representante legal del **UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.**
9. El Domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección De Correo: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Dirección Electrónica: scodecon@gmail.com



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Teléfono: 3004579776
E-MAIL: scodecon@gmail.com
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

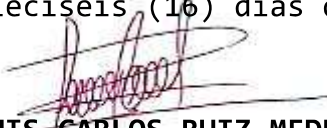


UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

Teléfono: 3004579776

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

En constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2022.


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 - 0


ANDRES FELIPE VILLA CESPEDES

C.C. N° 71.269.135 de Medellín, Antioquia.

R.L. GERPRO INGENIERIA S.A.S.

NIT. 900.210.926 - 0.


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. SUPLENTE UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.



Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA LP No.:	LP-013-2022
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PELAYO
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PAF C&G
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FISCALIA –PAF- EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1'61 0.227.982
VALOR DE LA ADICIÓN:	\$ 475.213.010
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 2'085.440.992
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR:	DYBCON INGENIERIA S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	01 DE AGOSTO 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	03 DE JULIO 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	10 DE AGOSTO DE 2023
PRORROGA N°1:	UN (01) MES
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°2	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2023
VALOR ACTA FINAL	\$208.544.099
PORCENTAJE DE AVANCE A COBRAR	10%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO:	\$2.085.440.992
% EJECUTADO ACUMULADO:	100%
FECHA PRESENTE ACTA FINAL:	07 DE DICIEMBRE 2023

En la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023, y estando vigente el Contrato de obra identificado en el encabezamiento de la presente acta, se reunieron: el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal **JUAN DAVID DURANGO ROMERO**, el contratista de obra **UNIÓN TEMPORAL PAF C&G**, representado legalmente por **ALIX ADRIANA SANCHEZ** y el interventor de la obra **DYBCON INGENIERÍA S.A.S** representado legalmente por **LUIS CARLOS DIAZ LOBO** con el propósito de dejar constancia del recibo del **Acta final de obra** de las actividades descritas en el objeto contractual.



234

236

240



CONSORCIO AULAS 2023

Consorcio Aulas 2023.

Certifica Que:

La Ingeniera: **María Alejandra Cogollo Padilla**, Identificada Con La Cedula De Ciudadanía N° 1.064.999.603 De Cereté, Córdoba Y Tarjeta Profesional N° "202-360645 Cor, Laboró Para Mi Firma, **CONSORCIO AULAS 2023**, Desempeñando El Cargo De **Director De Obra**, En El Contrato De Las Siguietes Especificaciones:

Contratante:	Municipio De Tuchín, Córdoba.
Contrato N°:	LP-128-2023
Objeto:	Construcción De Un Bloque De Dos Aulas Adosadas En El Centro Educativo Nueva Esperanza Sede Principal Y Un Comedor En La Sede Bellavista, Zona Rural Del Municipio De Tuchín, Departamento De Córdoba.
Valor Total:	\$ 970.804.334,00
Duración Del Contrato:	Cinco (05) Meses.
Fecha de Inicio:	31 de Julio de 2023.
Fecha de Terminación:	30 de Noviembre de 2023.

A Petición Del Interesado, Se Firma En La Ciudad De Tuchin, Córdoba A Los Siete (07) Día Del Mes De Dieimbre De 2023.


CONSORCIO AULAS 2023
NIT. No. 901.733.719-0
Rep. Legal **DAVID ANDRÉS GONZALEZ MORALES**
C.C.No. 1.066.180.531

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.

TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646

EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com

TUCHÍN – CÓRDOBA.



CONSORCIO AULAS 2023

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP – 128 – 2023.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

FORMATO N° 2A.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Señores:

MUNICIPIO DE TUCHÍN.

Calle 12 N° 7 A – 171.

Tuchín – Córdoba.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP – 128 – 2023. En Adelante el “Proceso De Contratación”.

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZON RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** y **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de **CODECON S.A.S.** y Nombre y Representación de **S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre Del Integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CODECON S.A.S.	60%
S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.	40%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO AULAS 2023.**

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.

TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646

EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com

TUCHÍN – CÓRDOBA.



CONSORCIO AULAS 2023

3. El objeto del Consorcio es: **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZON RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**
4. La duración del consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es: **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.180.531 de Chinú, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente del Consorcio puede intervenir en los siguientes eventos:

- Firmar y presentar propuesta.
- Firmar contrato.
- En caso de ser adjudicado tomar decisiones que fueren necesarias con respecto a su ejecución, liquidación.

8. El Señor: **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.180.531 de Chinú, Córdoba, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO AULAS 2023**.

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.
TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646
EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com
TUCHÍN – CÓRDOBA.



CONSORCIO AULAS 2023

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará:
A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES.

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección De Correo: Carrera 16 Calle 11 – 26. Barrio Los Cocos.

Dirección Electrónica: syc.construcciones2015@gmail.com

Teléfono: 3173302623 - 3014274646

Ciudad: Tuchín, Córdoba.

En constancia, se firma en la ciudad de Tuchín, Córdoba, a los trece (13) días del mes de junio de 2023.

DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES

C.C. N° 1.066.180.531 Chinú, Córdoba.

S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 900.899.789 – 5

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 – 0

DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES

C.C. N° 1.066.180.531 Chinú, Córdoba.

R.L. CONSORCIO AULAS 2023.

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. SUPLENTE CONSORCIO AULAS 2023.

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.

TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646

EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com

TUCHÍN – CÓRDOBA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	L.P. N°128-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUCHÍN – CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO AULAS 2023
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$970.804.334,00)
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2023
FECHA ACTA FINAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Tuchin, a los (30) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron en el despacho de la Alcaldía, el Doctor **ALEXIS SALGADO AGUDELO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.380.300 expedida en San Andrés de Sotavento, en su calidad de Alcalde Municipal de Tuchin legalmente elegido, y posesionado el día 2° de enero de 2020, Ordenador del Gasto, en calidad de CONTRATANTE; **DEICY ESTHER PEREIRA QUINTANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.196.963.543 de Tuchín- Córdoba en calidad de Supervisora, y **CONSORCIO AULAS 2023** Identificado con NIT N° **901733719 – 0** Representado legalmente por el señor **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.180.531 de Chinu como contratista, Como contratista con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$970.804.334,00
ADICIONES	\$0
VALOR TOTAL	\$970.804.334,00

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PAGO N°	Fecha DD/MM/AA	Orden Pago N°	Comp egre. N°	Vr. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
01	17/08/2023	20230956	20231024	\$242.701.084,00	\$72.567.000	\$170.134.084,00	
02	13/09/2023	20231145	20231220	\$176.270.146,00	\$ 51.541.000	\$124.729.146,00	
03	17/10/2023	20231357	20231448	\$247.958.539,00	\$ 22.316.000	\$225.642.539,00	
04	16/11/2023	20231521	20231589	\$221.852.172,50	\$ 22.900.000	\$198.952.172,50	
05	16/11/2023	20231522	20231590	\$32.580.631,50	\$0	\$32.580.631,50	
							\$49.441.761,00

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	\$921.362.573,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$970.804.334,00
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	\$49.441.761,00

INFORME DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	% DE EJECUCIÓN
1	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	100%

MULTAS

No se generaron.

CONSTANCIAS:

- Que el contratista presento formato de declaración juramentada de bienes y rentas (ley 190 de 1996).
- Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.
- Queda un pago pendiente a favor del contratista por valor de (\$ 49.441.761,00)

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

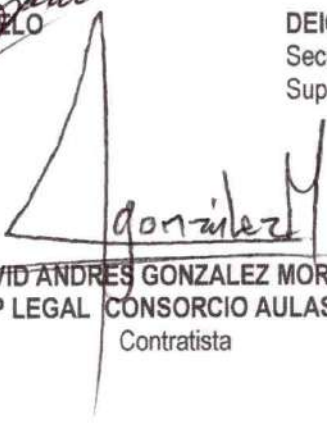
Para mayor constancia se firma en Tuchin, a los (30) días del mes de noviembre de 2023.



ALEXIS SALGADO AGUDELO
Alcalde Municipal



DEICY PEREIRA QUINTANA
Secretaria de Obras
Supervisora



DAVID ANDRÉS GONZALEZ MORALES
REP LEGAL CONSORCIO AULAS 2023
Contratista

CONSORCIO REDES ZARAGOZA

EL CONSORCIO REDES ZARAGOZA.

CERTIFICA QUE:

LA INGENIERA: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.064.999.603 DE CERETÉ, CÓRDOBA Y TARJETA PROFESIONAL N° 22202-360645 COR, LABORÓ PARA MI FIRMA, **CONSORCIO REDES ZARAGOZA**, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **DIRECTOR DE OBRA**, EN EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.
CONTRATO N°:	COP – 002 – 2024.
OBJETO:	OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE CONECTAN AL SISTEMA DE BOMBEO Y A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE: LA TEMPERATURA, SAN ANTONIO, LA BALSITA Y LAS REDES UBICADOS EN LOS PUNTOS SAN GREGORIO Y EL OASIS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.
VALOR TOTAL:	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$ 729.926.442,50).
DURACIÓN DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES.
FECHA DE INICIO:	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2025.

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA, CÓRDOBA A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2025.



LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba
R.L. CONSORCIO REDES ZARAGOZA.

CONSORCIO REDES ZARAGOZA

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP - 001 - 2024.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2. CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO N° 2A. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores:

MUNICIPIO DE ZARAGOZA

Calle 40 N° 40 - 01. Palacio Municipal.
Zaragoza, Antioquia.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP 001 - 2024 N° CO - 004 - 2024, EN ADELANTE EL "PROCESO DE CONTRATACIÓN".

OBJETO: OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE CONECTAN AL SISTEMA DE BOMBEO Y A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE: LA TEMPERATURA, SAN ANTONIO, LA BALSITA Y LAS REDES UBICADOS EN LOS PUNTOS SAN GREGORIO Y EL OASIS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.

Estimados señores:

Los suscritos, **NELSON ENRIQUE MADERA FLOREZ** y **GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S.**, y en nombre y representación de **CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre Del Integrante	Compromiso (%) (2)
LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S.	50%
CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S	50%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

CONSORCIO REDES ZARAGOZA

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO REDES ZARAGOZA**.
3. El objeto del consorcio es: **OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE CONECTAN AL SISTEMA DE BOMBEO Y A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE: LA TEMPERATURA, SAN ANTONIO, LA BALSITA Y LAS REDES UBICADOS EN LOS PUNTOS SAN GREGORIO Y EL OASIS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.**
4. La duración del consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es: **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **GUSTAVO DE JESÚS LOZANO SOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.667.106 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente del Consorcio puede intervenir en los siguientes eventos:

- Firmar y presentar propuesta.
- Firmar contrato.

CONSORCIO REDES ZARAGOZA

- En caso de ser adjudicado tomar decisiones que fueren necesarias con respecto a su ejecución, liquidación.
8. El Señor: **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO REDES ZARAGOZA**.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES**.
10. El Domicilio del consorcio es:

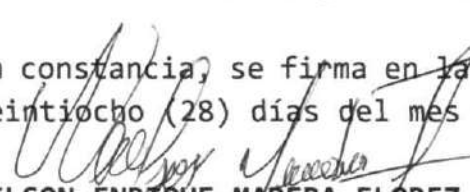
Dirección de correo: Carrera 9 N° 7ª - 27. Barrio Los Ángeles.

Dirección electrónica: scodecon@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

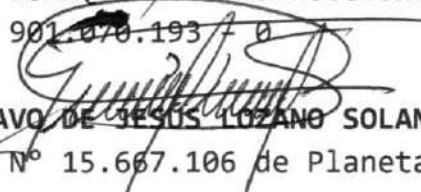
En constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024.


NELSON ENRIQUE MADERA FLOREZ

C.C. N° 1.007.936.318 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. LUARQUINNG CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 901.070.193 - 0

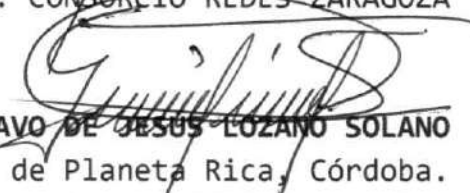

GUSTAVO DE JESUS LOZANO SOLANO

C.C. N° 15.667.106 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.

NIT. 900.778.530 - 6


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.
R.L. CONSORCIO REDES ZARAGOZA


GUSTAVO DE JESUS LOZANO SOLANO
C.C. N° 15.667.106 de Planeta Rica, Córdoba.
R.L. (S). CONSORCIO REDES ZARAGOZA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL FINAL DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 002-2024	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA-ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO REDES ZARAGOZA
CC / NIT	901.847.943-4
OBJETO:	“OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE CONECTAN AL SISTEMA DE BOMBEO Y A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE: LA TEMPERATURA, SAN ANTONIO, LA BALSITA Y LAS REDES UBICADOS EN LOS PUNTOS SAN GREGORIO Y EL OASIS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA”
SUPERVISION/SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
VALOR INICIAL:	\$ 488.296.905,00
ADICIÓN	\$ 241.629.537,50
VALOR FINAL:	\$ 729.926.442,50
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 16 DE 2024
PLAZO:	DOS (02) MESES.
PRORROGA:	UN (01) MES.
FECHA DE TERMINACIÓN:	23-05-2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	30-05-2025

En el municipio de Zaragoza Antioquia, se reunieron los abajo firmantes, con el objeto de suscribir el Acta de liquidación bilateral final del contrato descrito en el recuadro anterior de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993.

Los términos de referencia para la liquidación del presente contrato son los siguientes.

1. VALORES

Valor Inicial del contrato:	\$ 488.296.905,00
Adición	\$ 241.629.537,50
Valor final contrato:	\$ 729.926.442,50

2. RESUMEN DE ACTAS:

Acta de Inicio:	16/10/2024
-----------------	------------

Acta Final:	23/05/2025
-------------	------------

3. ESTADO FINANCIERO:

Valor definitivo del Contrato	\$ 729.926.442,50
Valor Total Ejecutado y Pagado	\$ 438.027.988,00
Saldo a Favor del Contratista	\$ 291.898.454,50
Saldo a Favor del Municipio	\$ 0.0

En constancia de lo anterior.

CONSTANCIAS:

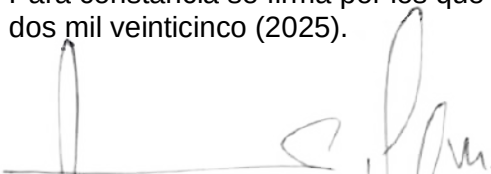
En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el contrato:

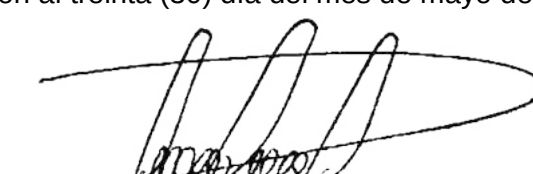
1. En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el contrato.
2. Que lo acordado en el contrato descrito fue ejecutado a cabalidad, acorde a lo estipulado en la presente acta.
3. Que en la presente acta de Liquidación final están incluidos todos los valores Contratados inicialmente con todas las adiciones, revisiones modificaciones acordadas al contrato.
4. Que excepto del saldo a favor del contratista estrictamente establecido en la presente acta, las partes declaran no tener ninguna reclamación que realizar en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de estas y derivadas del contrato en cuestión y que el municipio se encuentra a paz y salvo por la totalidad de otros conceptos. En consecuencia, renuncian a toda reclamación, derecho, acción judicial o extrajudicial o pretensión que, a raíz de la presente acta de liquidación bilateral final pudieren hacer valer ante los organismos privados o estatales competentes.
5. Que así mismo, una vez efectuado el pago de la suma adeudada a cargo del contratante y a favor del contratista estrictamente fijada en la presente acta de liquidación, el contratista manifiesta que el Municipio se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él y que cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demandas

o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación. No obstante, el municipio tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.

6. Que el supervisor y/o interventor manifiesta que la realización de contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas tal y como se detalla en la presente acta.
7. Que en ese orden no se existen salvedades, excepciones u otras constancias que deban plasmarse en relación con el contrato, su perfeccionamiento, legalización, interpretación y ejecución y con la presente acta de liquidación.
8. La presente acta de liquidación queda perfeccionada, legalizada, hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo una vez suscrita por los

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron al treinta (30) día del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).


ANDRES EMILIO LUJAN MONROY
 Alcalde Municipal
 Contratante


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
 R.L. CONSORCIO REDES ZARAGOZA
 Contratista


JUDITH RENTERIA MOSQUERA
 Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
 Encargada Mediante Resolución N°078 del 04 de marzo de 2025

	<p align="center">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ZARAGOZA NIT. 890981150-4</p>	
---	---	---

**ACTA RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°COP-002-2024 CELEBRADO
ENTRE EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA Y CONSORCIO REDES ZARAGOZA.**

Fecha: 23-05-2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA- COP-002-2024
Objeto del contrato:	“OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE CONECTAN AL SISTEMA DE BOMBEO Y A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE: LA TEMPERATURA, SAN ANTONIO, LA BALSITA Y LAS REDES UBICADOS EN LOS PUNTOS SAN GREGORIO Y EL OASIS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA”.
Contratante:	MUNICIPIO DE ZARAGOZA
Contratista:	CONSORCIO REDES ZARAGOZA
Supervisión:	JUDITH RENTERIA MOSQUERA
Valor del contrato:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/L (\$ 488.296.905,00).
Duración Inicial del contrato:	DOS (02) MESES, A partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Fecha de Inicio	Octubre (16) de 2024
Fecha Inicial de terminación del contrato	Diciembre (16) de 2024.
Fecha de la presente acta de suspensión 01	Diciembre (05) de 2024.
Tiempo de suspensión N°01	45 días

4

“ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA”
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440
Teléfono: (609) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co

Fecha Ampliación N°01 a la suspensión N°01	Enero (17) de 2025
Tiempo de Ampliación N°01 a la suspensión N°01	45 días
Fecha Ampliación N°02 a la suspensión N°01	Marzo (03) de 2025
Tiempo de Ampliación N°02 a la suspensión N°01	45 días
Fecha de la presente acta de reinicio CONTRATO COP-002-2024	Abril (11) de 2025
Otro si 001 al COP-002-2024	Abril (02) de 2025
Adición según Otro si 001 al COP-002-2024	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCuenta CENTAVOS MCTE (\$ 241.629.537,50).
Valor total del contrato (valor contrato inicial + adición)	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCuenta CENTAVOS MCTE (\$ 729.926.442,50).
Prorroga 1 según Otro si 001 al COP-002-2024	Un (01) Mes
Tiempo de terminación del contrato	Veintitrés (23) de mayo 2025

En ZARAGOZA – Antioquia, en la fecha, se reunieron los abajo firmantes para suscribir el **ACTA RECIBO FINAL** recibida satisfactoriamente correspondiente al contrato de obra pública (**COP-002-2024**) descrito en el recuadro anterior.

BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCION	VALOR	%
CONTRATO INICIAL (A)	\$ 488.296.905,00	
ADICION (B)	\$ 241.629.537,50	49,48%
VALOR TOTAL (A) + (B)	\$ 729.926.442,50	100%
ACTA 01 PAGADA	\$438.027.988,00	60,00%
ACTA 02 POR PAGAR	\$291.898.454,50	40,00%
VALOR POR EJECUTAR	\$ -	0,00%


JUDITH RENTERIA MOSQUERA
 Secretaria de Planeación Municipal
 Supervisor
 Mediante Resolución N°078 de
 04 de marzo de 2025


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO
R.L. CONSORCIO REDES ZARAGOZA
 Contratista



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

RESIDENTE DE OBRA.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SANCHEZ		SEGUNDO APELLIDO (O CASADA) PATERNINA		NOMBRES SANTIAGO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION				SEXO	NACIONALIDAD PAIS
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1.067.912.244</u>				F ☐ M ☒	COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NUMERO <u>1.067.912.244</u> D-M ☐			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCION DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DIA <u>12</u> MES <u>6</u> AÑO <u>1</u> <u>9</u> <u>9</u> <u>2</u>				<u>CALLE 30 N° 8-65</u>	
PAIS <u>COLOMBIA</u>				PAIS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CÓRDOBA</u>	
DEPTO <u>CORDOBA</u>				MUNICIPIO <u>MONTERÍA</u>	
MUNICIPIO <u>MONTERIA</u>				TELEFONO <u>3205589384</u> EMA <u>santiagosanchezp12@gmail.com</u>	

2 - FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TITULO OBTENIDO:		BACHILLER									
PRIAMRIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO										
1	2	3	4	x	6	7	8	9	10	x	MES		12	AÑO			2	0	0	8	

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA)

UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACION					No DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		INGENIERIA CIVIL	2	2	0	1	4	22202-273806 COR
ES		X		ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	2	2	0	1	5	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		PAIS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONO		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA				DIRECCION			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONSOR PARQUE S.M.				PUBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CORDOBA			MUNICIPIO CERETE			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD scodecon@gmail.com					
TELEFONO 3004579776		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO	
01		08		2022		01		11		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE DE OBRA				DEPENDENCIA				DIRECCION CARRERA 12 A N° 23 - 45. BARRIO JERUSALEN.			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO PAF C&G				PUBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CORDOBA			MUNICIPIO SAN PELAYO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD scodecon@gmail.com					
TELEFONO 3004579776		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO	
01		02		2023		07		12		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE DE OBRA				DEPENDENCIA				DIRECCION CARRERA 12 A N° 23 - 45. BARRIO JERUSALEN.			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO AULAS 2023				PUBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CORDOBA			MUNICIPIO CERETE			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD scodecon@gmail.com					
TELEFONO 3004579776		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO	
31		07		2023		30		11		2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL RESIDENTE DE OBRA				DEPENDENCIA				DIRECCION CARRERA 16 N° 11 - 26. BARRIO LOS COCOS			

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD				PUBLICA		PRIVADA		PAIS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO			CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONO		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL				DEPENDENCIA				DIRECCION			

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	10	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	-	-
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	-	-
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	6

5 - FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERECES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 - OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CORROBORADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.912.244

SANCHEZ PATERNINA

APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES

Santiago Sanchez P

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1992
MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

AB+

G. S. RH

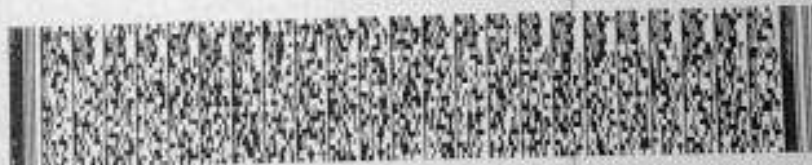
M

SEXO

29-JUN-2010 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

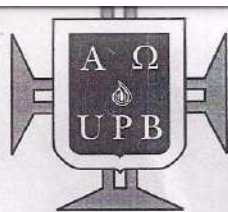
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



P-1300100-00251595-M-1067912244-20100623

0023532712A 1

35240441



Universidad
Pontificia
Bolivariana

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

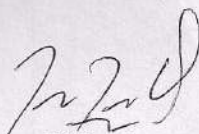
Santiago Sánchez Paternina

Cédula de ciudadanía No. 1.067.912.244 expedida en Montería

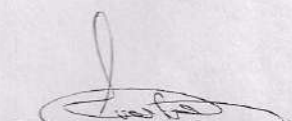
Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el
día 14 del mes de Febrero del año 2014


El Rector


El Decano


El Secretario General

Anotado en el Folio **440** del Libro **6B** de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 14 de Febrero de 2014

17161

IMPRESA BOLIVARIANA



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

MONTERÍA

Aprobada según Resolución 4800 del 20 de octubre de 1995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 14 de Febrero de 2014

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A

SANTIAGO SÁNCHEZ PATERNINA

C.C. 1.067.912.244 de Montería

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA CIVIL

Registro MEN-SNIES No. 3684

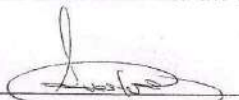
y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"NO PRESENTA TRABAJO DE GRADO".

El Rector (E): Mag. VÍCTOR JAIME VALLE QUIROZ

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Ing. HUMBERTO CARLOS TÁVERA QUIROZ

Diploma No. 17161 Registrado en el Folio 440 del Libro 6-B de Registro de Diplomas.


Secretaria General

A5362

THOMAS DIER & SOHN.

Aprobada según Resolución 4800 del 20 de octubre de 1995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 27 de Febrero de 2015

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

A

SANTIAGO SÁNCHEZ PATERNINA

C.C. 1.067.912.244 de Montería

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

Registro MEN-SNIES No. 9341

y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:

"ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS CÓRDOBA ENTRE LOS PERÍODOS 2008 - 2011 Y 2012 - 2015"

El Rector: Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ

El Secretario General: A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS

El Decano de la Escuela: Econ. AURA TATIANA GARCÍA MARTÍNEZ

Diploma No. 17692 Registrado en el Folio 962 del Libro 6-C de Registro de Diplomas.



Secretaria General

A5883

THOMAS GROS & SOHN



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

Santiago Sánchez Paternina

Cédula de ciudadanía No. 1.067.912.244 expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

**Especialista en Gerencia
de Proyectos**

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería,
Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 27 del mes de
Febrero del año 2015

Jorge A. Bolejos U.
El Rector

Alex García Martínez
El Decano

[Signature]
El Secretario General

Anotado en el Folio 962 del Libro 6-C de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 27 de Febrero de 2015

17092
266

VERIFICA EN EL REGISTRO





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067912244, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-273806 desde el 03 de Abril de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 505.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

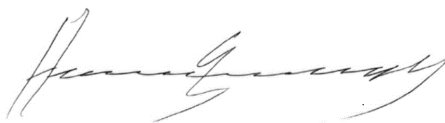
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de septiembre de 2025, a las 10:09:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067912244
Código de Verificación	1067912244250912100938

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:18 AM horas del 12/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1067912244**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ PATERNINA SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

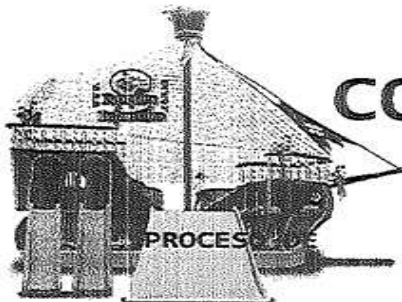
Que a la fecha, 12/09/2025 10:11:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1067912244** y Nombre: **SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123151214** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		



CONSORCIO PARQUE S.M.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ESTACIÓN SAN PELAYO,
IDENTIFICADO CON NIT 901.530.762 - 6.

CERTIFICA QUE:

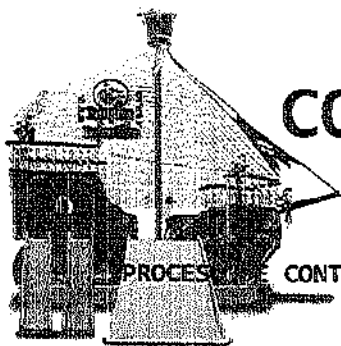
EL INGENIERO: **SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.067.912.244 DE MONTERÍA, CÓRDOBA Y TARJETA PROFESIONAL N° 22202-273806 COR, LABORÓ PARA MI FIRMA, CONSORCIO PARQUE S.M. DESDE EL DÍA PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2022 HASTA EL DÍA PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2022, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **RESIDENTE DE OBRA**, EN EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETÉ, CÓRDOBA.
CONTRATO N°:	COP - 109 - 2022.
OBJETO:	CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE DE SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE CERETE CORDOBA.
VALOR TOTAL:	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 729.905.971,00).
DURACIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES.

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA, CÓRDOBA AL PRIMER (01) DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.


MARIA ALEJANDRA CO GOLLO PADILLA

C.C. N° 1.064.999.603 DE CERETÉ, CÓRDOBA
R.L. CONSORCIO PARQUE S.M.
NIT. 901.602.853



CONSORCIO PARQUE S.M.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP - 008 - 2022.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

FORMATO N° 2A.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Señores:

MUNICIPIO DE CERETÉ.

Calle 12 N° 12 - 37.

Cereté, Córdoba.

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° LP - 008 - 2022. En Adelante el "Proceso de Contratación".

OBJETO: CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE DE SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ - CORDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO y EDWIM OSWALDO LEGUIZAMON OCHICA, debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de CODECON S.A.S., y en Nombre y Representación de INCORES CIVILES S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre Del Integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CODECON S.A.S.	70%
INCORES CIVILES S.A.S.	30%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO PARQUE S.M.

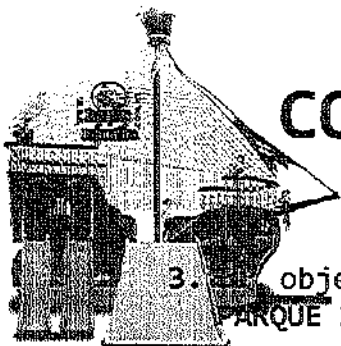
Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

15



CONSORCIO PARQUE S.M.

3. El objeto del Consorcio es: **CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE DE SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ - CORDOBA.**

4. La duración del consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.064.999.603 de Cereté, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente del Consorcio puede intervenir en los siguientes eventos:

- Firmar y presentar propuesta.
- Firmar contrato.
- En caso de ser adjudicado tomar decisiones que fueren necesarias con respecto a su ejecución, liquidación.

8. La Señora: **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.064.999.603 de Cereté, Córdoba,

Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

X



CONSORCIO PARQUE S.M.

septa su nombramiento como representante legal del CONSORCIO PARQUE S.M.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: A NOMBRE DE CODECON S.A.S., identificado con NIT. 901.070.193 - 0.

10. El Domicilio del consorcio es:

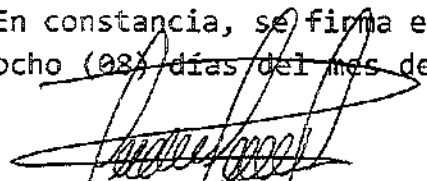
Dirección de correo: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Dirección electrónica: scodecon@gmail.com

Teléfono: 3004579776

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

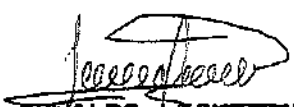
En constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los ocho (08) días del mes de abril de 2022.


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 - 0


EDWIM OSWALDO LEGUIZAMON OCHICA

C.C. N° 91.353.656 de Piedecuesta, Santander.

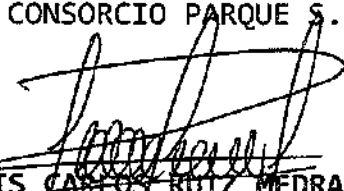
R.L. INCORES CIVILES S.A.S.

NIT. 901.245.892 - 3.


MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA

C.C. N° 1.064.999.603 de Cereté, Córdoba.

R.L. CONSORCIO PARQUE S.M.


LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica.

R.L. (S). CONSORCIO PARQUE S.M.

Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.

ACTA DE LIQUIDACION.

**CONTRATO No 109-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CERETÉ Y EL CONSORCIO
PARQUE PARQUE S.M, identificado con NIT: 901602853-8**

CONTRATO No:	109-2022
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	15 DE JUNIO DE 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CERETE
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE S.M identificado con NIT 901602853 representado legalmente por la señora MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.064.999.603 de cerete
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERPARQUE SANTA MARIA nit: 901602793-4 representado legalmente por HERNAN ALONSO VELAZQUEZ CABEZA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL PARQUE DE SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE CERETE CORDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 729.905.971,00)
VALOR TOTAL FINAL	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 729.905.971,00)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	PLAZO: TRES MESES
POLIZA No FECHA DE APROBACION:	CUMPLIMIENTO N° 53-44-101021411 DE 08/07/2022 RCI: N° 53-40-101007323 DE 21/06/2022 APROBADAS EL 08 DE JULIO DEL 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	522 DE FECHA 2022-03-16
REGISTRO PRESUPUESTAL:	322 DE FECHA 2022-07-06
No DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL:	Agosto N° planilla 9440195438 – valor \$ 1.841.900 Septiembre N° planilla 9441446334 – valor \$ 2.763.300 Octubre N° planilla 9440195923 – valor \$ 1.829.800
	LA ENTIDAD entregará al CONTRATISTA: FORMA DE PAGO_ ANTICIPO: en el presente proceso de contratación la entidad entregara al contratista

Telefonos: 7641560 Fax 7746180 Dirección: Calle. 12 Nro. 12 - 37



AlcaldiaCere



alcaldia_cerete



@alcaldia_cerete



www.cerete-cordoba.gov.co



alcaldia@cerete-cordoba.gov.co

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO:	a título de anticipo un valor equivalente al 30% del valor básico del contrato. 1 PAGOS PARCIALES, de hasta un 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución con avance superior al 30% de la totalidad del proyecto. 2 PAGO FINAL , equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato, la acreditación del pago de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás que haya lugar y liquidación del contrato.
VALOR POR PAGAR:	SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE \$ 72.990.591,1
FECHA ACTA FINAL:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

En Cereté, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022, se reunieron en el Despacho del señor **LUIS ANTONIO RHENALS OTERO**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cereté-Córdoba, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.064.982.903 de Cereté, quien, para los efectos del presente acto y obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CERETÉ Y CONSORCIO PARQUE S.M**, identificado con NIT: 901602853-8, representado por MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.064.999.603 DE CERETÉ., con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación del contrato en referencia; previa revisión y verificación de la ejecución de las obligaciones del contratista.

ASUNTOS EJECUTADOS

Que el contratista, cumplió en un 100% con todas y cada una de las siguientes obligaciones contenidas en el **CONTRATO 109-2022**

ITEMS
a) Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta Presentada y en los estudios previos de esta contratación.

b) Dio aplicación a las condiciones las especificaciones técnicas definidas por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 00913 del 1 de abril de 2009, "Por la cual se expide el Manual para el Comando de Atención Inmediata"

c) Ejecuto el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.

d) Acredito de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la. Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el Representante legal o revisor fiscal según el caso.

e) Dio cumplimiento a la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, presentado y aprobado en la propuesta.

f) Elaboro el plan de inversión del anticipo y hacerlo aprobar por el Municipio de Cereté.

g) Dio cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad, presentado y aprobado en la propuesta. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras que realice con base en los lineamientos del documento "DOCUMENTO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y S&SO) EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN".

h) Dio cumplimiento al programa de Salud Ocupacional, presentado y aprobado en la propuesta.

i) Dio cumplimiento al programa de manejo ambiental, presentado y aprobado en la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente

j) El contratista llevo una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las Actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de MUNICIPIO DE CERETÉ.

k) El Contratista instalo una valla informativa de acuerdo con el modelo aprobado por el Municipio.

l) El contratista realizo todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al

m) El contratista verifico que para el inicio de las obras dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las

Entidades Municipales y Departamentales y Nacionales.

- n)** Respondió por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- o)** Elaboro y presento conjuntamente con él , actas parciales y final de obra.
- p)** Presento junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
- q)** Durante la ejecución de las obras, el Contratista tuvo la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.
- r)** Realizo por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Respondió por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
- s)** Suministro y mantuvo durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción.
- t)** El CONTRATISTA se comprometió a que durante el término de ejecución del contrato afiliar a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo con su programa de salud ocupacional.
- u)** El contratista en relación con el personal no calificado, vinculo como mínimo un 80% de personal nativo del Municipio.
- v)** Respondió por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instauro el personal o los subcontratistas.
- w)** El contratista cumplió las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
- z)** El contratista cumplió todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
- z.1)** El Contratista mantuvo a todo el personal que laboro en la obra debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir uniforme con el logo del Municipio de CERETÉ.
- z.2)** El contratista se comprometió a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas que intervino en el proyecto que solicito el Supervisor de trabajo y tuvo toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
- z.3)** Mantuvo en aseo permanente los sitios intervenidos, retiro los materiales sobrantes y entrego las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor

z.4) Cumplió con la Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que las remplacen o adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.

z.5) Todas las demás que fueron necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

DATOS ECONOMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO DE OBRA INICIAL	\$ 729.905.971
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 729.905.971

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los pagos realizados a la fecha son los relacionados a continuación:

Pago N°	Fecha	Orden Pago N°	Vr Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Recibido
ANTICIPO	10/08/2022	114426222	\$ 218.971.791,30	\$ -	\$ 218.971.791,30
PRIMERA ACTA	22/09/2022	117696022	\$ 30.295.160,00	\$ 4.786.871,33	\$ 25.508.288,67
	22/09/2022	117695622	\$ 208.094.211,00	\$ 32.880.506,67	\$ 175.213.704,33
	22/09/2022	2599	\$ 58.675.057,00	\$ 6.043.530,88	\$ 52.631.526,12
SEGUNDA ACTA	5/12/2022	12150622	\$ 162.776.338,13	\$ 23.951.375,00	\$ 138.824.963,00

TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 656.915.373,90
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$729.905.971
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA	\$ 72.990.597,10
SALDO NO EJECUTADO	\$00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$00

CONSTANCIAS

a.- El contratista aporta los pagos de seguridad correspondientes que se relacionan así:

N PLANILLA	MES PAGO	VALOR	PENSION	SALUD	CAJA COMPENSACION FAMILIAR	RIESGOS	PARAFISCALES
9440195438	AGOSTO	\$ 1.841.900,00	\$ 794.800,00	\$ 454.300,00	\$ 145.500,00	\$ 253.100,00	\$ 182.100,00
9441446334	SEPTIEMBRE	\$ 2.763.300,00	\$ 1.156.000,00	\$ 700.000,00	\$ 224.000,00	\$ 389.800,00	\$ 280.000,00
9440195923	OCTUBRE	\$ 1.829.800,00	\$ 794.800,00	\$ 454.300,00	\$ 145.500,00	\$ 253.100,00	\$ 182.100,00

b.- Que, según informe final de la interventoría y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, **Del 15 de junio del año 2022**

c.- Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.

d.- Que, con el pago del valor establecido en el contrato, el municipio queda a paz y salvo con el objeto del contrato.

e.- las partes acuerdan que una vez se haga el pago final por parte de la entidad al contratista se entiende perfeccionado el presente documento y deberá anexarse dicho pago al acta como constancia.

Se deja constancia que el **Acta de liquidación** se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en la Alcaldía Municipal de Cereté, a los catorce (14) Días del mes del mes de diciembre del año 2022


LUIS ANTONIO RHENALS OTERO
Alcalde municipal de Cereté


MARIA ALEJANDRA COGOLLO
CC. 1064.999.603
Contratista obra



UNIÓN TEMPORAL PAF C&G.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PAF
C&G, IDENTIFICADO CON NIT 901.674.501 – 9.**

CERTIFICA QUE:

EL INGENIERO: **SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.067.912.244 DE MONTERÍA, CÓRDOBA Y TARJETA PROFESIONAL N° 22202-273806 COR, LABORÓ PARA MI FIRMA, **UNIÓN TEMPORAL PAF C&G**, DESDE EL DÍA PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL DÍA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2023, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **RESIDENTE DE OBRA**, EN EL CONTRATO DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN PELAYO, CÓRDOBA.
CONTRATO N°:	LP – 013 – 2022.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALIA – PAF – EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR TOTAL:	\$ 2.085.440.992,00
DURACIÓN DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES.

A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PLANETA RICA, CÓRDOBA A LOS SIETE (07) DÍA DEL MES DE DIEIMBRE DE 2023.


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba
R.L. UNIÓN TEMPORAL PAF C&G
NIT. 901.674.501 – 9.



Dirección: Carrera 12 A N° 23 – 45. Barrio Jerusalén.

Teléfono: 3004579776

E-MAIL: scodecon@gmail.com

Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.



CONSORCIO AULAS 2023

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP – 128 – 2023.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

FORMATO N° 2A.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Señores:

MUNICIPIO DE TUCHÍN.

Calle 12 N° 7 A – 171.

Tuchín – Córdoba.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP – 128 – 2023. En Adelante el “Proceso De Contratación”.

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZON RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** y **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de **CODECON S.A.S.** y Nombre y Representación de **S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre Del Integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CODECON S.A.S.	60%
S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.	40%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO AULAS 2023.**

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.

TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646

EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com

TUCHÍN – CÓRDOBA.



CONSORCIO AULAS 2023

3. El objeto del Consorcio es: **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZON RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**
4. La duración del consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es: **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.180.531 de Chinú, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente del Consorcio puede intervenir en los siguientes eventos:

- Firmar y presentar propuesta.
 - Firmar contrato.
 - En caso de ser adjudicado tomar decisiones que fueren necesarias con respecto a su ejecución, liquidación.
8. El Señor: **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.180.531 de Chinú, Córdoba, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO AULAS 2023**.

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.
TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646
EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com
TUCHÍN – CÓRDOBA.



CONSORCIO AULAS 2023

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará:
A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES.

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección De Correo: Carrera 16 Calle 11 – 26. Barrio Los Cocos.

Dirección Electrónica: syc.construcciones2015@gmail.com

Teléfono: 3173302623 - 3014274646

Ciudad: Tuchín, Córdoba.

En constancia, se firma en la ciudad de Tuchín, Córdoba, a los trece (13) días del mes de junio de 2023.

DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES

C.C. N° 1.066.180.531 Chinú, Córdoba.

S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 900.899.789 – 5

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 – 0

DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES

C.C. N° 1.066.180.531 Chinú, Córdoba.

R.L. CONSORCIO AULAS 2023.

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. SUPLENTE CONSORCIO AULAS 2023.

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.

TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646

EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com

TUCHÍN – CÓRDOBA.

ACTA FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA LP No.:	LP-013-2022
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PELAYO
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PAF C&G
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FISCALIA –PAF- EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 1'61 0.227.982
VALOR DE LA ADICIÓN:	\$ 475.213.010
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 2'085.440.992
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR:	DYBCON INGENIERIA S.A.S
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	01 DE AGOSTO 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	03 DE JULIO 2023
FECHA DE REINICIO N°1:	10 DE AGOSTO DE 2023
PRORROGA N°1:	UN (01) MES
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°2	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN:	SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2023
VALOR ACTA FINAL	\$208.544.099
PORCENTAJE DE AVANCE A COBRAR	10%
VALOR EJECUTADO ACUMULADO:	\$2.085.440.992
% EJECUTADO ACUMULADO:	100%
FECHA PRESENTE ACTA FINAL:	07 DE DICIEMBRE 2023

En la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023, y estando vigente el Contrato de obra identificado en el encabezamiento de la presente acta, se reunieron: el Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal **JUAN DAVID DURANGO ROMERO**, el contratista de obra **UNIÓN TEMPORAL PAF C&G**, representado legalmente por **ALIX ADRIANA SANCHEZ** y el interventor de la obra **DYBCON INGENIERÍA S.A.S** representado legalmente por **LUIS CARLOS DIAZ LOBO** con el propósito de dejar constancia del recibo del **Acta final de obra** de las actividades descritas en el objeto contractual.



UNION TEMPORAL PAF CAG

ACTA FINAL

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL PAF CAG

UNION TEMPORAL P

292

298



CONSORCIO AULAS 2023

Consorcio Aulas 2023.

Certifica Que:

El Ingeniero: **Santiago Sánchez Paternina**, Identificado Con La Cedula De Ciudadanía N° 1.067.912.244 De Montería, Córdoba Y Tarjeta Profesional N° 22202-273806 COR, Laboró Para Mi Firma, **CONSORCIO AULAS 2023**, Desempeñando El Cargo De **Residente De Obra**, En El Contrato De Las Sigüientes Especificaciones:

Contratante:	Municipio De Tuchín, Córdoba.
Contrato N°:	LP-128-2023
Objeto:	Construcción De Un Bloque De Dos Aulas Adosadas En El Centro Educativo Nueva Esperanza Sede Principal Y Un Comedor En La Sede Bellavista, Zona Rural Del Municipio De Tuchín, Departamento De Córdoba.
Valor Total:	\$ 970.804.334,00
Duración Del Contrato:	Cinco (05) Meses.
Fecha de Inicio:	31 de Julio de 2023.
Fecha de Terminación:	30 de Noviembre de 2023.

A Petición Del Interesado, Se Firma En La Ciudad De Tuchin, Córdoba A Los Siete (07) Día Del Mes De Diciembre De 2023.


CONSORCIO AULAS 2023
NIT. No. 901.733.719-0
Rep. Legal **DAVID ANDRÉS GONZALEZ MORALES**
C.C.No. 1.066.180.531

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.

TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646

EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com

TUCHÍN – CÓRDOBA.



CONSORCIO AULAS 2023

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP – 128 – 2023.

FORMATO N° 2.

FORMATO N° 2.

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

FORMATO N° 2A.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Señores:

MUNICIPIO DE TUCHÍN.

Calle 12 N° 7 A – 171.

Tuchín – Córdoba.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° LP – 128 – 2023. En Adelante el “Proceso De Contratación”.

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZON RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Estimados señores:

Los suscritos, **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO** y **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, debidamente autorizados para actuar en Nombre y Representación de **CODECON S.A.S.** y Nombre y Representación de **S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre Del Integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
CODECON S.A.S.	60%
S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.	40%
TOTAL	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO AULAS 2023.**

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.

TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646

EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com

TUCHÍN – CÓRDOBA.



CONSORCIO AULAS 2023

3. El objeto del Consorcio es: **CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZON RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.**
4. La duración del consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es: **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.180.531 de Chinú, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es **LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante Legal Suplente del Consorcio puede intervenir en los siguientes eventos:

- Firmar y presentar propuesta.
- Firmar contrato.
- En caso de ser adjudicado tomar decisiones que fueren necesarias con respecto a su ejecución, liquidación.

8. El Señor: **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.066.180.531 de Chinú, Córdoba, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO AULAS 2023**.

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.
TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646
EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com
TUCHÍN – CÓRDOBA.



CONSORCIO AULAS 2023

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará:
A NOMBRE DE TODOS LOS INTEGRANTES.

10. El Domicilio del consorcio es:

Dirección De Correo: Carrera 16 Calle 11 – 26. Barrio Los Cocos.

Dirección Electrónica: syc.construcciones2015@gmail.com

Teléfono: 3173302623 - 3014274646

Ciudad: Tuchín, Córdoba.

En constancia, se firma en la ciudad de Tuchín, Córdoba, a los trece (13) días del mes de junio de 2023.

DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES

C.C. N° 1.066.180.531 Chinú, Córdoba.

S&C SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 900.899.789 – 5

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. CODECON S.A.S.

NIT. 901.070.193 – 0

DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES

C.C. N° 1.066.180.531 Chinú, Córdoba.

R.L. CONSORCIO AULAS 2023.

LUIS CARLOS RUIZ MEDRANO

C.C. N° 1.066.731.988 de Planeta Rica, Córdoba.

R.L. SUPLENTE CONSORCIO AULAS 2023.

DIRECCIÓN: CARRERA 16 CALLE 11 – 26. BARRIO LOS COCOS.

TELEFONOS: 3173302623 - 3014274646

EMAIL: syc.construcciones2015@gmail.com

TUCHÍN – CÓRDOBA.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	L.P. N°128-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUCHÍN – CÓRDOBA
CONTRATISTA:	CONSORCIO AULAS 2023
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$970.804.334,00)
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2023
FECHA ACTA FINAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Tuchin, a los (30) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron en el despacho de la Alcaldía, el Doctor **ALEXIS SALGADO AGUDELO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 78.380.300 expedida en San Andrés de Sotavento, en su calidad de Alcalde Municipal de Tuchin legalmente elegido, y posesionado el día 2° de enero de 2020, Ordenador del Gasto, en calidad de CONTRATANTE; **DEICY ESTHER PEREIRA QUINTANA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.196.963.543 de Tuchín- Córdoba en calidad de Supervisora, y **CONSORCIO AULAS 2023** Identificado con NIT N° **901733719 – 0** Representado legalmente por el señor **DAVID ANDRES GONZALEZ MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.180.531 de Chinu como contratista, Como contratista con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y OBLIGACIONES PACTADAS, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$970.804.334,00
ADICIONES	\$0
VALOR TOTAL	\$970.804.334,00

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PAGO N°	Fecha DD/MM/AA	Orden Pago N°	Comp egre. N°	Vr. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
01	17/08/2023	20230956	20231024	\$242.701.084,00	\$72.567.000	\$170.134.084,00	
02	13/09/2023	20231145	20231220	\$176.270.146,00	\$ 51.541.000	\$124.729.146,00	
03	17/10/2023	20231357	20231448	\$247.958.539,00	\$ 22.316.000	\$225.642.539,00	
04	16/11/2023	20231521	20231589	\$221.852.172,50	\$ 22.900.000	\$198.952.172,50	
05	16/11/2023	20231522	20231590	\$32.580.631,50	\$0	\$32.580.631,50	
							\$49.441.761,00

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	\$921.362.573,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$970.804.334,00
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	\$49.441.761,00

INFORME DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	% DE EJECUCIÓN
1	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS ADOSADAS EN EL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA SEDE PRINCIPAL Y UN COMEDOR EN LA SEDE BELLAVISTA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHIN, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	100%

MULTAS

No se generaron.

CONSTANCIAS:

- Que el contratista presento formato de declaración juramentada de bienes y rentas (ley 190 de 1996).
- Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.
- Queda un pago pendiente a favor del contratista por valor de (\$ 49.441.761,00)

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

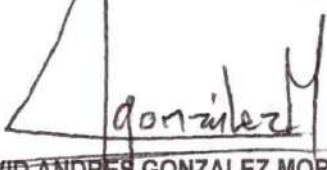
Para mayor constancia se firma en Tuchin, a los (30) días del mes de noviembre de 2023.



ALEXIS SALGADO AGUDELO
Alcalde Municipal



DEICY PEREIRA QUINTANA
Secretaria de Obras
Supervisora



DAVID ANDRÉS GONZALEZ MORALES
REP LEGAL CONSORCIO AULAS 2023
Contratista



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CARTA DE COMPROMISO.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CARTA DE COMPROMISO

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

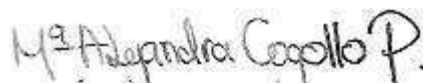
Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES:
ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL
MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Yo, **MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.064.999.603 de Cereté, Córdoba y tarjeta profesional N° 22202-360645, me comprometo a prestar mis servicios como **DIRECTOR DE OBRA**, con una dedicación del 50% a la firma **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.930.946 - 0, para la ejecución del PROCESO INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, En caso de que este resultare adjudicatario en la presente contratación.

Atentamente;



MARIA ALEJANDRA COGOLLO PADILLA

C.C. N° 1.064.999.603 de Cereté, Córdoba.

T.P. N° 22202-360645 COR

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.

CARTA DE COMPROMISO

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

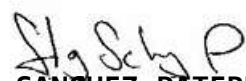
Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES:
ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL
MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Yo, **SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.912.244 de Montería, Córdoba y tarjeta profesional N° 22202-273806 COR, me comprometo a prestar mis servicios como **RESIDENTE DE OBRA**, con una dedicación del 100% a la firma **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.930.946 - 0, para la ejecución del **PROCESO INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, En caso de que este resultare adjudicatario en la presente contratación.

Atentamente;


SANTIAGO SANCHEZ PATERNINA

C.C. N° 1.067.912.244 de Montería, Córdoba.

T.P. N° 22202-273806 COR

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES:
ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL
MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Estimados señores:

Yo, **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, obrando en mí en mi calidad de representante legal de la empresa **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.930.946 - 0, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40%). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSTRULARM S.A.S.
Representante legal: Alix Adriana Sánchez Esquivel.
Cédula de ciudadanía o NIT: 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.
País de Origen de los Proponentes: Colombia
Dirección: Carrera 12 A N° 23 - 45. Barrio Jerusalén.
Ciudad: Planeta Rica, Córdoba.
Teléfono(s): 3104057905.
Correo Electrónico: lrconstruccionesssas10@gmail.com

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C. N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba.
R.L. CONSTRULARM S.A.S.
NIT. 901.930.946 - 0

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionesssas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRULARM SAS
Nit : 901930946-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 223653
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004105580
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3004105580

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025, con el No. 68037 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRULARM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras de ingeniería civil (4111) y como actividades secundarias las siguientes: 4210 (construcción de carreteras, vías de ferrocarril y otras obras de ingeniería civil). 4390 (actividades especializadas de construcción) 4312 (actividades de preparación de terreno, demolición, movimientos de tierras y



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limpieza de terrenos de construcción) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá suplentes, designado para un término de (5) año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025 con el No. 68037 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	C.C. No. 1.193.077.463
SUPLENTE	KAROL MELISA SOTO GONZALEZ	C.C. No. 1.066.726.313

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANh1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

ACREDITACIÓN DE MIPYMES.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO
EDTB
Calle 50 # 7 A - 19.
El Bagre, Antioquia.

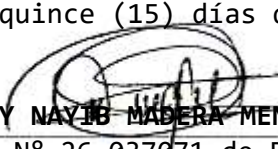
**REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES
LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL
MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Estimados señores:

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba y **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba, en nuestra condición de representante legal y Contadora de la empresa **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT: 901.930.946 - 0, en adelante el Proponente, declaramos bajo la gravedad del juramento que **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT: 901.930.946 - 0, se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para mayor constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.



NELSY NAYIB MADERA MENDOZA
C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica - Córdoba.
CONTADOR PÚBLICO.
T.P. N° 162476 - T



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C. N° 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.
R.L. CONSTRULARM S.A.S.
NIT. 901.930.946 - 0

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRULARM SAS
Nit : 901930946-0
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 223653
Fecha de matrícula: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004105580
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : alixadriana1998@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3004105580

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025, con el No. 68037 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRULARM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras de ingeniería civil (4111) y como actividades secundarias las siguientes: 4210 (construcción de carreteras, vías de ferrocarril y otras obras de ingeniería civil). 4390 (actividades especializadas de construcción) 4312 (actividades de preparación de terreno, demolición, movimientos de tierras y



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limpieza de terrenos de construcción) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 800.000.000,00
No. Acciones	80.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá suplentes, designado para un término de (5) año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025 con el No. 68037 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	C.C. No. 1.193.077.463
SUPLENTE	KAROL MELISA SOTO GONZALEZ	C.C. No. 1.066.726.313

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:40
Recibo No. S001135283, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KANH1AS3Cr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIO DEL ESTADO

EDTB

Calle 50 # 7 A - 19.

El Bagre, Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA N° 012 - 2025, CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Estimados señores:

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba y **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba, en nuestra condición de representante legal y Contadora de la empresa **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT: 901.930.946 - 0, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas.

En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL C.C. N° 1.193.077.463	60%

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

KAROL MELISA SOTO GONZALEZ
C.C. N° 1.066.726.313.

35%

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres.

Para mayor constancia, se firma en la ciudad de Planeta Rica, Córdoba, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

NELSY NAYIB MADERA MENDOZA

C.C. N° 26.037071 de Planeta Rica - Córdoba.

CONTADOR PÚBLICO.

T.P. N° 162476 - T

ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS **CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA.**

La suscrita Contadora Pública, **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 26.037.071 de Planeta Rica, Córdoba y con tarjeta profesional N° 162476 - T y **ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.193.077.463 de Planeta Rica, Córdoba, en mi calidad de Representante Legal de **CONSTRULARM S.A.S.**, identificada con NIT. 901.930.946 - 0, manifestamos bajo la gravedad del juramento de acuerdo con el libro oficial de registro de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICAMOS QUE:

La composición Accionaria es la siguiente:

CEDULA/NIT	SOCIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL	% DE PARTICIPACIÓN
1.193.077.463	ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL	240.000	\$1.000	60%
1.066.726.313	KAROL MELISA SOTO GONZALEZ	140.000	\$1.000	35%
901.070.193-0	LUARQUING CONSTRUCCIONES S.A.S.	20.000	\$1.000	5%
TOTAL		400.000		100%

Se firma el presente documento en la ciudad de Planeta Rica a los dos (15) días del mes de agosto de 2025.


NELSY NAYIB MADERA MENDOZA

C.C. N° 26.037.071 de Planeta Rica - Córdoba.

CONTADOR PÚBLICO.

T.P. N° 162476 - T


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. RUP.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:35
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONSTRULARM SAS
NIT:901930946-0
MATRICULA MERCANTIL:223653
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:21/03/2025
NÚMERO DEL PROPONENTE:6778
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/05/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:21/03/2025
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:06/03/2025
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:SANCHEZ ESQUIVEL ALIX ADRIANA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1193077463
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:35
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.2 :

NOMBRE:SOTO GONZALEZ KAROL MELISA

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1066726313

CARGO:SUPLENTE

FACULTADES:

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES

MUNICIPIO:23001 - MONTERIA

DEPARTAMENTO:CORDOBA

TELEFONO 1:3004105580

CORREO ELECTRÓNICO:alixadriana1998@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES

MUNICIPIO:23001 - MONTERIA

DEPARTAMENTO:CORDOBA

TELEFONO 1 :3004105580

CORREO ELECTRÓNICO:alixadriana1998@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:35
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 13 11 00 : APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20 13 12 00 : FLUIDOS DE COMPLETAR

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 11 16 00 : MAQUINARIA DE HIDROTRATAMIENTO
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
90 15 17 00 : PARQUES DE DIVERSIONES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: **INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA: **INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/03/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	\$380.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$400.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.430.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.430.000,00
PATRIMONIO	:	\$398.570.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$25.500.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.000.000,00

CERTIFICA: **CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/03/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	265,73
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	25,50

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/03/2025



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SUBESTACION 2021-CODECON SAS E.C CONSORCIO SUBESTACION 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :274,43

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTACION SAN PELAYO- CODECON SAS E.C CONSORCIO ESTACION
SAN PELAYO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PELAYO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :241,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRULARM SAS - CODECON SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PEDRO RAFAEL CASTAÑO MENDOZA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2268,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESTACION G&C - CODECON SAS E.C CONSORCIO ESTACION G&C

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :446,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRULARM SAS - CODECON SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :280

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PARQUE S.M - CODECON SAS E.C CONSORCIO PARQUE S.M

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :729,90



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
20	12	18	00	: EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
26	12	15	00	: ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	: CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	18	00	: AGREGADOS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
30	13	17	00	: AZULEJOS Y BALDOSAS
30	16	16	00	: MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	: SUELOS
30	18	15	00	: PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	: INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	19	15	00	: ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	24	16	00	: COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
32	13	10	00	: ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	: TUBOS ELECTRÓNICOS
39	10	16	00	: LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	: COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	: BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	16	00	: ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	: ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	24	00	: DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	25	00	: LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	11	00	: CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
49	17	15	00	: EQUIPOS DE GIMNASIA
49	20	15	00	: EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49	20	16	00	: EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49	21	18	00	: EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49	22	15	00	: ACCESORIOS PARA DEPORTE
56	10	15	00	: MUEBLES
56	10	16	00	: MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56	11	21	00	: ASIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA C&I - CODECON SAS E.C
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA C&I

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :616,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRULARM SAS - CODECON SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CODECON SAS - CONSTRULARM SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :299,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36

Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRULARM SAS - CODECON SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUMAS - CODECON SAS E.C CONSORCIO CONSTRUMAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1432,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO COLISEO CUBIERTO - CODECON SAS E.C CONSORCIO COLISEO CUBIERTO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA - ASOMUCOSTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3842,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
32 12 16 00 : RESISTORES
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AULAS 2023 - CODECON SAS E.C CONSORCIO AULAS 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :836,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAF C&G - CODECON SAS E.C UNION TEMPORAL PAF C&G

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PELAYO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1797,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRULARM SAS E.C UNION TEMPORAL GERCOD

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CERETE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5436,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS - CODECON SAS E.C CONSORCIO
ESCENARIOS DEPORTIVOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO
DE CHIGORODO- EDURHAC

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1022,59

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUMIC 2023 - CODECON SAS E.C CONSORCIO CONSTRUMIC 2023

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3428,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23	15	35	00	: SISTEMAS DE PINTURA
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	22	00	: HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	10	17	00	: VIGAS
30	10	22	00	: PLANCHA
30	10	28	00	: PILOTAJE
30	10	29	00	: PILARES
30	10	36	00	: PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	: CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	: CEMENTO Y CAL
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	13	15	00	: BLOQUES
30	13	16	00	: LADRILLOS
40	17	15	00	: TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46	16	15	00	: CONTROL DE TRÁFICO
55	12	17	00	: SEÑALIZACIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	19	00	: SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MEJORES VIAS TUCHIN - CODECON SAS E.C CONSORCIO MEJORES VIAS TUCHIN

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TUCHIN

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2798,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ANORI 20-22 - CODECON SAS E.C CONSORCIO ANORI 20-22

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ANORI

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :691,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MEJORES VIAS LORICA - CODECON SAS E.C CONSORCIO MEJORES VIAS LORICA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1066,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbPZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA: **HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 50138 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2025.

CERTIFICA:



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/08/2025 - 13:25:36
Recibo No. S001135283, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VP1GbpZeUs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

ESTADOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

CONSTRULARM SAS
NIT: 901930946-0
BALANCE INICIAL
A 30 DE ABRIL DE 2025

ACTIVO CORRIENTE		2025
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO		380.000.000,00
DISPONIBLE		
Caja	380.000.000,00	
Banco		
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS		
CUENTAS POR COBRAR		
Deudores		
Cientes		
A Socios		
Anticipo de renta		
INVENTARIOS		
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	380.000.000,00
NO CORRIENTE		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		20.000.000,00
vivienda Urbana		
Equipos de oficina	20.000.000,00	
deprciacion		
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	20.000.000,00
	TOTAL ACTIVOS	400.000.000,00
PASIVOS		
CORRIENTE		
PROVEEDORES		
Nacionales	1.430.000,00	
OBLIGACIONES FINANCIERAS		
Bancos		
Beneficios a empleados		
PASIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas Por Pagar		
Obligaciones financieras		
	TOTAL PASIVOS	1.430.000,00
PATRIMONIO		398.570.000,00
Capital social	374.370.000,00	
Capital suscrito y pagado		
Ganancia (perdidas) acumuladas	-	
Utilidad del Ejercicio (perdida)	24.200.000,00	
	TOTAL PATRIMONIO	398.570.000,00
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	400.000.000,00



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C 1.193.077.463 R.L

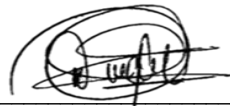


NELSY NAYIB MADERA MENDOZA
CONTADOR PUBLICO T.P 162476-T

CONSTRULARM SAS
NIT: 901930946-0
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

		2025
INGRESOS		
Ingresos consorcios y uniones temporal		
Construccion de obras civilez		35.000.000
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		35.000.000
MENOS;		-
COSTO DE OPERACIÓN		
COSTOS DE CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES		
UTILIDAD BRUTA		35.000.000
MENOS;		
GASTOS DE ADMINISTRACION		9.800.000
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	1.500.000	
GASTOS POR CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES	-	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		9.800.000
UTILIDAD OPERACIONAL		25.200.000
OTROS INGRESOS		
GASTOS NO OPERACIONALES		1.000.000
Gastos Financieros		
Gastos de intereres	1.000.000	
otros gastos no operacionales	-	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		24.200.000
Gastos por impuestos		-
UTILIDAD NETA		24.200.000


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
C.C 1.193.077.463 R.L


NELSY NAYIB MADERA MENDOZA
CONTADOR PUBLICO T.P 162476-T

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

1. Entidad Reportante

CONSTRULARM S.A.S : es una PERSONA JURIDICA, prestadora de servicios de todas las labores inherentes al ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, sus diferentes aspectos y modalidades ,construcción de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, sanitarias, consultorías, interventorías, diseño, prestadora de servicios públicos y otros, constituida de acuerdo con las normas colombianas e inscrita en cámara de comercio de Montería ,Córdoba a través de la matrícula No21- 223653 inscrita el 21 de marzo de 2025

Domicilio: CL 9 7B 27 BARRIO LOS ANGELES

Término duración: Indefinido

2. Bases de presentación

2.1 Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros

Los Estados Financieros a 30 de abril de 2025 y las correspondientes Notas a Los Estados Financieros de CONSTRULARM S.A.S han sido preparados de acuerdo con la Norma de Información Financiera Para Microempresas emitida por la International Accounting Standards Board (IASB), Se rigen los estados financieros bajo el **Decreto 3019 de 2013 y 2706 de 2012**. Este decreto reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo III, al cual se pertenece.

2.1 Bases de medición

Los estados financieros individuales de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la empresa toma en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado toman en cuenta esas características al valorar el activo o pasivo a la fecha de medición.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

2.3 Moneda Funcional Y De Presentación

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran y presentan utilizando pesos colombianos, la cual es la moneda del entorno económico principal en que CONSTRULAR S.A.S opera. Esta a su vez, es su moneda funcional.

2.4 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance Individual de Situación Financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

3. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las características cualitativas fundamentales son: Comprensibilidad, Relevancia, Materialidad, Fiabilidad, Esencia sobre forma, Prudencia, Integridad, Comparabilidad, Oportunidad, Equilibrio entre el costo y beneficio.

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Materialidad o importancia relativa

La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Fiabilidad

La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

La esencia sobre la forma

Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia

Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad

Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.

La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital. Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, los cuales se definen como sigue:

Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

ESTADO DE RENDIMIENTOS (ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL)

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. A continuación se definen los elementos denominados Ingresos y Gastos.

Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

Reconocimiento de Activos

Se reconoce un activo en el estado de situación financiera cuando sea probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad, y además, el activo tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Reconocimiento de Pasivos

Se reconoce un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

1. La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado.
2. Es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos.
3. El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

4. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Empresa realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Revisiones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

revisada. Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables:

4.1. Costos y evaluación

Ciertos gastos y evaluación se capitalizan inicialmente con la intención de establecer reservas comercialmente viables. La empresa realiza estimaciones para evaluar la viabilidad económica así como revisiones técnicas y comerciales para confirmar la intención de continuar desarrollando los proyectos. Cambios en el nivel de éxito, costos de comercialización, niveles de inversión, entre otros, pueden llegar a establecer que los costos, sean reconocidos como costo en el Estado de Ganancias y Pérdidas del periodo.

4.2. Determinación de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE's)

La asignación de activos en UGE's requiere juicio significativo por parte de la Empresa e interpretaciones con respecto a la integración entre los activos, la existencia de mercados activos, las infraestructuras divididas, y la forma en que la gestión supervisa las operaciones.

4.3. Impuestos

El cálculo de la provisión por impuesto de renta requiere que se realice la interpretación normativa fiscal en las jurisdicciones donde opera la empresa. Juicios significativos son requeridos para la determinación de las estimaciones de impuesto a las ganancias y para evaluar la recuperabilidad de los activos por impuestos, los cuales se basan en estimaciones de resultados fiscales futuros y capacidad para generación de resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles. En la medida en que los flujos de efectivo futuros y la renta imponible difieran significativamente de las estimaciones, la capacidad de la Compañía para utilizar los impuestos diferidos activos netos registrados a la fecha de presentación, podrían verse afectados. Adicionalmente, cambios en las leyes fiscales podrían limitar la capacidad de la Compañía para obtener deducciones fiscales en ejercicios futuros.

5. POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

5.1 Instrumentos financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de su naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero es adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros se reconocerán inicialmente por el precio de transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Medición Posterior:

El modelo de negocio de la empresa es el cumplimiento de los acuerdos contractuales y de sus flujos de efectivo (Capital e interés), en este caso los instrumentos financieros se medirán al costo amortizado.

El costo amortizado es la medida inicial del activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora). En caso contrario de no cumplir el modelo de negocio los instrumentos financieros se medirán a Valor razonable.

Valor Razonable

La jerarquía del valor razonable se basa en el nivel de información disponible de mercado que incluye la seguridad de liquidez, la disponibilidad de los precios de intercambio o indicadores generados de las operaciones de mercado (tasas, curvas, volatilidades y otras variables de valoración requerida).

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) de mercados activos para activos y pasivos idénticos. Para la Compañía, el nivel 1 incluye valores negociables activamente transados.
- Nivel 2: Entradas distintas de nivel 1 que son observables, ya sea directa o indirectamente. Para la Compañía, las entradas del nivel 2 incluyen precios de activos similares, precios obtenidos a través de cotizaciones de corredores de bolsa, y los precios que pueden ser corroborados substancialmente con otros datos observables con el mismo término que el contrato.
- Nivel 3: Datos de entrada no observables. La Compañía no utiliza entradas al nivel 3 para cualquiera de sus mediciones recurrentes al valor razonable. Entradas al nivel 3 pueden ser necesarias para la determinación del valor razonable asociado con ciertas mediciones no recurrentes de los activos y pasivos no financieros. La Compañía utiliza nivel 3 entradas para determinar el valor razonable de determinados activos no financieros no recurrentes.

Método De La Tasa De Interés Efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de registro del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Impairment

Los activos financieros a costo amortizado son evaluados por indicadores de impairment al final de cada período de reporte. Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado. Para los activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida por impairment es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente del flujo de efectivo estimado futuro del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Bajas De Activos Financieros

La empresa da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, se reconoce la participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si se retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, se continuará reconociendo el activo financiero así como un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

5.1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo: El efectivo comprende tanto el efectivo (Caja general y cajas menores), así como, los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional.

5.1.1.1 Equivalentes al Efectivo: Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión Financiera en la Compañía pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser:

- a. Fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo,
- b. Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, esto es que no tenga una variación superior a 25 puntos básicos con relación a la tasa de interés indexada en el título y
- c. Será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, a 90 días o menos desde la fecha de adquisición.

5.1.2 Activos Financieros

Las inversiones en activos financieros son clasificadas en las siguientes categorías, lo cual depende del propósito de su adquisición:

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

a) Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Son activos financieros al valor razonable con cambios a resultados los activos adquiridos principalmente para venderse en el corto plazo. Los activos financieros al valor razonable con cambios a resultados se reconocen a su valor razonable, las ganancias o pérdidas que surgen en la re-medición son reconocidas en el resultado del periodo.

b) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en el otro resultado integral

Los activos financieros disponibles para la venta son instrumentos de patrimonio donde la administración de la Compañía no tiene propósito de negociarlos en el corto plazo. Estos instrumentos se reconocen por su valor razonable y las pérdidas o ganancias no realizadas que resulten en su valor razonable, se reconocen en el otro resultado integral. En el momento de su venta o pérdidas de impairment en su valor, los ajustes acumulados por valoración se imputan en el resultado del ejercicio.

c) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, se clasifican en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

Los préstamos a empleados son inicialmente reconocidos al valor actual de los flujos de efectivo futuros, descontados a una tasa de mercado para un préstamo similar. Si la tasa de interés del préstamo es inferior a la tasa de interés de mercado, el valor razonable será menor que la cuantía del préstamo. Esta diferencia inicial se reconoce como beneficio a empleados.

5.1.3 Pasivos Financieros

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. Los créditos bancarios se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de costos de transacción incurridos. La diferencia entre el importe recibido y su valor principal, se reconoce en el resultado del periodo durante el tiempo de amortización de la obligación financiera, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

5.2 Inventarios

Los inventarios incluyen mercancía no fabricada por la empresa mantenida para la venta. La mercancía es valorada por su valor de adquisición, incluyendo los gastos de transporte incurridos de los inventarios en sus ubicaciones actuales. El costo de los inventarios se efectúa bajo el método de promedio ponderado, el cual incluye los costos de adquisición (deducidos los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares), así como otros costos en los que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones actuales, tal como los costos de transporte. Los inventarios de consumibles (repuestos y suministros) son reconocidos como inventario y posteriormente cargados al gasto, mantenimiento o proyecto en la medida en que tales elementos sean consumidos. La empresa realiza una evaluación del valor neto de realización de los inventarios al final del período, registrando con cargo a resultado, un impairment al valor cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

5.3 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si sus valores en libros son recuperables a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable dentro del período de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. Estos activos son valorados al menor importe entre su valor en libros y el valor razonable, disminuyendo los costos de ventas asociados.

5.4 Propiedades, plantas y equipos

Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo se presentan al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por impairment.

Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad (Una vez cada año), para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades, planta y equipo es reconocida en los resultados del periodo respectivo.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Desembolsos posteriores

Corresponden a todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

Depreciación

Las propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal. Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del periodo contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

Edificios	Entre 40 y 80 años	Entre 0% y 30%
Muebles y enseres	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%
Equipos de Cómputo	Entre 3 y 8 años	Entre 0% y 5%
Equipos de telecomunicación	Entre 3,5 y 6 años	Entre 0% y 5%
Maquinaria y equipo	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%
Flota y equipo de transporte	Entre 7 y 15 años	Entre 0% y 5%

La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio de la Compañía, basada en la experiencia que la misma tenga con activos similares.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual (31 de diciembre) y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

5.5 Capitalización de costos por préstamos

Los costos por préstamo relacionados con la adquisición, construcción o producción de un activo calificado que requiere un período de tiempo sustancial para estar listo para su uso, se capitalizan como parte del costo de ese activo cuando sea probable que los beneficios

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

económicos futuros retornen a la Compañía y puedan ser medidos con fiabilidad. Los demás costos por intereses se reconocen como gastos financieros en el período en que se incurren.

5.6 Intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida, adquiridos separadamente, son registrados al costo menos la amortización acumulada y pérdidas acumuladas por impairment. La amortización es reconocida sobre una base de línea recta de acuerdo con sus vidas útiles estimadas. La vida útil estimada y el método de amortización son revisados al final de cada período de reporte, con el efecto de cualquier cambio en la estimación siendo registrada sobre una base prospectiva.

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

5.7 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos que se mantienen bajo arrendamientos financieros cuando la empresa es arrendatario, se reconocen al menor entre el valor razonable al inicio del arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones por arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los gastos financieros se cargan directamente a resultados. Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorateo para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

5.8 Impairment en el valor de los activos

Con el fin de evaluar la recuperabilidad de los activos tangibles e intangibles, la empresa compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable por lo menos a la fecha de cierre del período o antes, en caso de identificar indicios de que algún activo pudiera estar deteriorado.

Para efectuar el análisis de impairment, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE) siempre que los mismos individualmente considerados no generen flujos de

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

efectivo que, en buena medida, sean independientes de los generados por otros activos o UGE. La agrupación de los activos en distintas UGE implica la realización de juicios profesionales y la consideración, entre otros parámetros de los segmentos de negocio.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso. Si el importe recuperable de un activo (o de una UGE) es inferior a su valor neto contable, el importe en libros del mismo (o de la UGE) se reduce hasta su importe recuperable, reconociendo una pérdida por impairment de valor como gasto.

El valor en uso se determina como la suma de los flujos de efectivo futuros descontados ajustados al riesgo estimado. Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros utilizados en la evaluación del impairment de los activos se realizan con las proyecciones de los precios de los productos básicos, la oferta y la demanda y los márgenes de los productos. En el caso de los activos o unidades generadoras de efectivo dedicadas a la evaluación y exploración de reservas se consideran las reservas probadas, probables y posibles, considerando un factor de riesgo asociado a las mismas.

Una vez se ha registrado una pérdida por impairment de valor, el gasto por amortización futuro es calculado con base en el valor recuperable ajustado.

Las pérdidas por impairment podrían ser revertidas, excepto los correspondientes a crédito mercantil, únicamente si la reversión está relacionada con un cambio en las estimaciones utilizadas después que la pérdida por impairment fue reconocida. Estas reversiones no excederán el valor en libros de los activos netos de depreciación o amortización que habría sido determinado si el impairment nunca se hubiese reconocido.

En la reclasificación de cualquier activo no corriente, a activos no corrientes mantenidos para la venta, el valor en libros de estos activos también son revisados a su valor razonable menos los costos de venta. Ninguna otra provisión por depreciación, agotamiento o amortización es registrada.

5.9 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y sea probable que la empresa requiera un desembolso futuro para pagar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. En los casos aplicables, se registran a su valor presente.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

5.10 Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del periodo corriente (incluye, cuando aplique renta y complementarios y renta para la equidad CREE) y el efecto del impuesto diferido en cada periodo.

5.10.1 Impuesto corriente

La Compañía determina la provisión de impuesto de renta y complementarios e impuesto sobre la renta para la equidad CREE, con base en el mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (La cantidad mínima estimada de rentabilidad que la ley prevé para cuantificar y liquidar el impuesto sobre las ganancias). La utilidad fiscal difiere de la utilidad reportada en el estado de resultados integrales, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles en diferentes periodos fiscales, deducciones tributarias especiales, pérdidas fiscales y partidas contabilizadas que conforme a las normas tributarias aplicables en cada jurisdicción se consideran no gravables o no deducibles.

5.10.2 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados. El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan serán aplicables al impuesto de renta durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores fiscales y contables sean revertidos.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

Los impuestos diferidos no son reconocidos cuando surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que, en el momento de la transacción no afecta ni la utilidad contable la ganancia fiscal.

5.11 Beneficios a empleados

El régimen salarial y prestacional para el personal de la empresa se rige por la Convención Colectiva de Trabajo, el Acuerdo 01 de 1977 y, en su defecto, por el Código Sustantivo de Trabajo. Además de las prestaciones legales, los empleados de la empresa tienen derecho

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

a los beneficios adicionales convenidos, los cuales dependen tanto del lugar, clase de trabajo, tiempo de servicio, como del salario básico. Se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados por cesantías a favor de cada trabajador y se prevé el pago de indemnizaciones cuando se presenten circunstancias especiales que den lugar a la terminación del contrato, sin justa causa, y en períodos diferentes al de prueba.

Los empleados están vinculados al Sistema General de Pensiones. El costo de los servicios de salud del empleado y de sus familiares inscritos a cargo de la Compañía se determina mediante la tabla de morbilidad, preparada con base en los hechos acaecidos durante el año. Para todos los trabajadores, la Compañía hace aportes periódicos para cesantías, pensiones y riesgos profesionales a los respectivos fondos que asumen en su totalidad estas obligaciones. Los fondos trasladados, al igual que sus rendimientos, no pueden cambiar su destinación ni ser reintegrados hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones pensionales. Lo concerniente a salud, permanece dentro del pasivo laboral a cargo de la empresa.

Los beneficios a empleados se reconocen en un único grupo así:

Beneficios a empleados a corto plazo y post-empleo de aportaciones definidas.

Los beneficios a empleados a corto plazo corresponden principalmente a aquellos cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Esto incluye principalmente salarios, cesantías, vacaciones, bonos y otros beneficios. Los beneficios post-empleo de aportaciones definidas corresponden a los pagos periódicos para cesantías, pensiones, riesgos profesionales que la Compañía realiza a los respectivos fondos que asumen en su totalidad estas obligaciones.

Los anteriores beneficios se reconocen como un pasivo después de deducir cualquier valor ya pagado.

5.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos incluyen tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

- a. Los ingresos de actividades ordinarias de la empresa, se originan de la administración, mantenimiento, compra y venta de propiedad raíz y propiedad horizontal; suministro de uniformes; papelería y equipos de oficina y mantenimiento de los mismos; prestamos de dinero en calidad de mutuo.
- b. Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias (Son eventuales: Reconocimientos de incapacidades, excedentes, venta de propiedad planta y equipo). Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

decisiones económicas. Estas ganancias deben ser netas (De impuestos y gastos como comisiones, transportes)

Medición

Los ingresos de actividades ordinarias deben medirse al valor razonable de la contraprestación por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago, impuestos y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Reconocimiento Inicial

El reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Es decir, cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad. Deben ser devengados.

5.17 Costos y gastos

Los costos y gastos se presentan por función, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

6. Nuevos estándares y cambios normativos

Nuevos estándares emitidos por el IASB incorporados al marco contable colombiano A continuación se detallan algunas normas e interpretaciones emitidas por el IASB que son de aplicación en los ejercicios anuales que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente, las cuales, fueron aprobadas por el Gobierno Colombiano mediante los Decretos 2615 del 17 de Diciembre de 2014, 2420 del 13 de diciembre de 2015 y 2496 del 24 de diciembre de 2015:

NORMAS	DESCRIPCION	ENTRADA EN VIGENCIA
NIIF 9 - Instrumentos Financieros	Incluye los requisitos de clasificación y medición, impairment des reconocimiento y contabilidad de coberturas de instrumentos financieros. Con respecto al impairment de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de impairment por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de impairment por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIIF 39. En este evento, no es necesario que ocurra un evento	1 de enero del 2018

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

	<p>crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.</p> <p>La Compañía se encuentra evaluando actualmente el impacto de esta NIIF.</p>	
NIIF 15 - Ingresos procedentes de contratos con clientes	<p>Establece nuevos criterios para la valoración e información de los ingresos de clientes. De acuerdo con esta norma, una entidad contabilizará un ingreso cuando (o siempre que) se satisfaga una obligación de rendimiento, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.</p> <p>La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 - Ingresos, la NIC 11 - Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigor.</p> <p>A pesar de que esta norma se encuentra incorporada al marco contable aceptado en Colombia, su aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2016 y que no puede ser aplicada de manera anticipada. La Compañía se encuentra evaluando actualmente el impacto de esta NIIF</p>	1 de enero del 2017

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo comprendía:

	A 30 DE ABRIL 2025	2024
Caja	\$ 380.000.000.00	
Bancolombia		
TOTAL, EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	\$ 380.000.000.00	

El valor razonable del efectivo y sus equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez.

7. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar comprendía:

	A 30 DE ABRIL 2025	2024

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Cientes		
Anticipo Impuestos y contribuciones		
Anticipo y avances		
Mercancía no fabricada por la empresa		
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		

8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de propiedades, planta y equipo a corte de 30 de abril de 2025, con sus correspondientes depreciaciones, ha sido el siguiente:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	A 30 DE ABRIL DE 2025	2024
Equipos de oficina	\$ 20.000.000,00	
Equipo de computacion		
Maquinaria y equipo		
Equipo de transporte		
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 20.000.000	

9. CUENTAS PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los siguientes son los saldos de proveedores, cuentas comerciales y otras cuentas por pagar a 30 de abril de 2025

	A 30 DE ABRIL DE 2025	2024
Proveedores Nacionales	\$ 1.430.000.00	
T.Credito		
Obligaciones financieras		
Prestamos a terceros		
TOTAL, PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.430.000.00	

10. PATRIMONIO

Los principales componentes del patrimonio se detallan a continuación:

	A 30 DE ABRIL DE 2025	2024
Capital social	\$ 373.370.000,00	

CONSTRULARM S.A.S
NIT: 901930946-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A 30 DE ABRIL DE 2025

Capital Suscrito y pagado		
Utilidad del ejercicio anteriores		
Utilidad de ejercicio	\$ 24.200.000.00	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 400.000.000.00	

11. INGRESOS

El siguiente es el detalle de los ingresos a 30 de abril de 2025.

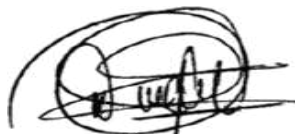
	A 30 DE ABRIL DE 2025	2024
INGRESOS OPERACIONALES		
Construcción de obras civiles y suministro	\$ 35.000.000.00	
Ventas		
INGRESOS NO OPERACIONALES		
TOTAL INGRESOS	\$ 35.000.000.00	

12. COSTOS Y GASTOS

El siguiente es el detalle de los costos, gastos de operacionales de administración y de venta, y los gastos no operacionales, discriminado así:

	A 30 DE ABRIL DE 2025	2024
COSTOS DE VENTAS		
GASTOS OPERACIONALES		
De Administración	\$ 1.500.000,00	
De Venta		
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 1.000.000.00	
Gastos de intereses	\$ 1.000.000.00	
Otros gastos		
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 2.500.000.00	


ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
 C.C:1.193.077.463
 REPRESENTANTE LEGAL
 TP-162476-T


NELSY N.MADERA MENDOZA
 CONTADOR PUBLICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.037.071**

MADERA MENDOZA
APELLIDOS

NELSY NAYIB
NOMBRES

Nelsy M. Madera H.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1985**

NECOCLI
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-ABR-2003 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Beatriz Sengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA BEATRIZ SENGIFO LOPEZ



R-1302800-70128942-F-0026037071-20040929 00567 04272H C2 993395502

Republica de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
162476-T
 NELSY NAYIB
 MADERA MENDOZA
 C.C. 26037071
 RESOLUCION INSCRIPCION 295 FECHA 29/09/2011
 UNIVERSIDAD COPE UNIV. DEL CARIBE
 PRESIDENTE
 MAURICIO ESPAÑOL LEON
 173451



FIRMA DEL TITULAR 88938
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.

 LOGOCCMO 1703 01/2008

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0697F1080C006094

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSY NAYIB MADERA MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26037071 de PLANETA RICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 162476-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

PROPUESTA ECONÓMICA.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.

E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com

Teléfono: 3104057905

Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.

CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

PROPUESTA ECONÓMICA.					
ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	AEROPUERTO MUNI9CIPAL				
1A	PRELIMINARES				
1.1A	Localización, nivelación y replanteo.	M2	184,00	\$ 6.775,00	\$ 1.246.600,00
1.2A	Descapote	m2	11,80	\$ 18.963,00	\$ 223.763,40
1.3A	Cerramiento perimetral en tela verde h = 2,0 m	m1	20,00	\$ 25.839,00	\$ 516.780,00
1.4A	Demolicion de estructura existente incluye el cargue y botada de escombros	gl	1,00	\$ 6.500.000,00	\$ 6.500.000,00
1,5A	Limpieza de cubierta, incluye todos los elementos de seguridad	m2	184,00	\$ 28.782,00	\$ 5.295.888,00
1,6A	Demolicion de piso existente incluye retiro de material sobrante.	m2	37,30	\$ 37.508,00	\$ 1.399.048,40
2	EXCAVACIONES Y LLENOS				
2.1A	Excavación manual profundidad <1,0 m en tierra común. Vigas y zapatas	m3	0,74	\$ 60.952,50	\$ 45.104,85
2.2A	Retiro y disposición de material sobrante	M3	0,74	\$ 26.852,00	\$ 19.870,48
2.3A	Lleno compactado con material de préstamo	m3	1,74	\$ 92.227,00	\$ 160.474,98
3	CONCRETOS				
3.1A	Solado en concreto f'c= 2.500 psi. Espesor 0,05 m	m3	0,49	\$ 868.233,00	\$ 425.000,05
3.2A	Concreto para zapatas y Viga de fundación de 0,25 m x 0,25m. En concreto f'c= 3.000 psi	m3	11,82	\$ 1.176.821,00	\$ 13.910.024,22
3.3A	Sobrecimiento en bloque concreto 015 (Altura = 0,40 m)	m1	1,00	\$ 100.514,00	\$ 100.514,00
3.4A	Columna. Sección 0,25 m x 0,25 m. (f'c =210 kg/cm2).	m1	7,50	\$ 248.332,50	\$ 1.862.493,75
3.5A	Viga de amarre superior de sección 0,25 m x0,10 m en concreto f'c=3.000 psi	M3	29,55	\$ 1.176.821,00	\$ 34.775.060,55
4	ACEROS				
4.1A	Acero de refuerzo. fy=60.000 Psi.	kg	143,52	\$ 12.301,00	\$ 1.765.439,52
5	MAMPOSTERIA Y ESTUCO				
5.1A	Muro 15 cm con bloques	m2	170,00	\$ 143.944,00	\$ 24.470.480,00
5.2A	Suminstro e instalación de revoque sobre muros	m2	340,00	\$ 38.450,00	\$ 13.073.000,00
5.3A	Suministro e instalacion de estuco sobre muros	m2	306,00	\$ 15.461,00	\$ 4.731.066,00
6	PISOS Y ENCHAPES				
6,1A	Construcción de piso y andén esmaltado en concreto de f'c = 3000 psi E= 0,10. Incluye refuerzo de 1/4" c/ 0,20 m en ambos sentidos.	m2	49,10	\$ 173.973,00	\$ 8.542.074,30
6,2A	Suministro, transporte e instalación de cerámica tráfico alto . Incluye mortero de nivelación 1: 4 y pegacor o	m2	37,30	\$ 99.150,00	\$ 3.698.295,00
6,3A	Suministro, transporte e instalación de cerámica para pades de los baños incluye pegacor o similar	m2	192,48	\$ 82.234,00	\$ 15.828.400,32
7	CUBIERTA Y CIELO RAZO				

ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7,1A	Suministro e instalacion de cubierta en lamina de arquitectonica. Incluye correas en Perfil PAG galvanizado C -100 x 50 x 15. t=1,2 mm- Grado 40, Varilla para contravientos Ø1/2", Ganchos de amarre, Pintura anticorrosiva tipo industrial, Soldadura, Platina 1/4" - Grado 60, anclaje viga	m2	10,88	\$ 203.977,00	\$ 2.218.249,88
7,2A	Suministro e instalacion de cielo raso en lamina pvc, incluye estructura y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m2	48,18	\$ 120.500,00	\$ 5.805.087,50
8	CARPINTERIA METALICA				
8,1A	Puerta, metálica metalica galvanizada calibre 20. Incluye marco, protector contra impactos y pintura. Dimensiones 1,00 m x 2,00 m	un	9,00	\$ 1.059.450,00	\$ 9.535.050,00
8,2A	Puerta, metálica metalica galvanizada calibre 20. Incluye marco, protector contra impactos y pintura. Dimensiones 0,60m x 2,00 m	un	8,00	\$ 831.600,00	\$ 6.652.800,00
9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
9,2A	Metro lineal de alambre monofásica trifilar 3 #12.	m1	360,00	\$ 11.351,00	\$ 4.086.360,00
9,4A	Suministro e instalación de ducto EMT de 1/2". Incluye , abrazaderas y accesorios	m1	350,00	\$ 21.324,00	\$ 7.463.400,00
9,5A	Salida de lámparas	un	16,00	\$ 82.152,00	\$ 1.314.432,00
9,6A	Suministro y montaje lámpara tipo led sobre poner de 30x30	un	16,00	\$ 68.139,75	\$ 1.090.236,00
9,7A	Salida toma doble con polo a tierra	un	6,00	\$ 47.355,00	\$ 284.130,00
9,8A	Suministro, transporte e instalación de ventilador de techo. Incluye interruptor	un	8,00	\$ 424.445,00	\$ 3.395.560,00
10	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
10,1A	Suministro, transporte e Instalación de tubería hidráulica de 1/2".	m1	76,00	\$ 7.924,00	\$ 602.224,00
10,2A	Suministro, transporte e instalación de punto agua potable de Ø1/2".	un	40,00	\$ 11.270,00	\$ 450.800,00
10,3A	Suministro, transporte e instalación de salidas sanitarios de Ø 2"	un	17,00	\$ 26.517,00	\$ 450.789,00
	Suministro, transporte e instalación de salidas sanitarios de Ø 4"	un	7,00	\$ 45.000,00	\$ 315.000,00
10,4A	Suministro, transporte e instalación de lavamanos tipo económico, incluye accesorios.	un	8,00	\$ 142.307,00	\$ 1.138.456,00
10,5A	Suministro, transporte e instalación de orinal tipo económico, incluye accesorios.	un	3,00	\$ 491.000,00	\$ 1.473.000,00
10,6A	Suministro, transporte e instalación de sanitarios tipo económico, incluye accesorios.	un	8,00	\$ 540.000,00	\$ 4.320.000,00
10,7A	Suministro e instalacion de tuberia de 4 pulgadas	m1	37,50	\$ 37.419,00	\$ 1.403.212,50
10,8A	Suministro e instalacion de tuberia de 2 pulgadas	m1	54,00	\$ 21.936,00	\$ 1.184.544,00
10,9A	Suministro e instalacion de rejilla sifon para pisos de 2	un	5,00	\$ 65.836,00	\$ 329.180,00
10,10A	Kit Barra De Seguridad Baño + Barra 30 Cm Acero Inoxidable	un	2,00	\$ 513.696,00	\$ 1.027.392,00
10,11A	Registro de dimensiones de 0.60 m x 0.60 m x 0,60 m.	un	2,00	\$ 396.827,00	\$ 793.654,00
11	PINTURA				
11,1A	Suministro y aplicación de pintura tipo I, aplicación a dos manos en altura no superior a 8.00m	m2	340,00	\$ 18.612,00	\$ 6.328.080,00
12,1A	Suministro y aplicación de pintura tipo trafico	m1	4220,00	\$ 9.884,00	\$ 41.710.480,00

ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	ACRILICO				
12A	Suministro e instalacion División De Orinal En Acero Inoxidable. De 100 cm x 1,50 cm	und	8,00	\$ 566.090,00	\$ 4.528.720,00
13	ACCESORIOS				
13,1A	Suministro de Camilla Emergencia + Botiquin Caja Metalica Insumos Tipo A	und	2,00	\$ 519.448,00	\$ 1.038.896,00
13,2A	Suministro Silla Sala De Espera Tandem En Acero Pulido 4 Puestos Siilla	und	8,00	\$ 1.218.336,00	\$ 9.746.688,00
14	OTROS				
14,1A	Suministro e instalacion de letrero publicitario de el aeropuerto,	un	1,00	\$ 1.587.500,00	\$ 1.587.500,00
14,2A	Suministro de Abc Multipropósito 10 Libras + Señal + Soporte Pedestal	un	2,00	\$ 117.000,00	\$ 234.000,00
14,3A	TV SAMSUNG 65" Pulgadas 165,1 cm 65DU8000 4K UHD LED Crystal Smart TV	un	2,00	\$ 6.286.000,00	\$ 12.572.000,00
14,4A	Suministro e instalacion de Cono Indicador De Viento Aeropuertos	un	2,00	\$ 490.000,00	\$ 490.002,00
14,5A	Suministro de Set De 6 Radios Baofeng Bf-888s Walkie Talkie Inmediato	gl	1,00	\$ 315.000,00	\$ 315.001,00
14,6A	limpieza general de la obra	gl	1,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
		COSTOS DIRECTOS			\$ 273.074.301,70
		AU		30,09%	\$ 82.168.057,30
		COSTO TOTAL OBRA			\$ 355.242.359,00



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL
 C.C. N° 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.
 R.L. CONSTRULARM S.A.S.
 NIT. 901.930.946 - 0

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: Localización, nivelación y replanteo.					
1.1A					UNIDAD: M2
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Equipo de topografía	1,00	60.000	70	857	
Herramienta menor				258	
SUB-TOTAL				1.115,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Estacas, Clavos y pintura	global	500,00	1,00	500,00	
SUB-TOTAL				500,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
SUB-TOTAL					
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 7	361.200,00		70,00	5.160,00	
SUB-TOTAL				5.160,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				6.775	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración				-	
Utilidad				-	
Imprevistos				-	
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				6.775	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: 1.2A Descapote					
					UNIDAD: m2
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				903	
				SUB-TOTAL	903,00
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
				SUB-TOTAL	-
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
				SUB-TOTAL	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 2	361.200,00		20,00	18.060,00	
				SUB-TOTAL	18.060,00
TOTAL COSTO DIRECTO				18.963	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración				-	
Utilidad				-	
Imprevistos				-	
				SUB-TOTAL	-
				TOTAL	18.963

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: 1.3A Cerramiento perimetral en tela verde h = 2,0 m					
				UNIDAD:	m1
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
Herramienta menor					726
SUB-TOTAL				726,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
Lona verde H = 2,1 M		ML	3.200,00	1,00	3.200,00
Puntillas 1"		kg	3.200,00	0,10	320,00
Varas de 1"		m1	2.200,00	1,00	2.200,00
Estacones inmunizados h= 2.0 m		UN.	12.200,00	0,40	4.880,00
SUB-TOTAL				10.600,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
SUB-TOTAL					
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.
CUADRILLA 3		464.400,00		32	14.513,00
SUB-TOTAL				14.513,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				25.839	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL
Administración					-
Utilidad					-
Imprevistos					-
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				25.839	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
<p>OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</p> <p>ITEM: 2.1A Excavación manual profundidad <1,0 m en tierra común. Vigas y zapatas</p> <p style="text-align: right;">UNIDAD: m3</p>					
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				2903	
SUB-TOTAL				2.903	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
SUB-TOTAL				-	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
SUB-TOTAL					
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 3	464.400,00		8,0	58.050,00	
SUB-TOTAL				58.050,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				60.953	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración			-		
Utilidad					
Imprevistos					
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				60.953	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
<p>ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</p> <p>ITEM:</p> <p>2.2A Retiro y disposición de material sobrante</p> <p>UNIDAD: M3</p>					
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				564,00	
SUB-TOTAL				564,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
SUB-TOTAL				-	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Material	1,25	8,00	10,00	1.500,00	15.000,00
SUB-TOTAL				15.000,00	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 2	361.200,00		32,0	11.288,00	
SUB-TOTAL				11.288,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				26.852,00	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
				-	
				-	
				-	
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				26.852,00	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
<p>OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</p> <p>ITEM: 2.3A Lleno compactado con material de préstamo</p> <p style="text-align: right;">UNIDAD: m3</p>					
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				860	
COMPACTADOR MANUAL TIPO RANA	1,00	50.000,00	12,00	4167	
SUB-TOTAL				5.027,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
MATERIAL SELECCIONADO	M3	50.000,00	1,33	66.667,00	
SUB-TOTAL				66.667,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interno					3.333,00
SUB-TOTAL				3.333,00	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
Cuadrilla 1	206.400,00		12,00	17.200,00	
SUB-TOTAL				17.200,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				92.227	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración			-	-	
Utilidad			-	-	
Imprevistos			-	-	
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				92.227	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
ITEM: 3.1A Solado en concreto f'c= 2.500 psi. Espesor 0,05 m				
				UNIDAD: m3
I. EQUIPO				
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
Herramienta menor				9675
SUB-TOTAL				9.675,00
II. MATERIALES EN OBRA				
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
Concreto f'c= 2500 psi.	M3	603.228,00	1,050	633.389,00
SUB-TOTAL				633.389,00
III. TRANSPORTES				
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA
Interno				
SUB-TOTAL				31.669,00
IV. MANO DE OBRA				
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.
CUADRILLA 3	464.400,00		2,4	193.500,00
SUB-TOTAL				193.500,00
TOTAL COSTO DIRECTO				868.233,00
V. COSTOS INDIRECTOS				
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL
Administración				-
Utilidad				-
Imprevistos				-
SUB-TOTAL				-
TOTAL				868.233

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: 3.2A		Concreto para zapatas y Viga de fundación de 0,25 m x 0,25m. En concreto f'c= 3.000 psi			
				UNIDAD:	M3
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
Herramienta menor					21109
Vibrador		1,00	50.000,00	1,10	15000
SUB-TOTAL					36.109,00
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
Concreto 1:2:3		M3	651.728,00	1,050	684.314,00
SUB-TOTAL					684.314,00
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interno					34.216,00
SUB-TOTAL					34.216,00
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.
CUADRILLA 3		464.400,00		1,1	422.182,00
SUB-TOTAL					422.182,00
TOTAL COSTO DIRECTO					1.176.821,00
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL
Administración					-
Utilidad					-
Imprevistos					-
SUB-TOTAL					-
TOTAL					1.176.821

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM:					
3.3A		Sobrecimiento en bloque concreto 015 (Altura = 0,40 m)			
UNIDAD:					ml
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
Hta menor					3.317,00
SUB-TOTAL					3.317,00
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
Mortero 1:4		M3	651.728,00	0,014	9.385,00
Bloque 0,15m x 0,20m x 0,40m		un	4.000,00	5,00	20.000,00
SUB-TOTAL					29.385,00
III. TRANSPORTES					
MATERIAL		Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA
Interno					V-UNIT.
					1.469,00
SUB-TOTAL					1.469,00
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.
CUADRILLA 3		464.400,00		7,00	66.343,00
SUB-TOTAL					66.343,00
TOTAL COSTO DIRECTO					100.514,00
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL
Administración					-
Utilidad					-
Imprevistos					-
SUB-TOTAL					-
TOTAL					100.514,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE			ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: 3.4A Columna. Sección 0,25 m x 0,25 m. (f'c =210 kg/cm2).					
I. EQUIPO					UNIDAD: ml
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
Herramienta menor					9288
SUB-TOTAL					9.288
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
APA PREPARACION CONCRETO f'c = 3.000 psi		M3	753.080,00	0,06	47.067,50
Tabla		un	8.000,00	0,73	5.867,00
Clavos		kg	3.500,00	0,10	350,00
SUB-TOTAL					53.284,50
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
SUB-TOTAL					
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.
CUADRILLA 3		464.400,00		2,5	185.760,00
SUB-TOTAL					185.760,00
TOTAL COSTO DIRECTO					248.333
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL
Administración				-	
Utilidad					
Imprevistos					
SUB-TOTAL					-
TOTAL					248.333

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: 3.5A		Viga de amarre superior de sección 0,25 m x0,10 m en concreto f'c=3.000 psi			
		UNIDAD:		m1	
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				8931	
Formaleta				10000	
Vibrador	1,00	50.000,00	2,60	15000	
Andamios				15000	
SUB-TOTAL				48.931	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
APA PREPARACION CONCRETO f'c = 3.000 psi	M3	753.080,00	0,063	47.068,00	
Tabla	un	8.000,00	0,37	2.933,00	
Clavos	kg	3.500,00	0,05	175,00	
SUB-TOTAL				50.176,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interno					11.400,00
SUB-TOTAL					
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 3	464.400,00		2,6	178.615,38	
SUB-TOTAL				178.615,38	
TOTAL COSTO DIRECTO				277.722	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración			-		
Utilidad					
Imprevistos					
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				277.722	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
<p>OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</p> <p>ITEM: 4.1A Acero de refuerzo. fy=60.000 Psi.</p> <p style="text-align: right;">UNIDAD: KG</p>					
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				226	
SUB-TOTAL				226	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Acero de refuerzo	Kg	7.560,00	1,000	7.560,00	
SUB-TOTAL				7.560,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
SUB-TOTAL				-	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 2	361.200,00		80,00	4.515,00	
SUB-TOTAL				4.515,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				12.301	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración					
Utilidad					
Imprevistos					
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				12.301	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: Muro 15 cm con bloques					
5.1A					
UNIDAD: M2					
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Hta menor				4.013,00	
Alquiler cuerpo de andamio	1,00			2.000,00	
SUB-TOTAL				6.013,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Mortero 1:4	M3	651.728,00	0,025	16.293,00	
BLOQUE INDURAL RANURADO AMBAS CARAS DE CONCRETO DE 9X19X39 CM PUESTO EN OBRA	un	3.000,00	12,88	38.625,00	
SUB-TOTAL				54.918,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interno					2.746,00
SUB-TOTAL				2.746,00	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 2	361.200,00		4,50	80.267,00	
SUB-TOTAL				80.267,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				143.944,00	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración				-	
Utilidad				-	
Imprevistos				-	
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				143.944,00	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: Limpieza de cubierta, incluye todos los elementos de seguridad					
1,5A					
UNIDAD:					m2
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
Herramienta menor					663
andamios		8,00	12.000,00	10,00	9600
SUB-TOTAL					10.263,00
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
detergente		gl	5.000,00	1,000	5.000,00
					-
					-
SUB-TOTAL					5.000,00
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interno					250,00
SUB-TOTAL					250,00
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.
CUADRILLA 3		464.400,00		35,0	13.269,00
SUB-TOTAL					13.269,00
TOTAL COSTO DIRECTO					28.782,00
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL
Administración					-
Utilidad					-
Imprevistos					-
SUB-TOTAL					-
TOTAL					28.782

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.						
ITEM: 6,1A		Construcción de piso y anden esmaltado en concreto de f'c = 3000 psi E= 0,10. Incluye refuerzo de 1/4" c/ 0,20 m en ambos sentidos.				
		UNIDAD: m2				
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor					2903	
SUB-TOTAL					2.903,00	
II. MATERIALES EN OBRA						
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Concreto f'c= 3.000 psi.		M3	753.080,00	0,100	75.308,00	
A.P.A. Suministro, corte y figuracion de		kg	12.782,00	2,50	31.955,00	
Alambre quemado		kg	3.000,00	0,13	375,00	
SUB-TOTAL					107.638,00	
III. TRANSPORTES						
MATERIAL		Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interno						5.382,00
SUB-TOTAL					5.382,00	
IV. MANO DE OBRA						
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 3		464.400,00		8,0	58.050,00	
SUB-TOTAL					58.050,00	
TOTAL COSTO DIRECTO					173.973,00	
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL	
Administración					-	
Utilidad					-	
Imprevistos					-	
SUB-TOTAL					-	
TOTAL					173.973	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	-------------------------------

OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN LAMINA DE ARQUITECTONICA. Incluye correas en Perfil PAG galvanizado C -100 x 50 x 15. t=1,2 mm- Grado 40, Varilla para contravientos Ø1/2", Ganchos de amarre, Pintura anticorrosiva tipo industrial, Soldadura, Platina 1/4" - Grado 60, anclaje viga

7,1A

UNIDAD: m2

I. EQUIPO

DESCRIPCION	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
Herramienta menor				5160
andamios	4,00	10.000,00	15,00	2667
SUB-TOTAL				7.827,00

II. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
Lamina arquitectonica	m2	30.000,00	1,00	30.000,00
Ganchos y amarres para fijacion	UN.	400,00	4,00	1.600,00
Perfil PAG galvanizado C -100 x 50 x 15. t=1,5 mm- Grado 40	m1	31.250,00	1,400	43.750,00
Varilla para contravientos Ø1/2"	m1	3.000,00	0,40	1.200,00
Tornillo autoperforante	un	300,00	6,00	1.800,00
Pintura anticorrosiva tipo industrial	Galón	45.000,00	0,05	2.250,00
Soldadura	kg	5.000,00	0,50	2.500,00
Platina 1/4" - Grado 60, anclaje viga	m2	140.000,00	0,01	1.400,00
				-
SUB-TOTAL				84.500,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interno					8.450,00
SUB-TOTAL					8.450,00

IV. MANO DE OBRA

PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.	REND.	V-UNIT.
CUADRILLA 2	361.200,00	3,5	103.200,00
SUB-TOTAL			103.200,00

TOTAL COSTO DIRECTO

203.977,00

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	%	V-TOTAL
Administración		-
Utilidad		-
Imprevistos		-
SUB-TOTAL		-

TOTAL 203.977

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: Demolicion de piso existente incluye retiro de material sobrante.					
1,6A					UNIDAD: m2
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				1548	
				SUB-TOTAL	
				1.548	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
				-	
				-	
				-	
				-	
				-	
				SUB-TOTAL	
				-	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interno					5.000,00
				SUB-TOTAL	
				5.000,00	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 3	464.400,00		15,0	30.960,00	
				SUB-TOTAL	
				30.960,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				37.508	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración			-		
Utilidad					
Imprevistos					
				SUB-TOTAL	
				-	
TOTAL				37.508	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: Puerta, metálica metalica galvanizada calibre 20. Inlcuye marco, protector contra					
8,1A impactos y pintura. Dimensiones 1,00 m x 2,00 m					
UNIDAD:				un	
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				6450	
SUB-TOTAL				6.450,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Puerta metalica galvanizada calibre 20. Inlcuye marco, proyector contra impactos y pintura. Dimensiones 1,00 m x 2,00 m	un	880.000,00	1,000	880.000,00	
SUB-TOTAL				880.000,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interno					44.000,00
SUB-TOTAL				44.000,00	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 11	258.000,00		2,0	129.000,00	
SUB-TOTAL				129.000,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				1.059.450,00	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración				-	
Utilidad				-	
Imprevistos				-	
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				1.059.450	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: Puerta, metálica metalica galvanizada calibre 20. Inlcuye marco, protector contra 8,2A impactos y pintura. Dimensiones 0,60m x 2,00 m					
					UNIDAD: un
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
Herramienta menor					8600
SUB-TOTAL					8.600,00
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
puerta calibre 20. Dimensiones 2,00 x 0,60		un	620.000,00	1,000	620.000,00
SUB-TOTAL					620.000,00
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interno					31.000,00
SUB-TOTAL					31.000,00
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.
CUADRILLA 11		258.000,00		1,5	172.000,00
SUB-TOTAL					172.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO					831.600,00
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL
Administración					-
Utilidad					-
Imprevistos					-
SUB-TOTAL					-
TOTAL					831.600

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM:					
5.3A Suministro e instalacion de estuco sobre muros		UNIDAD: m2			
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
Herramienta menor					581
Andamios		2,00	6.000,00	16,00	750
SUB-TOTAL					1.331,00
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
Estuco interiores		gl	12.000,00	0,200	2.400,00
SUB-TOTAL					2.400,00
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interno					120,00
SUB-TOTAL					120,00
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.
CUADRILLA 3		464.400,00		40,0	11.610,00
SUB-TOTAL					11.610,00
TOTAL COSTO DIRECTO					15.461,00
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL
Administración					-
Utilidad					-
Imprevistos					-
SUB-TOTAL					-
TOTAL					15.461

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ITEM: Suministro e instalacion de tuberia de 4 pulgadas 10,7A UNIDAD: ml					
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				323	
SUB-TOTAL				323,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Tuberia de 4 pulgadas	ml	26.774,00	1,000	26.774,00	
Pegante Pvc	1/4 galon	712.512,50	0,001	713,00	
accesorios	gl	17.000	0,10	1.700,00	
SUB-TOTAL				29.187,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interna					1.459,00
SUB-TOTAL				1.459,00	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 9	258.000,00		40,00	6.450,00	
SUB-TOTAL				6.450,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				37.419,00	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración			-	-	
Utilidad			-	-	
Imprevistos			-	-	
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				37.419	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM:					
10,8A Suminstro e instalacion de tuberia de 2 pulgadas					
UNIDAD:					ML
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
Herramienta menor					323
SUB-TOTAL				323,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
Tuberia de 2 pulgadas		ml	12.750,00	1,000	12.750,00
Pegante Pvc		1/4 galon	712.512,50	0,001	713,00
accesorios		gl	17.000,00	0,100	1.700,00
					-
SUB-TOTAL				15.163,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL		Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA
SUB-TOTAL				-	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.
CUADRILLA 9		258.000,00		40,00	6.450,00
SUB-TOTAL				6.450,00	
TOTAL COSTO DIRECTO					21.936,00
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL
Administración				-	-
Utilidad				-	-
Imprevistos				-	-
SUB-TOTAL				-	
TOTAL					21.936

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.						
ITEM: Suministro e instalacion de rejilla sifon para pisos de 2						
10,9A						
					UNIDAD:	un
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor					323	
SUB-TOTAL				323,00		
II. MATERIALES EN OBRA						
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
rejilla sifon 2 pulgadas		UN.	56.250,00	1,000	56.250,00	
					-	
					-	
SUB-TOTAL				56.250,00		
III. TRANSPORTES						
MATERIAL		Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interna						2.813,00
SUB-TOTAL				2.813,00		
IV. MANO DE OBRA						
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 9		258.000,00		40,0	6.450,00	
SUB-TOTAL				6.450,00		
TOTAL COSTO DIRECTO					65.836,00	
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL	
Administración				-	-	
Utilidad				-	-	
Imprevistos				-	-	
SUB-TOTAL				-		
TOTAL					65.836	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.						
ITEM: Metro lineal de alambre monofásica trifilar 3 #12.						
9,2A						
UNIDAD: M1						
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor					344	
SUB-TOTAL				344,00		
II. MATERIALES EN OBRA						
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Alambre # 12		ml	1.300,00	3,000	3.900,00	
Cinta aislante		un	3.000,00	0,010	30,00	
					-	
					-	
					-	
SUB-TOTAL				3.930,00		
III. TRANSPORTES						
MATERIAL		Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interna						197,00
SUB-TOTAL				197,00		
IV. MANO DE OBRA						
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 10		275.200,00		40,00	6.880,00	
SUB-TOTAL				6.880,00		
TOTAL COSTO DIRECTO					11.351,00	
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL	
Administración				-	-	
Utilidad				-	-	
Imprevistos				-	-	
SUB-TOTAL				-		
TOTAL					11.351	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.						
ITEM: 10,10A Kit Barra De Seguridad Baño + Barra 30 Cm Acero Inoxidable						
					UNIDAD: un	
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor					1376	
SUB-TOTAL					1.376,00	
II. MATERIALES EN OBRA						
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Kit Barra De Seguridad Baño + Barra 30 Cm		UN.	480.000,00	1,000	480.000,00	
					-	
					-	
					-	
SUB-TOTAL					480.000,00	
III. TRANSPORTES						
MATERIAL		Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interna						4.800,00
SUB-TOTAL					4.800,00	
IV. MANO DE OBRA						
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 9		275.200,00		10,00	27.520,00	
SUB-TOTAL					27.520,00	
TOTAL COSTO DIRECTO					513.696,00	
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL	
Administración				-	-	
Utilidad				-	-	
Imprevistos				-	-	
SUB-TOTAL					-	
TOTAL					513.696	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: 9,4A Suministro e instalación de ducto EMT de 1/2". Incluye , abrazaderas y accesorios					
UNIDAD:					MI
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				344	
Pulidora eléctrica y disco de corte	1,00	25.000,00	40,00	625	
SUB-TOTAL				969,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Ducto plastico EMT de 1/2"	ml	10.000,00	1,000	10.000,00	
Curva de 1/2"	un	7.500,00	0,33	2.500,00	
Abrazadera conduit 1/2"	un	1.000	0,33	333,00	
				-	
SUB-TOTAL				12.833,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interna					642,00
SUB-TOTAL				642,00	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 10	275.200,00		40,00	6.880,00	
SUB-TOTAL				6.880,00	
TOTAL COSTO DIRECTO					21.324,00
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración			-	-	
Utilidad			-	-	
Imprevistos			-	-	
SUB-TOTAL				-	
TOTAL					21.324

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
<p>OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</p> <p>ITEM: 9,6A Suministro y montaje lámpara tipo led sobre poner de 30x30</p> <p style="text-align: right;">UNIDAD: un</p>					
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				1376	
SUB-TOTAL				1.376,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
lámpara tipo led sobre poner de 30x30	und	37.375,00	1,000	37.375,00	
				-	
				-	
SUB-TOTAL				37.375,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interna					1.868,75
SUB-TOTAL				1.868,75	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
Cuadrilla 10	275.200,00		10,00	27.520,00	
SUB-TOTAL				27.520,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				68.139,75	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración			-	-	
Utilidad			-	-	
Imprevistos			-	-	
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				68.140	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: Salida de lámparas 9,5A					
UNIDAD: und					
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				2752	
SUB-TOTAL				2.752,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Tubo plastico de 1/2"	m1	1.200,00	3,000	3.600,00	
Alambre rigido No.10	m1	1.900,00	9,000	17.100,00	
Cinta aislante	und	3.000,00	0,300	900,00	
caja de 4" x 4"	un	1.600,00	1,000	1.600,00	
SUB-TOTAL				23.200,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interna					1.160,00
SUB-TOTAL				1.160,00	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
Cuadrilla 10	275.200,00		5,00	55.040,00	
SUB-TOTAL				55.040,00	
TOTAL COSTO DIRECTO				82.152,00	
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN			%	V-TOTAL	
Administración			-	-	
Utilidad			-	-	
Imprevistos			-	-	
SUB-TOTAL				-	
TOTAL				82.152	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS			
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
ITEM: Suministro e instalacion División De Orinal En Acero Inoxidable. De 100 cm x 1,50 cm					
					UNIDAD: und
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.
Herramienta menor					6307
SUB-TOTAL				6.307,00	
II. MATERIALES EN OBRA					
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.
Acero inoxidable		m2	270.000,00	1,500	405.000,00
Accesorios		un	8.000,00	1,000	8.000,00
SUB-TOTAL				413.000,00	
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interna					20.650,00
SUB-TOTAL				20.650,00	
IV. MANO DE OBRA					
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.
CUADRILLA 8		378.400,00		3,00	126.133,00
SUB-TOTAL				126.133,00	
TOTAL COSTO DIRECTO					566.090,00
V. COSTOS INDIRECTOS					
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL
Administración				-	-
Utilidad				-	-
Imprevistos				-	-
SUB-TOTAL				-	
TOTAL					566.090

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE		ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.						
ITEM: Salida toma doble con polo a tierra						
9,7A						
					UNIDAD:	und
I. EQUIPO						
DESCRIPCIÓN		CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor					720	
SUB-TOTAL				720,00		
II. MATERIALES EN OBRA						
DESCRIPCIÓN		UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Toma doble		und	8.500,00	1,000	8.500,00	
Tubo plastico de 1/2"		m1	1.200,00	3,000	3.600,00	
Alambre rigido No.10		m1	1.900,00	9,000	17.100,00	
Accesorios		gl	1.500	1,00	1.500,00	
SUB-TOTAL				30.700,00		
III. TRANSPORTES						
MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.	
Interna					1.535,00	
SUB-TOTAL				1.535,00		
IV. MANO DE OBRA						
PERSONAL		JORNAL MAS PRESTAC.		REND.	V-UNIT.	
Cuadrilla		72.000,00		5,00	14.400,00	
SUB-TOTAL				14.400,00		
TOTAL COSTO DIRECTO					47.355,00	
V. COSTOS INDIRECTOS						
DESCRIPCIÓN				%	V-TOTAL	
Administración				-	-	
Utilidad				-	-	
Imprevistos				-	-	
SUB-TOTAL				-		
TOTAL					47.355	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE EL BAGRE	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	-------------------------------

OBJETO : ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ITEM: Suministro, transporte e instalación de ventilador de techo. Incluye interruptor 9,8A

				UNIDAD:	un
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. / DIA	REND.	V-UNIT.	
Herramienta menor				4587	
SUB-TOTAL				4.586,67	

II. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	UN.	P-UNIT.	CANT.	V-UNIT.	
Interruptor	un	9.000,00	1,000	9.000,00	
Ventilador de techo	un	300.000	1,00	300.000,00	
Accesorios	gl	1.500	1,00	1.500,00	
Conector de 1/2"	un	400	1,00	400,00	
caja de 4" x 4"	un	1.600,00	1,000	1.600,00	
SUB-TOTAL				312.500,00	

III. TRANSPORTES

MATERIAL	Vol (M3)	DIST.	M3-KM	TARIFA	V-UNIT.
Interna					15.625,00
SUB-TOTAL					15.625,00

IV. MANO DE OBRA

PERSONAL	JORNAL MAS PRESTAC.	REND.	V-UNIT.	
CUADRILLA 10	275.200,00	3,00	91.733,33	
SUB-TOTAL			91.733,33	

TOTAL COSTO DIRECTO

424.445,00

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	%	V-TOTAL
Administración	-	-
Utilidad	-	-
Imprevistos	-	-
SUB-TOTAL		-

TOTAL

424.445

ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DESCRIMINACION DE A . U

COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	\$ 273.074.301,70		VALOR EN SMMLV	210,06
DURACIÓN DEL PROYECTO	49,42	DÍAS	SMMLV	\$ 1.300.000,00
COSTOS ADMINISTRATIVOS	24,09%			

1. PERSONAL POR ADMINISTRACIÓN	Cantidad	Días	Prestaciones	Sal. Básico	Valor total	Porcentaje
Descripción:						
Ingeniero Director						
Ingeniero Residente	1	49,42	172,69%	\$150.000,00	\$20.214.538,60	7,40%
Tecnólogos						
Encargado de obra	1	49,42	172,69%	\$75.867,22	\$10.224.138,43	3,74%
Auxiliares						
Secretaria						
Comisión de Topografía						
Celaduría						
Plomero						
Almacenista						
Herramientero						
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO						11,15%
2. MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN	Un	Cantidad	Días	Tarifa	Valor total	Porcentaje
Descripción:						
Valla informativa						0,00%
Movilización equipos						
Arrendamientos						
Oficinas, almacen						
Instalación provicional	UN	1		\$1.200.000,00	\$1.200.000,00	0,44%
Dotación campamento						0,00%
Cerramiento provisionales						
TOTAL MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN						0,44%
3. GASTOS GENERALES	Un	Cantidad	Días	Tarifa	Valor total	Porcentaje
Descripción:						
Servicios públicos						0,00%
Gastos de representación						
Oficina Principal						
Papelería						0,00%
Equipos de computo						
Equipos de comunicación						
Transporte personal obra						
Implemento de aseo						
TOTAL GASTOS GENERALES						0,00%
4. GASTOS LEGALES, JURIDICOS Y TRIBUTARIOS	Un	Cantidad	Días	Tarifa	Valor total	Porcentaje
Descripción:						
Estampilla pro cultura						2,00%
Estampilla pro anciano						4,00%
Estampilla pro hospital						0,50%
Pólizas (RCE y Cumplimiento)						1,00%
Impuesto de guerra						5,00%
TOTAL GASTOS LEGALES JURIDICOS Y TRIBUTARIOS						12,50%
INVERSIÓN AMBIENTAL					\$0,00	0,00%
UTILIDADES ESPERADAS						6,00%
TOTAL COSTOS INDIRECTOS A.U						30,09%



ALIX ADRIANA SANCHEZ ESQUIVEL

C.C. N° 1.193.077.463 DE PLANETA RICA, CÓRDOBA.

R.L. CONSTRULARM S.A.S.

NIT. 901.930.946 - 0



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.

DIRECCIÓN: CALLE 9 N° 7B - 27. BARRIO LOS ANGELES.
E-mail: lrconstruccionessas10@gmail.com
Teléfono: 3104057905
Planeta Rica - Córdoba.



CONSTRULARM S.A.S.
CONSTRUIMOS TUS SUEÑOS

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6203135451

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000058045 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO**

COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
10 09 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
10 09 2025
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSTRULARM SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.930.946-0**

DIRECCIÓN: **CL 9 # 7 B 27**

CIUDAD: **MONTERÍA, CÓRDOBA**

TELÉFONO: **3004105580**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BA**

IDENTIFICACIÓN: NIT **901.526.561-7**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS
PLIEGO DE CONDICIONES

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

SERIEDAD DE LA OFERTA

15/09/2025

15/01/2026

35,525,000.00

BENEFICIARIOS

NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PRIVADA 012 DE 2025, RELACIONADA CON ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL AEROPUERTO EL TOMIN, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

ASEGURADO/BENEFICIARIO: EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE -EDTB, identificado con el NIT. 901526561-7

CLAUSULADO: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI / 15/08/2017-1502-NIT-P-05-P020817005018000.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****35,525,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****71,050	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****15,590	TOTAL A PAGAR: \$ *****97,639
NOMBRE INTERMEDIARIO MARLEN BALLESTEROS ORJUELA	CLAVE 3487	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESESE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000620313545

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
C8D207B0E0CF97A5A

CLIENTE

AGENCIA VILLAVICENCIO	TRANSACCIÓN Nro. 620227269	FECHA DE RECAUDO 11/09/2025	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSTRULARM SAS		C.C o NIT 901930946	
TOMADOR PÓLIZA CONSTRULARM SAS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000058045 - NRO. ELECTRÓNICO 6203135451			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS			VALOR RECIBO \$ 97,640.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000058045 - ANEXO 0 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901930946 CONSTRULARM SAS . VALOR PAGADO \$ 97,639.50 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620227269			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: BALLESTEROS ORJUELA MARLEN